TOMO 192 Montevideo, Lunes 10 de Agosto de 1953 Núm. 14005

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se dispone tributar honores de Ministro a los restos del doctor Victoriano M. Martínez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdanse honores de Ministro Secretario de Estado al doctor Victoriano M. Martínez, fallecido el 30 de julio de 1953, en mérito a los relevantes servicios prestados a la República.

Art. 2º Los gastos que origine el sepelio, estarán a cargo de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 31 de julio de 1953. (*).

DONATO CARTOLANO, Primer Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de julio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — LEDO ARROYO TORRES. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se amplía la integración de la Comisión Asesora encargada de estudiar la implantación de una Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de julio de 1953.

Visto el Decreto de fecha 26 de junio próximo pasado, por el cual se crea una Comisión Asesora con el cometido de proyectar las soluciones que corresponda adoptar, por vía legal o reglamentaria para la organización de la Policía Caminera;

Considerando: es conveniente que en la referida Comisión estén representados el Centro Automovilista del Uruguay, el Automóvil Club del Uruguay y la Unión de Transportes Fleteros del Uruguay a fin de que sus delegados puedan aportar a la misma las ideas y sugerencias que la experiencia recogida a través de largos años de actuación en la materia, les indique,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el artículo 2º del Decreto de fecha 26 de junio próximo pasado, en el sentido de que la Comisión de que se trata estará también integrada, con representantes del Centro Automovilístico del Uruguay, Automóvil Club del Uruguay y Unión de Transportes Fleteros del Uruguay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — CARLOS L. FISCHER. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Regulotensyl"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Regulotensyl" acta Nº 48.947 formulada por los señores Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Biraben y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Arterotensyl" Nº 29.029 de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Fe de erratas

En el número 13.999 (3 de agosto) se publicó un laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Maderas Compensadas, en el que se deslizaron algunos errores, en la parte referente a la fijación de tarifas para el personal masculino.

Donde dice: "Mecánico, jornal (A) $ 10.30 — (B) pesos 11.20"; debió decir "Mecánico, jornal (A) $ 10.80 — (B) $ 11.20".

Donde dice: "Maquinista (prensa, pulidora, rollos)"; debió decir: "Maquinista (prensa, pulidora de rollos, y peladores), jornal (A) $ 10.26 — (B) $ 10.64".

Quedan hechas las salvedades.

(*) Discusión: C. S. 36ª Ses. 30 de julio de 1953.
C. R. 64ª Ses. 31 de julio de 1953.

Considerando que entre las denominaciones "Regulotensyl" y "Arterotensyl" existen notorias diferencias gráficas y fonéticas, dado que solamente tienen de común la desinencia "Tensyl" siendo totalmente distintas las radicales "Artero" y "Regulo" las que comunican a los respectivos conjuntos características propias e inconfundibles.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Regulotensyl" acta Nº 48.947, solicitado por los señores Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Argos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Argos" acta Nº 48.358, formulada por la firma M. Gulla y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 8 y 15.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma A. Wysokikamien e Hijos de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Argollita" Nº 39.854, de su propiedad que distingue los mismos artículos.

Considerando que entre las denominaciones "Argos" y "Argollita" existen notorias diferencias, tanto en su ortografía, como en su fonética y significado, las que unidas a las que presentan los emblemas, impiden todo peligro de confusión entre las marcas en pugna.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Argos" acta Nº 48.358, solicitado por la firma M. Gulla y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 8 y 15.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución Se concede el registro de la marca "Chimexilina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Chimexilina" acta Nº 47.590, formulada por Droguerías Demarchi-Musante S. A., de Montevideo, para distinguir los productos comprendidos en la clase 9.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, por entender que la denominación "Chimexilina" es similar al término técnico "Penicilina", alcanzándole, por ello, la prohibición contenida en el inciso 12 del artículo 2º de la ley Nº 9.956.

Resultando que la Chimex Sociedad Anónima, por escrito de fojas 24, solicita la transferencia de todos los derechos y acciones que correspondan a la presente gestión de registro, acreditando, en forma, haberse hecho cargo del activo y pasivo de la extinta firma Droguerías Demarchi-Musante S. A.

Considerando que la denominación "Chimexilina" resulta, evidentemente, de fantasía, en tanto "Penicilina" es el nombre de un producto mundialmente conocido. Por otra parte, ambos vocablos sólo tienen análoga la terminación "cilina", —en el caso de uso común,— pero sus radicales "Chime" y "Peni", siendo absolutamente distintas y características, hacen inconfundibles los respectivos conjuntos.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Chimexilina", solicitado bajo acta Nº 47.590 para distinguir los productos de la clase 9, en favor de Chimex Sociedad Anónima, de Montevideo, como cesionaria de Droguerías Demarchi-Musante S. A.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Eco"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Eco" acta número 43.690, formulada por la firma Ettlinger y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 8 y 19.

Resultando que a la presente gestión se oponen la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, y la Standar Oil Cº Of New Jersey, de Estados Unidos de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca (Rueda dentada) y "Esso" de las cuales son, respectivamente propietarias que distinguen, entre otros los mismos artículos.

Considerando que la figura de una rueda dentada no tiene ninguna semejanza con la marca "Eco", compuesta por esta denominación y la representación de un sol naciente. En cuanto a la marca "Esso", completamente denominativa, es evidente que si ofrece alguna semejanza fonética con "Eco" ello no implica que puedan confundirse, ya que al significado corriente de la última debe agregarse el emblema que las diferencia totalmente.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Eco" acta Nº 43.690, solicitado por la firma Ettlinger y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 8 y 19.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se aclara cuál es el sueldo que corresponde a unos Porteros de 1ª de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de julio de 1953.

Visto: que en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de junio ppdo., se padeció error al fijarse el sueldo de los Porteros de 1ª de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señores Jubino Ferreiro, Juan F. Rolando, Hugo Sevilla, Eduardo De Arce y Arturo Almeida, de acuerdo a la propuesta formulada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Fíjase el sueldo de los Porteros de 1ª de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señores Jubino Ferreiro, Juan F. Rolando, Hugo Sevilla, Eduardo De Arce y Arturo Almeida, en $ 300.00, en lugar de $ 340.00, como por error se estableció en la citada resolución.

Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 29 de julio de 1953.

2630—Se aprueba el contrato "ad - referendum" celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma contratista Tarcisio Tomaduz, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio del Instituto de Ciencias Biológicas de la ciudad de Montevideo, por el importe líquido de $ 82.699.00, de acuerdo con la resolución de 20 de mayo de 1953, que autorizó dicha contratación.

2631—Se acepta y se agradece la donación realizada a favor del Estado por la señora María Sourbies de Buranelli, de la fracción de terreno, padrón parte número 10.877, necesaria para las obras de la ruta número 10, tramo La Floresta - Costa Azul (Departamento de Canelones).

2632.—Se encomienda a la Subjefe de Sección de la División Personal del Ministerio de Obras Públicas, señora Teodora Moreira de Tejera, la misión de estudiar en los Estados Unidos del Brasil y recabar información acerca de las nuevas técnicas de administración de personal y servicios sociales aplicables a nuestro sistema.

2633—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de herrería y carpintería metálica del edificio que ocupa la Casa del Niño (Montevideo), contratadas con la firma Carlos M.a Pinos y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a la misma la garantía correspondiente.

2634—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirir directamente del señor R. Carli, representante de la firma noruega The Overseas and Engineering, un grupo de dos viviendas de tipo 52 A y un grupo de dos viviendas del tipo 100 A, gastos de importación y de montaje a cargo de la misma, por la suma total de $ 22.473.68.

2635—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 2.180.50, adeudada a la International Business por arrendamiento del equipo mecánico durante el mes de enero próximo pasado.

2636—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para adquirir directamente de la fábrica de cerámica "La Rochense", 250.000 ladrillos y 40.000 tejuelas, necesarias para las obras de construcción del Hospital de Rocha, por la suma total de $ 15.970.00.

2637—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar a favor de la ley número 10.589, de 23|12|944, ampliada por la ley número 10.690, de 20|12|945, la suma de $ 686.59, correspondiente al saldo no utilizado en la partida respectiva, para atender la habilitación de la perforación número 506, necesaria para la instalación de un molino a viento en la ciudad de Joanicó (Canelones).

2638—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del puente y accesos sobre el arroyo Tranqueras, en ruta 5, ejecutadas por la empresa Tomás Guarino.

2639—Se revalida por el período comprendido entre los meses 1º de mayo al 31 de diciembre 1953, la suma de pesos 1.312.00, destinada a atender el importe mensual de $ 164.00, por concepto del alquiler del local de la avenida 18 de Julio 1529, que ocupa la Sección Estudios Hidroeléctricos y Regadío y por servicio telefónico de la Secretaría de la Delegación Técnica Mixta de Salto Grande.

2640—Se autoriza la inversión de pesos 481.25, destinada a atender el suministro efectuado por la firma I.D.A.C.S.A., de Durazno, a la ex Dirección de Saneamiento, en el mes de octubre de 1949, de 125 caños de cemento comprimido, necesarios para las obras de ampliación de Treinta y Tres y Melo, respectivamente, y por el M. O. P. se libra la orden de pago número 32.207, a favor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por dicha suma, destinada a abonar el pago referido.

2641—Se aprueba el presupuesto formulado por la U. T. E. para proceder a aumentar en 30 kw. la energía eléctrica suministrada actualmente a las perforaciones números 405|17 y 405|13 y para habilitar la perforación número 405|16, situadas en "Punta Negra de Portezuelo", que ha sido estimado en la suma de pesos 2.187.00, a fin de asegurar el abastecimiento de agua del balneario Piriápolis.

2642—Se autoriza la inversión de pesos 1.236.00, importe de piedra y tosca aparecidos durante la ejecución de las obras de ruta 10, tramo La Floresta-Costa Auzl con puente sobre el arroyo Sarandí y accesos, que no fueron previstas en el proyecto de dichas obras y cuya suma corresponde abonar al contratista de las mismas, señor Atilio E. Oleggini, y se autoriza una "economía" por $ 571.65 en la partida destinada a atender el contrato con la mencionada firma para la ejecución de los obras de que se trata.

2643—Se designa para ocupar el cargo de Ingeniero Cat. I, Gdo. 14, Partida 8, sueldo $ 480.00 de la Dirección de Hidrografía, al ingeniero Armando Pozzoli Cordano, actual ingeniero extrapresupuesto de la misma.

2644—Se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Cat. I, Gdo. 13, Partida 10, de la Dirección General de Arquitectura, ingeniero Alfonso Favaro.

2645—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de instalación de un ascensor de pasajeros en el Instituto de Higiene Experimental (Montevideo), contratadas con la firma Otis Elevator Company y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a dicha firma la garantía correspondiente.

2646—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa" las obras que se especifican, necesarias para la instalación en el subsuelo del edificio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (Montevideo), de una subestación eléctrica, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 12.500.00.

2647—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para realizar los estudios y proyectos correspondientes al acceso vial, al puente ferroviario sobre la barra del río Cuareim, en las inmediaciones de Bella Unión, emplazado en territorio uruguayo, como asimismo el de un pontezuelo sobre el arroyo Santa Rosa, en la misma localidad, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de $ 2.000.00, librándose por el M. O. P. la orden de pago número 32.315 a favor de dicha Dirección.

2648—Se autoriza a la Dirección de Topografía para liquidar la partida mensual de $ 30.00 que, para quebrantos de caja, fija la ley de Presupuesto, al Tesorero señor Emilio Pinka, a partir del 1.o de mayo de 1953.

2650—Se acepta la propuesta reducida presentada por la firma Marcheoni y Boezio al tercer llamado a licitación pública efectuado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los obras de construcción del edificio del Liceo de Fray Bentos (Río Negro), por la suma total de $ 592.900.00.

2651—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para substituir el rubro P - 5 del contrato subscripto con la empresa Casiano Martínez Saravia, para la ejecución de los puentes y accesos sobre arroyo Potrero, tramo Corral de Palma - San Luis del Medio (ruta 19) y sobre Estero de Pelotas, tramo Lascano - Cebollatí (ruta 15), en el Departamento de de Rocha, por el rubro P - 23, modificando el precio unitario de $ 360.00, el que queda fijado en $ 430.75, originando la modificación referida un aumento sobre el monto contratado de $ 3.891.00.

2652—Se establece la discriminación que corresponde a la partida de pesos 33.165.50, autorizada por resolución de 27|11|951, para la obra "Puente sobre el arroyo Sarandí de los Amarales", en ruta 13, tramo Maturrango - Velázquez, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional - Dirección de Vialidad - Jornales", la suma de $ 4.000.00 en que resultó aumentada la subpartida para "Destajos", tomada del subrubro "Gastos Varios".

2654—Se aprueba lo actuado por la Dirección de Hidrografía con respecto a la construcción de una serie de vigas, etc., efectuada por la empresa Restano y Baridón, para asegurar la completa estabilidad de las cabeceras de los depósitos del puerto franco de Colonia y se autoriza la inversión de $ 3.850.92, destinada a atender los referidos trabajos adicionales, librándose al efecto una orden de pago a favor de dicha empresa.

2655—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la Comisión de Fomento Escolar de la Escuela de segundo grado número 6, de Villa Soriano y la Junta Local de Soriano, para la ejecución por el sistema de administración de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de Villa Soriano, por las calles Lavalleja entre Florida y 25 de Agosto, de la referida localidad, dentro de la suma de $ 963.76.

2656—Asunto en consulta. — Nota de la Dirección General de Arquitectura, referente a la demora experimentada en la realización de las obras de remodelación de la Casa de Gobierno (Plaza Independencia).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 67 de fecha 28 de julio de 1953

Vistos:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1 al 10— Carlos M. de Vecchi, con $485.00. Alberto Dutra Frade, con pesos 260.00. Celia Stratta de Podestá, con $ 275.50. Luis A. Quinteros, con $ 565.00 Hilda Pagani, con $ 375.00. Aníbal Chávez, con $450.00. María Dolores Salesi de Abelar, con $ 340.00. Aída Sluskin, con $ 385.00. Constanza Barbato de Barrios, con $ 303.66 desde el 17-3-951, hasta el 21-11-951, y $ 272.00 desde el 22-11-951 en adelante. Rosa Blanca Villar Mujica, con $ 315.00 desde el 15-4-953 al 30|4|953 y con $ 430.00 desde el 1|5.953 en adelante.

2º Aprobar los Estatutos o Reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las personerías jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso su pertinente ratificación de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos sociales

11 al 14—"Hogar de Ancianos de Mercedes", con sede en la Ciudad de Mercedes, (Dpto. de Soriano). "Flecha de Oro", con sede en esta capital. "Cámara Industrial del Juguete y Afines", con sede en esta capital. "Asociación de Bancarios del Uruguay", con sede en esta capital.

3º Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

15 al 25—Tomasa Ana de Croce de Zolueta, con $ 794.18. Angela Amanda Lanza Mariani, con $ 1.290.00. Felicia Fernández de Santos, con $ 2.351.24. María Blanca Rocca de Olivera, con pesos 551.33. Rosa Mego de Presa y su hija María Laura Presa Mego de Olivera, con $ 362.67 y a partir del 1|1|950, importará la suma de $ 365.61. Blanca Flor Bardas de Amato, con $ 981.40. Juana Almeida de Maurente y sus hijas Ilda Pilar y Gladys Renée Maurente, con pesos 1.056.94. Orfilia Díaz de Ferraro y sus hijos Susana, Oscar Domingo y Richard Ferraro Díaz, con $ 1.106.12. Teresa Spagola de Rodríguez, con $ 714.00. Manuela Magariños de Aguerri, con $ 628.50. María Angélica de Acha de Carlevaro, con $ 1.289.65.

26 al 35—María Teresa Policella de Sánchez, con $ 1.238.20. María Gala Díaz de Pittamiglio y su hija Berta Pittamiglio, con $ 1.286.29. Benita González de Fuentefría, con $ 870.00. Evangelia Barrios de Díaz, con $ 597.22. Guillermina Márquez de Sánchez, con $ 1.072.57. María Isabel y Teresa Martinto Arreseigor, con $ 1.912.71. Juana Priaria de Caravia, con $ 863.36. María Sosa de Velazco y su hija Jacinta Heraiia Velazco Sosa, con $ 240.00. María Angélica y Uruguaya Ana Berreta, (ref. céd), con $ 3.317.40. Fermina Gutiérrez de Moreno y sus hijas Feliciana y Salomé Moreno Silveira, con $ 533.38.

36 al 40—Ana María Reyes de Vera y sus hijos Eustaquio, Carlos, Elsa, Haydée, Ana María y Osmán Apolo Vera Reyes, con $ 415.55. Jorgelina Rodríguez de Acuña, con $ 610.70. Evangelista Echeverría de Guerrero y sus hijos Lorenzo Hermenegildo, Norma Esther, Juana Eva y Carmen Mariel Guerrero Echeverría, con $ 891.00. Manuela Madriaga de Folatti y sus hijas Julia Mirta, María Esther y Neli Folatti Madriaga, con pesos 814.32. Lucía Tadeo de Jardín y sus hijas Francisca, Zulma y Elba Esther Jardín Tadeo y a la señorita Ema Jardín, con $ 1.750.32.

Jubilaciones

41 al 54—Serafín Bello, con $ 6.272.47. José Pérez Martínez, con $ 2.760.00. Alfredo Rumi Mussi, con $ 1.198.67 atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 16|1|952. Pedro José Barbero Menini, con $ 2.578.06. Gregorio Filgueira Curbelo, con $ 3.924.00. Jacinto Domingo Cejas Aguero, con $ 2.213.69. Carmelo Felipe Luca, con $ 3.401.43. Amadeo Angel Mocela Perrotta, con $ 4.260.00. Nere Larrocca Ramela, con $ 2.036.86, atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 17|1|951. Segundo Castera Cabrera, con $ 2.805.04. Alfonso Adolfo Scarabini, con $ 294.11 y a partir del 1|1|950 importará la suma de $ 361.56. Medardo Zacarías Vidal, con $ 2.514.87. Anselmo Ramón Larrosa, con $ 1.218.56, atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 25|8|951. Manuel Rodríguez Fernández, con $ 2.794.50.

55 al 64—Cleto Miraballes, con pesos 2.075.28. Garibaldi Pintos da Rosa, con $ 360.00. Celino Núñez, con $ 753.15. Camilo Gabriel Martín Torrente Sardiña, con $ 3.887.56. Atilio Lorenzo Gallino, con $ 2.161.40. Manuel Villar Blanco, con $ 2.390.00. Alfredo de los Santos, con $ 3.114.07. Ambrosio Questa Busio, con $ 718.83 y a partir del 1|1|950 importará $ 762.26. Francisco Rodríguez y Rodríguez, con $ 4.440.35. Gabriel Medina, con $ 2.300.00.

65 al 72—Pedro Duce Vito, con pesos 1.720.67. Pilar Teodora del Campo de Peña, con $ 360.00. Virginia Isabel Alvarez de Parodi, con $ 300.00. Alfredo Brito González, con $ 4.722.50. Víctor Modesto González Borges, con $ 1.913.33. José Fernández Hidalgo, con $ 2.136.17. Serafín Veiga Martínez, con $ 2.248.59. Isidoro Eugenio Rocha Decuadro, con pesos 2.903.74.

73 al 79—Anastasio Amaranto Denigris García, con$ 2.593.07 Domingo Uriarte Barreto, con $ 4.488.25. Martín Barrios Techera, (ref. céd.), con pesos 782.30, liquidada desde el 1|1|950 y atendida por Rentas Gnerales. Cornelio Fernández Duarte, (ref. céd.), con $ 1.972.50. Carlos Víctor Molino Rago, (ref. céd.), con $ 3.938.47. Antonio Valiño y Sueiro, (ref. céd.), con $ 11.202.71. Juvenal Vigo Baco, (ref. céd.), con $ 7.109.06.

80 al 91—Salustiano Silva, (ref. céd.), con $ 3.861.33. Adán Lambiaso Piantelli, (ref. céd.), con $ 3.810.44. Luis Marzoa, (ref. céd.), con $ 2.781.75. Macario César Cardozo Mora, (ref. céd.), con $ 1.740.00. Federico Capurro, (ref. céd.), con $ 5.361.89 y a partir del 1|4|953 importará la suma de $ 11.033.50. César O. Arguello Bellini, (ref. céd.), con $ 7.683.01. Balbino Agustín Navarro De Armas, (ref. céd.), con $ 2.700.00. Manuel Fernández Saa, (ref. céd.), con pesos 3.612.46. Isidoro Valbuena Martínez, (ref. céd.), con $ 2.117.00. Eugenio Gómez, (ref. céd.), con $ 9.131.49. Rómulo Carminati Moirano, ref. céd.), $ 3.976.64. Donato Núñez Silva, (ref. céd.), con $ 556.80 liquidada a partir desde el 1|1|950 y atendida por Rentas Generales.

92 al 101—Eudaldo González Montes, (ref. céd.), con $ 9.954.66. Luis Otero, (ref. céd.), con $ 3.269.83. Romualdo Ricardo Techera Castro, (ref. céd.), con $ 9.487.28. Arturo Artecona, (ref. céd.), con $ 8.163.60. Marcos Batlle Santos, (ref. céd.), con $ 4.100.93. Emilia Inés Copata de Irigoin. (ref. céd.), con pesos 270.00 mensuales. María Asunción Iglesias, (ref. céd.), con $ 498.00 mensuales. Petrona Emelina Núñez Peña de Paolillo, (ref céd.), con $ 394.40 mensuales. Felipa Ochotorena, (ref. céd.), con pesos 411.40 mensuales. Washington Ubiría Igarabide, (ref. céd.), con $ 5.400.00.

102—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Juan Félix Besio tuvo derecho a jubilación con $ 4.440.00, anuales y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora María Esther Giordano de Besio y a su hija María del Carmen Besio Giordano, con $ 2.930.40 anuales.

103—Idem, que el señor Gonzalo Durán, tuvo derecho a jubilación con pesos 161.36 anuales y declarar asimismo pensionista civil a la señorita María Nieves Durán, con $ 120.00 anuales.

104—Idem, que el señor Odorico Píriz, tuvo derecho a reforma de cédula de jubilación, con $ 1.420.00 anuales y declarar asimismo pensionista civil a la señora Apolinaria Sosa de Píriz, con $ 804.79 anuales.

105—Idem, que el señor Pedro Sklena, tuvo derecho a reforma de cédula de jubilación con $ 1.609.58 anuales y declarar asimismo pensionista civil a la señora Catalina Polzer de Sklena, con $ 804.79 anuales.

106—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15-4-953, por la que se declaró jubilado civil al señor Luis F. Fragello Luizzi, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad debe ser atendida por la Caja Civil.

107—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 6-8-952, por la que se declaró pensionista civil a la señora Bruna Filluelo, en el sentido de establecer que la titular tiene la calidad de hermana soltera del ex-fucionario de la Intendencia Municipal de Montevideo, señor Aniceto Filluelo, causante de la citada pensión, y no hija como se expresara en el decreto que se modifica por la presente.

108—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 11-3-953, por la que se declaró pensionista civil a la señora Angélica Núñez de Cottens, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad es de $ 193.26, anuales, en lugar de la fijada en la resolución que se modifica por la presente.

109—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para reincorporar en la lista "Retirados Policiales y Jubilados", al señor Jesús Antonio Prunell Facello, a partir del mes de febrero de 1952.

110—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Josefa Fleitas de Lago, la suma de $ 368.37, haberes que dejara de percibir el extinto jubilado civil señor Salvador Lagos Miravalles, aceptándose como garantía al señor Pedro José Branda.

111—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria, con cargo al Item 25.02-6.06,04 "Ejercicios Anteriores" por la suma de $ 271.44, con destino a abonar a la señora Ramona Ibargúren de Mernies y Zenona Ruíz de Mernies, los haberes que dejara de percibir el extinto escribano señor Valentín Mernies Ruíz, aceptándose como garantía solidaria al señor Jacinto Mernies Ruíz.

112—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 24-7-948, por la que se declaró que el jubilado civil señor Santiago Bonio Felle, no tuvo derecho al pago de haberes solicitado.

113—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 27-3-953,por la que se declaró jubilado civil al señor Agustín Eugenio Badetto, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

114—Declarar que el señor Valentín Garay, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

115—Idem, la señorita Laurencia Larrañaga, no tiene derecho a la pensión solicitada.

116—Idem, la señorita Clotilde Castro, no tiene derecho a la pasividad solicitada.

117—Idem, la señorita Julieta Romero, no tiene derecho a la pasividad solicitada.

118—Idem, jubilado civil al señor Domingo Faraco Gozzi, con $ 4.369.39 anuales.

119—Idem, jubilado civil al señor Eduardo Rimbaut Areosa, con $ 4.160.64 anuales

4º Comuníquese, etc. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Lunes 10 de Agosto de 1953 — Núm. 14005

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3.0^	el tomo
1930 a 1937	"	8.00 "	"
1939 y 1940	"	8.00 "	"
1942	"	6.00 "	"
1945	"	8.00 "	"
1947	"	6.00 "	"
1948 a 1950	"	8.00 "	"
1951	"	10.00 "	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privad del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 41 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 "	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 "	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 "	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 "	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 "	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 "	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 "	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 "	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 "	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 "	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 "	"
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de 574 metros de paño color marrón, destinado a la confección de ponchos.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de Agosto de 1953 a la hora 16, en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Agosto de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31853 Ag.1.o-v.ag.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para adquisición de maquinarias destinadas al combate y prevención de incendios de la Base Aeronaval N.o 2 "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 20 de Agosto de 1953, a las 15 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31872-Ag.4-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 89 — (2.o llamado)

Artículo: Gabardina buena calidad para tropa, color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Sección Talleres. Apertura: Agosto 20 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31902 Ag.8-v.ag.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 91. Asunto N.o 81|9269
Primer llamado

Artículos: Alpargatas, salchichas, galletitas, pulpa de tomates, chocolate, dulce de leche, mermelada de duraznos, jarritos de aluminio, mates comunes, jarritos esmaltados, relojes despertadores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 31886 Ag.5-v.ag.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICNONES
Licitación Pública N.o 94. Asunto N.o 281|2190
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada, alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 11 de 1953, a las 15 horas — Montevideo, Agosto 1.o de 1953.

(Cta. corriente) 5|pub. 31887 Ag.5-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 93. Asunto N.o 235|524
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino. Servicio Hidrográfico.

Apertura: Agosto 18 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 31888 Ag.5-v.ag.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84. As. 81|1685
Segundo llamado

Artículos: Tinta negra medio hilo "Meorris" o similar, tinta negra obra (extranjera), cola fría, engrudo en polvo, alambre redondo número 2?, carreteles para alambre, papel embalaje, hojas papel obra, hojas de cartón, hojas papel embalaje manila.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 17 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31871-Ag.4-v.ag.14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Artículo: Buzos de lana azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Agosto 12 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31831 Jl.30-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Primer llamado

Artículos: Suela, vaqueta impermeable, vaqueta vichy, lienzo, badana cromo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Sección Talleres. Apertura: Agosto 12 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31832 Jl.30-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30 — (4.o llamado)

Artículo: Sábanas de lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Srevicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Agosto 14 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31854 Ag.1.o-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78 — (1er. llamado)

Artículos: Adquirir e instalar una bomba para extraer agua, cañerías e interruptor de corriente con una línea eléctrica, en el pozo semisurgente existente en el Batallón de Infantería número 12, en la Ciudad de Rocha.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 14 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31856 Ag.1.o-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41 — (4.o llamado)

Artículos: Barras para llantas, bujes, planchuelas, tornillos para martinica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Agosto 13 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31855 Ag.1.o-v.ag.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|43
Estanterías metálicas en los locales del Tesoro y Archivo de sucursal Durazno

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para el suministro y colocación de estanterías metálicas en los locales del Tesoro y Archivo de sucursal Durazno, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 27 de Agosto de 1953, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo Julio 31 de 1953.
(Cta. corriente) 5|pub. 31885 Ag.5-v.ag.10.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y de sumar, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, que puede retirarse en la Tesorería del Tribunal, Andes 1478, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas
Las propuestas se abrirán en la oficina indicada el 10 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31834 Jl.30-v.ag.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — MESA DE LICITACIONES
Licitación amplia número 15|53
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Agosto de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31895 Ag.7-v.ag.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 16|53. — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "3 chassis para camión", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Octubre de 1953, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31866-Ag.4-v.ag.14

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
MESA DE LICITACIONES
Licitación N.o 12|53 - Amplia - Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 12 máquinas teleimpresoras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Agosto de 1953 a las quince horas en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Julio 31 de 1953. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31865 Ag.3-v.ag.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
MESA DE LICITACIONES
Licitación N.o 10|53 - Amplia - Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 camionetas y 1 auto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Agosto de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31859 Ag.1.o-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 24 de Agosto de 1953. — Hora 9, licitación N.o 301: Ficheros metálicos. Plaza, (Primer llamado).
Hora 9 y 30, Licitación N.o 302: Impresos. Plaza. (Primer llamado).
Lunes 14 de Setiembre de 1953. — Hora 9, Licitación N.o 303: Obras de reforma en los servicios higiénicos del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (Rocha). Plaza. (Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 4 de Agosto de 1953. — Aviso N.o 135.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31892 Ag.6-v.ag.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Llamado a concurso de oposición para proveer siete grupos de Cosmografía en Liceos de la Capital

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concurso de oposición para proveer siete grupos de Cosmografía vacantes en Liceos de la Capital, adjudicándose doce horas al ganador y nueve horas al segundo.
Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva (Credencial Cívica, Carnet de Salud con menos de un año de expedido, Certificado de nacimiento y Certificado de enrolamiento, este último solamente para varones) deberán presentarse en la **Oficina de Exámenes y Concursos, Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el 5 de Setiembre próximo, a la hora once. — Montevideo, 6 de Agosto de 1953.** — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31905 Ag.8-v.ag.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Llamado a concurso de méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer un grupo de Cosmografía en la Capital

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer un grupo de Cosmografía en la Capital.
Las solicitudes, en los sellados correspondientes, y acompañados de la documentación respectiva, deberán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, Maldonado 979, dentro del plazo que vencerá el día 5 de Setiembre, a la hora 11. — Montevideo, 6 de Agosto de 1953. — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31904 Ag.8-v.ag.11.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H. C. 83 — (2.o llamado)

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de muebles de madera para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Agosto de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$ 9.00 8|pub. 10700 Ag.8-v.ag.17.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 88 — Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de antibióticos, extractos, insulinas, etc., para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Agosto de 1953, a las 12 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$ 9.00 5|pub. 10648 Ag.7-v.ag.12.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 85 — Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de material para oftalmología, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Agosto de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$ 9.00 5|pub. 10647 Ag.7-v.ag.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 41
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular eléctrica

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, destinada al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31720 Jl.17-v.ag.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31697 Jl.15-v.ag.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 23 — Tercer llamado
Suministro de 550 toneladas de cal hidratada

Llámase a licitación pública para el suministro de 550 toneladas de cal hidratada de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrá adquirir por el precio de $ 3.00 (tres pesos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Agosto de 1953 a las 10 horas en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 3 de Agosto de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31893 Ag.6-v.ag.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 24|953 por la adquisición de brin blanco y azul, fijándose la

apertura de las propuestas para el día 12 de Agosto a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31826 Ag.1.o-v.ag.12.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a **UNIVERSINDO PERACCA y GERARDO SOSA**, a fin de que comparezcan a esta oficina dentro del plazo de treinta días para prestar declaración y estar a derecho en los autos "Número 1221|952 Peracca Universindo y Gerardo Sosa. Imputación de contrabando", que se les sigue ante esta aduana, bajo apercibimiento de procederse en la forma que por derecho corresponda (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil) — Salto, Julio 11 de 1953 — Humberto Benítez, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31737 Jl.21-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2214. — Compra de 4:000.000 (cuatro millones) de litros de alcohol etílico. Apertura: 19 de Agosto de 1953 a las 17 y 30 horas.

Número 2215. — Compra de caños de fibrocemento. Apertura: 20 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2216. — Compra de termómetros para laboratorio. Apertura: 23 de Setiembre de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31827 Jl.30-v.ag.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3900|53
Caños de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Octubre de 1953 a las 16 horas, para proveerse de 1.680 metros de caños de acero sin costura, para renovar cañerías para sopletes, de purga para colectores de fango y sobrecalentadores de sala de calderas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 31901 Ag.8-v.ag.19.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un solar en esta Ciudad de 10 metros de frente por 20 de fondo dentro de la zona limitada por las calles Godoy, Ñapindá, Espuelita, Rambla Concepción del Uruguay y Tarragona.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expediente N.o 94545, nombre del proponente, oferta por un solar en la capital y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 19 de Agosto de 1953, a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Agosto de 1953 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31907 Ag.8v.ag.19.

U. T. E.
ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCION DE CAMPO EN CUÑAPIRU
(5.a sección judicial del Departamento de Rivera)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta el día 29 de Agosto de 1953 para el arriendo de una fracción de campo empadronado con el número 1036, de una superficie de 160 hectáreas, ubicada en el paraje "Cuñapirú", 5.a sección judicial del Departamento de Rivera.

El pliego de condiciones del mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Bienes Raíces, calle Paraguay 2431 (8.o piso), Montevideo, y en las oficinas de esta Administración en las ciudades de Tacuarembó y Rivera y en la localidad de Minas de Corrales. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31894 Ag.7-v.ag.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3898|53
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1953, a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: cintas para máquinas de escribir y sumar, biblioratos, broches, goma para borrar, lápices, lapiceros, papel calco, papel secante, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 31 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31846 Jl.31-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIA SOSA DE URIOSTE, uruguaya, escritora, domiciliada en esta Ciudad, solicita la inscripción del libro inédito titulado "Campanas del alma", poemas, y el registro del seudónimo de "Edelweiss", que usa en sus trabajos literarios y con el que aparece la obra mencionada, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. 10606 Ag.6-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROLANDO TOCCER ECCHER y SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, orientales con domicilio en esta ciudad solicitan la inscripción de la composición musical titulada "El Deschave" (tango), de cuya letra y música — respectivamente — se declaran autores, y de los seudónimos "Dante Ortiz" y "Ricardo Moreno", que caracterizan sus actividades artísticas. — Montevideo, 17 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 10486-Ag.4-v.ag.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69 030. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Murex Limited, (Inglaterra) solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 10294-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69039. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Arbra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "BRATINA", para artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10331 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69061. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVASOL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10471-Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 69033. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha, Félix S. Sordo, de Montevideo, solicita registrar la marca "SATURNO", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10356 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69068. — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — Con esta fecha, Agfa Aktiengesellschaft Für Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "RODINAL", para artículos de las clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10578 Ag.6-v.ag.17.

ACTA N.o 69057. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 10487-Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 69056. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "HOUGH", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10488-Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 69052. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Con esta fecha, Héctor Vigliecca y Cía., Montevideo, solicita la marca "VANIDAD", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10489-Ag.4-v.ag.14

ACTA N.o 69045. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Titangesellschaft m. b. H., Alemania, solicita registrar la marca "RUTIOX", para artículos de las clases 6, 7, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10449 Ag.3-v.ag.13.

ACTA N.o 69051. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENTAFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10447 Ag.3-v.ag.13.

ACTA N.o 69050. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. J. Bush y Co., Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 10506 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 69.065. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. de América) solicita la marca "STRYCITAL" para artículos de la clase 9 (Preparaciones antibacteriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10537 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 69.064. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. de América) solicita la marca "TERGIPLEX" para artículos de la clase 9 (Preparaciones vitamínicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10538 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 69029. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Telephone And Telegraph Corporation, (E. U. A.) solicita la marca

IT&T

para artículos de las clases 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 10293-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 68969. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A. (Montevideo), solicita la marca "RICARIN", para artículos de las clases 1 - 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10281 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69028. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca "ERGOHYDRINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10292-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69027. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca "DIHYDERGOT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10291-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69026. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, (Montevideo), solicita la marca "UROGEL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10290-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69022. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLURUTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10301-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69060. — Montevideo, Julio 31 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Blanca O. Medina, Montevideo, solicita la marca "RUMI", para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 10470-Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 69059. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 10469-Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 69046. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Titangesellschaft, m. b. H. Alemania, solicita registrar la marca "KRONOS", para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10448 Ag.3-v.ag.13.

ACTA N.o 69043. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. Baars y Zoon N. V., (Holanda), solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 10392 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 68970. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Uruguay, ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 10410 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 69040. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10383 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 69042. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., solicita la marca "CAZAR 2", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10391 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 69044. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Con esta fecha, Isaac B. Schneideras, (Montevideo), solicita la marca "SINGAPUR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10390 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 69034. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company, (E.U.A.), solicita la marca

Pamine

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 10358 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69036. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha Dres. Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "NEUTRACILAN JENNER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10332 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69005. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "TONIVITOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10353 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69004. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "CALCEDAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10355 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69031. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Suney S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 10357 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69006. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "TRISILON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10354 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69071. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBOR", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10670 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 69072. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "CHYPRON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10669 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 69073. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Con esta fecha, Morduch Skudicki, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "UNIVERSAL MUEBLES", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10655 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 69082. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Con esta fecha, Saquieres, Paradeda y Cía. Limitada, (Montevideo), solicita la marca "THE CORONATION", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10756 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 69069. — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Juan Werner Luis Sekkel, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado la reinscripción de la marca "BIMBO", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10691 Ag.8-v.ag.19.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9759. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Con esta fecha, el señor Parsifal Ferrer, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tanque de descarga aplicable a la limpieza de W. C., orinales, etc., y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10732 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 9767. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrel y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar el alcohol —1—Fenilo—2—Amido—1,3—Propanodiol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10757 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 9766. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Marco Ivanov Mantchev, de Sao Paulo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo erector masculino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10652 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 9764. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Con esta fecha, el señor Roberto Ravera Giuria, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo calentador para flores de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 10653 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 9765. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una substancia activa pura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10654 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 9758. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Con esta fecha, el señor Jacinto Plaz Barrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de desplazamiento de la aguja en los gasificadores para quemadores de gas de kerosene a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10612 Ag.6-v.ag.17.

ACTA N.o 9760. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Con esta fecha, el señor Ramón García, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Clavo de doble punta con cabeza intermedia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10613 Ag.6-v.ag.17.

ACTA N.o 9763. — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — Con esta fecha, el doctor Raúl Justino Araújo Seguí, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cenicero mejorado que posee la particularidad de admitir, en su interior, las colillas de cigarros y cigarrillos, e impedir que ellas sigan quemándose y produciendo, consiguientemente, el molesto humo de las colillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 10587 Ag.6-v.ag.17.

ACTA N.o 9748. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Con esta fecha el señor José A. de Arteaga Brum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calendario portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10569 Ag.6-v.ag.17.

ACTA N.o 9757. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Con esta fecha, los señores Ernesto Lewwy y Julio Correa, de Maldonado, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para hacer pozos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10536 Ag.5-v.ag.15

ACTA N.o 9755. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Con esta fecha, el señor James Edward Kinnear, de Stourbridge, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de, o relacionado con armaduras estructurales y de los elementos empleados en las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10403 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 9756. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Con esta fecha el señor Jaime Rotger Alemany, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la fabricación rápida de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10393 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 9749. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas de Florida (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobrellantas de tracción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10352 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 9753. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por los señores Juan A. Puigrredon y Wladimiro Yserte, de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10363 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 9751. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jack Leonard Baker y David Gordon Jones, que comercian bajo el rubro de Australian Agencies, de Sud Africa, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de enseñanza escolar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10302 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 9747. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Jarolux A. G., de Zurich (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tratamiento térmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10209 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 9734. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha el señor Pietro Signorini, de Montevideo, han solicitado patente de

invención por el término de quince años para "Percha adaptable a trajes de distintas medidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10280 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 9752. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha Salomón Weinreb, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo termo protegido contra golpes y vibraciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10329 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 9754. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha Santos R. Ejarque, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo portarecipientes basculante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10330 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 1021. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Nibo Plast Abel Hofman y Cía., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Productos de politeno o polietileno a saber: botellas, envases, cajas, perfumadores, pomos, potes, jaboneras, bomboneras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 10088-Jl.24-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una camioneta con capacidad de carga hasta 3.000 kilogramos.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Agosto a las 15 horas en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31873 Ag.5-v.ag.15.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la casa colectiva N.o 8, constituída por 5 blocks, e integrada por 114 viviendas, a ubicarse en el predio sito en Camino de las Instrucciones y Camino Propios.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 30 de Julio de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31857 Ag.1.o-v|ag.12.

MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET

LICITACION PUBLICA N.o 389 — Primer llamado
Adquisición de 2 590 Kgrs. de pinturas varias

Fecha de apertura: Setiembre 15 de 1953. Hora: 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31906 Ag.8-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EDIFICIO PARA LA JUNTA LOCAL DE JOSE PEDRO VARELA

Apertura: 22 de Agosto de 1953 a las 10 horas.

Esta licitación se hará conforme al pliego de condiciones, planos y proyectos que se encuentran de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Junta Local de José Pedro Varela. Pueden ser retirados los recaudos en las dependencias mencionadas.

Las propuestas serán abiertas a la hora mencionada en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Julio 29 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente Municipal. — H. Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31896 Ag.7-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.688 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de las calles Agustín Sosa y Porvenir, el inmueble siguiente:

Padrón 66.816. — Propietario: Angel Escrich Camos. Superficie aproximada: 3.102 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto podrán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31889 Ag.6-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.687 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la avenida de empalme del camino Carrasco con la calle Juan Antonio Cabrera, el inmueble siguiente:

Padrón 66.791 (m|á). — Propietario: Alberto Ghiringhelli. Superficie aproximada: 150 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto podrán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31890 Ag.6-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.668 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Vecinal, en el tramo comprendido entre las de Camambú y Calera de las Huérfanas, los inmuebles siguientes:

Padrón 37.797. — Propietario: Gerónimo Ghislieri. Superficie aproximada: 387 ms.2.

Padrón 37.798. — Propietario: José Goya. Superficie aproximada: 390 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto podrán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31891 Ag.6-v.ag.14.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

EDICTO. — Se hace saber de los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del nicho N.o 73 de don Antonio Carreño (del Cementerio de esta ciudad), que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Julio 24 de 1953. — Por la Junta Local Autónoma de Pando: Luis P. Rapetti, Presidente. — Germán Montaña, Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31883 Ag.5-v.set.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días. por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Agosto 8 de 1953

2.a Sección

HECTOR JUAN IPATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 578 3.er piso y BEATRIZ LEDA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 578 3.er piso.

3.a Sección

ALFREDO USHER SILVA, 31 años, soltero, perito-agrónomo, oriental, domiciliado Misiones 1379 y MANUELA BORRAZ BLASCO, 28 años, soltera, española, (C. L.), domiciliada Misiones 1379.

ANTONIO CATENACCIO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliada Sarandí 475 y CELIA VELAZQUEZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 475

10.a Sección

EDUARDO VICENTE GARCIA, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3463 y NARCISA MORENO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3631.

BAUTISTA LENZINI, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 8 de Octubre 3976 y SARA SCOLA, 38 años, divorciada, oriental domiciliada Industria 2317.

LUIS EDUARDO SILVA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael Barradas 1515 y ROSA SANTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5122.

ALFREDO DEGASPERI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrayán 2481 y MARIA INES OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2195.

ROMAN ROMEO NUÑEZ, 39 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan J. Rosseau 3694 y AIDA MEROLA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 3694.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1466 e IRMA RENEE GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1476.

JACINTO ANTONIO VIZCARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3161 y MARIA Del CARMEN REYNO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Jaime Zudañez 2636

ROBERTO ROMERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1345 y ESTHER MARINA ESPINOSA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1345

19.a Sección

JUAN PORLEY, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1948 y ZULIMA IRMA O'NEILL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1948.

DAOULAT BARSAMIAN, 63 años, soltero, carpintero, turco, domiciliado Nueva Palmira 1827 y KARANE ALECSANIAN, 53 años, soltera, turca, domiciliada Nueva Palmira 1827.

ROBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cangallo 1864 e ILDA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1860.

20.a Sección

MANUEL CASTRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José B. Freire 121 y ARABELA GLADYS PEREIRA, 21 año, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 121.

LUIS TONDINI, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 618 y EDEMIDA FERNANDEZ CABRERA, 50 años, viuda, obstétrica, oriental, domiciliada Ascasubi 4286

PERFECTO TAJES, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Gregorio Camino 881 y AIDA VIOLETA CALERO, 17 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Mármol 277 ap. 4.

JORGE KOUYAMIDJIAN, 33 soltero, zapatero, armenio, domiciliado Julián Laguna 4432 y JUANA BOYADJIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 643.

TEODORO ROGELIO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3955 y CARMEN ISOLINA LARREA, 23 años, soltera, empleada, domiciliada Agraciada 3955.

24.a Sección

DOMINGO MAYO CASTRO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estivao 1712 y CONSTANCIA MARINA SANTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1712.

$2.00 3|pub. v.ag.11.

Montevideo, Agosto 7 de 1953

5.a Sección

EUGENIO ANATILDO CHARQUERO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1137 y OLGA MIRTA BARBATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1136.

10.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Caldas 1506 y ARLINDA SANES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1506.

HECTOR PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2324 y MARY DELBA NUÑEZ BENTACOUR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2327.

14.a Sección

PEDRO CESAR NUÑEZ, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Zapicán 2611 y ANGELA GIACOBBE, 53 años, soltera, jubilada, italiana, domiciliada Zapicán 2611.

EDUVIGEN PROSPERO GONZALEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 828 y MARIA ROSA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 828.

FERNANDO ABDALA, 41 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Millán N.o 2825 y MARTHA BEATRIZ SOUTO MENDIONDO, 36 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada en Tapes N.o 1003.

20.a Sección

NOLBERTO LLUVIERAS, 39 años, viudo, obrero, oriental, omiciliado A. Zubillaga 28 y RAMONA TERESA TEJEDOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 28.

ISRAEL PEDRO, 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 4026 y DORA JASANSKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4026.

SENE ADEMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 4468 y BLANCA MIRELLA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4771.

23.a Sección

WALTER GUILLERMO LAGE CEDRES, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros N.o 2892, Apto. 4. y NELDA RENEE GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros N.o 2892, Apto. 8.

ANIBAL DIAZ MONDINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3035 y LAURA GALLINAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3035.

NICOLAS KLIMENKO KOCHLOWA, 28 años soltero, mecánico, polaco, domiciliado Gral. Urquiza 3095 y LIESELOTTE KAGELMACHER PELKA, 27 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Gral. Urquiza N.o 3095.

SERAPIO MARIA DELGADO, 18 años, solte-

Terra 1733 y ANTONIA MIREYA OJEDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra N.o 1733.

24.a Sección

JULIO ARGOMANIZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arturo Pratt 3751 y OLIVIA NELIDA ROMANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1319.

UBALDO ALBERTO CENTANINO, 20 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Ricaldoni 2854 y ARACELI CARMEN CRISTIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni N.o 2860.

$2.00 3|pub. v.ag.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativa de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Julio Arcos y otros c|. PASCUAL FIUMARA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 15, F.o 188), se emplaza a Pascual Fiumara para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1953 — Alberto M. Olivari.

(Dcto. 21|7|34) 30|pub 31455-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 73.691. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 73.691 ubicado en la calle Berlín entre Pablo Pérez y J. Roldós y Pons de la 17.a sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los señores Juan Bulit, José Pérez González y Néstor Ranero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31470 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 19.843. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 19843 ubicado en calle Miguelete entre Acevedo Díaz y Cabildo de la 10.a sección judicial de la capital y a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a don Isaac Malan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31473 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ ALONSO ENRIQUE; FERNANDEZ ALONSO JOSEFA; FERNANDEZ ALONSO ESTEBAN y FERNANDEZ ALONSO LORENZO. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 72.457, L.o 5, F.o 403", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días, a don Enrique Fernández Alonso; a doña Josefa Fernández Alonso; a don Esteban Fernández Alonso y a don Lorenzo Fernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 72.457, ubicado en la calle Industria entre M. Ramírez y Elcano de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31471 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AGUIRRE FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Aguirre y a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 45.742, ubicado en la calle Meseta entre Luis Lagagnay y Camino Melilla, de la 19.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31463 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 136 401. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 136.401 ubicado en la calle Alsacia entre Tessino y Lutecia de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Narciso o Narcisco J. Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31466 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.159 Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 411". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 157.159, ubicado en la calle Napindá entre Avda. Italia y Fin de hormigón, de la 1.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31462 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.270 Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 412", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.270 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció y a doña Susana Sagarra, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario

(Cuenta corriente) 30|pub. 31467-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 72.373. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 72.373, ubicado en la calle J. Roldós y Pons entre M. de Salas y Elcano, de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia y en especial a don Luis Garavagno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos Actuario.

(Cta Cte.) 30|pub. 31472 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.266. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 411". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.266 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Santiago Peña, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31469-Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag 12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 152,432. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 408". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 152.432 ubicado en la calle Napindá entre Avenida Italia y fin de hormigón de la 10.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31464-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PATIÑO de ROSSO ORFILIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 405", se cita, lamma y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Orfilia Patiño de Rosso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 71.999, ubicado en la calle Elcano entre Guillermo Muñoz y Corumbé, de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos. Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31474 Jn.18-v.jn.30
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.551. Cobro de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.551, ubicado en la calle Trento entre Chiavari y Cádiz de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título particular o universal o cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31471 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.269 Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 406", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.269 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31468-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo, contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 145.536 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 405". se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 145.536 ubicado en la calle Emilio Castelar entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6, de la 10.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Nedelco Bozich, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31465-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA GUTIERREZ PEREZ DE PEREZ o GUTIERREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10675 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GAMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10694 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NIERRO BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10695 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON AROCENA o RAMON AROCENA ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10590 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA TESTA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10567 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 10561 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS REYES LERENA o CARLOS ALBERTO REYES LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10491-Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GUIPPONI de ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10540 Ag.5-v.ag.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10539 Ag.5-v.ag.15.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "EISIG MAUTNER. Quiebra. Pieza sobre efectiva cesación de pagos" (L.o 47, F.o 559), tramitados ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: Número 202. Montevideo, Abril 25 de 1953. Vistos: estos autos para fijar la época de la suspensión de pago. Resultando: La Sindicatura aconseja fijar la época de la efectiva suspensión de pagos el día 20 de Noviembre de 1942, o sea, un año antes de la declaración de la quiebra del fallido Eisig Mautner. Considerando: Que el proveyente ha expresado en forma reiterada que el artículo 1572 del Código de Comercio establece que se considera en estado de quiebra a todo comerciante que cesa en el pago conveniente de una obligación mercantil a la que no se ha opuesto alguna excepción legal. Que, en consecuencia, no basta la existencia de una deuda no satisfecha, sino que debe además haberse intimado el pago de la misma, sin que el deudor haya opuesto defensa alguna a esa gestión, para reputársele en la situación aludida. Que de autos no resulta que el fallido haya sido demandado por ningún acreedor, por lo que debe fijarse dicha fecha de acuerdo con la confesión de aquél de encontrarse en estado de falencia que efectúa al pedir la declaratoria de su quiebra. Por estos fundamentos y lo establecido por el artículo 1643 del Código citado, se resuelve: Fijar el 18 de Noviembre de 1943 como la época de la suspensión de pagos de la quiebra Eisig Mautner y procédase como lo dispone la citada norma legal, publicándose los edictos del caso. — Diego Landa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$52.00 10|pub. 10443 Ag.3-v.ag.13.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en lo sautos caratulados: "ENRIQUE OTERO y FELIPE SANCHEZ. Quiebra". (L.o 48, F.o 80), se hace saber que la firma Enrique Otero y Felipe Sánchez de esta plaza, integrada por los anteriormente nombrados, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ello. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico nombrado don Rafael Escuder, en el domicilio denunciado en autos calle Rincón 626, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$24.00 10|pub. 10442 Ag.3-v.ag.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EMILIO C. COLOMBINO y MARIA ISABEL FRECHOU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 10 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Emilio C. Colombino y María Isabel Frechou, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo sétpimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10440 Ag.3-v.ag.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELIAS COLOMBINO y MARGARITA HAREAU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 10 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Elías Colombino y Margarita Hareau, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Julio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10438 Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GIOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10424 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS RATTO o RATTO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10435 Ag.3-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Langa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CAYETANA FRANCO DE MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "Cayetano" debe decir "Cayetana"; B) La de su matrimonio, pues donde dice "Rosa Cayetana" debe decir "Cayetana"; y C) La de nacimiento de su hijo Ariel, pues donde dice "Rosa Cayetana" debe decir "Cayetana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alferdo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 10394 Ag.1.o-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos: "ANTONIO ANTUNES QUINTELA" Sucesión (L.o 44, F.o 345), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Judith Antunes Feliciano, pues donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Josefina López", debe decir "Josefina Feliciano". Y a los efectos legales se hacen es-

tas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $24.00 15|pub. 10244 Jl.31-v.ag.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS CURBELO". Prescripción. L.o 48, F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Curbelo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el número 12833 y 9260, situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Febrero de 1953, inscripto en Catastro con el N.o 7636 tiene una superficie de 64 hectáreas 5793 metros 68 decímetros, deslindándose así: 1506 metros 60 centímetros al Norte lindando con Francisco Rodrígues Luzardo, 1506 metros, 40 centímetros al Sur, lindando con Juan M. González, Sucesión de José Cáceres, servidumbre de paso en medio, por el Este en 429 metros 80 centímetros, sucesión de Manuel González y Antonia Blanco, y por el Oeste con sucesión de Domingo Pombo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrasio Cáceres, sus sucesores a cualquier título y a quién más se considere con derecho al referido inmueble, por sí o por apoderado especialmente constituído a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, conforme a lo dispuesto por los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 10346 Jl.31-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA OTERO CORTIZAS, pues donde dice "María Cortezas" debe decir "María Antonia Cortizas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10345 Ag.4-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apergtura de la sucesión de don FRANCISCO FERRAZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10288 Jl.30-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "SUCESION DE PACIFICO ZULBERTI", se cita, llama y emplaza a los señores Alfredo y Salvador Zulberti, integrante de la estirpe de Salvador Zulberti, y doña Palma Zulberti, hermana del causante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10259-Jl.29-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Rafael Arsenio Usher contra LILIA ANGELA GALAIN. Divorcio por causal" (Lo 48. Fo. 148), se cita, llama y emplaza a doña Lilia Angela Galain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10234 Jl.29-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10214 Jl.28-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ha comparecido CARMELO RUPERTO SOLIANO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Nydia Dora y Niré Bernarda, pues en ellas, donde dice "Sogliano", debe decir "Soliano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
(Auxil.) $15.96 15|pub. 9970 Jl.27-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FLORA ELENA GONZALEZ y HECTOR SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 14 de Agosto de 1952 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Flora Elena González y Héctor Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9937-Jl.21-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HILDA M. RIVERO PAEZ y JESUS TOMAS OTAMENDI BARREIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 7 de Agosto de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Hilda M. Rivero Páez y Jesús Tomás Otamendi Barreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9938-Jl.21-v.ag.12.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Grela contra DOLORES RAMA. Divorcio por causal" (L.o 48, F.o 128), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Rama, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 9149-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO SANTOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9081 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL FATTORINI o FATTORRIN o FATTORRINI o FATORINE o FATORINI o FATTORIN o FABOLINI o FATORINO, y de MARIA O MARIA MARTINA FATTORINI o FATORINO o FABOLINI y MARIA MERCEDES FATTORINI o FATORINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 10729 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TELMO ALÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10730 Ag.8-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: Josefina Clerici de de los Santos contra JUAN G. DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 48, F.o 419, se hace saber que por resolución de 5 de Junio del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Josefina Clerici y Juan G. de los Santos, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 10689 Ag.8-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA GAZZO DE ESPOTO o ESPOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10641 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA DIAS DE OLIVEIRA DE MAÑAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10642 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OTERO DE FILLOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10640 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA LAMELAS ANTUÑANO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10639 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10638 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR HIPOLITO CAROZO DOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10637 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIGLIO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10636 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPODONICO FRUGONI o FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10574 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10572 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10616 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ROGGE o RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10617 Ag.6-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANA DAVIDIAN con PEDRO ABRAHAMIAN y las de nacimiento de sus hijas: ALIS ELENA y ARAXI, en el sentido de sustituir donde dice "Ana Davitian" debe decir "Ana Davidian" y en la de de su hija ANNA MARIA donde dice "Anna Davidian" debe decir " Ana Davidian", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 10575 Ag.6-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10499 Ag.5-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "ROSA VARELA contra JESUS SUAREZ. Divorcio unilateral. L.o 48, F.o 474, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jesús Suárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 30|pub. 10485 Ag.6-v.set.10

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "RAUL MARTI. Prescripción. L.o 48, F.o 433", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantos accesorios y mejoras contiene, ubicada en la planta suburbana de la Ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o mil quinientos ochenta y cuatro y que según plano de mensura suscripto por el Agrimensor Danilo Boggio e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seis mil novecientos veitiocho el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, consta de una superficie de cinco mil trescientos ochenta y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cinco metros veinte centímetros al Este de frente sobre la calle José Pedro Varela; ochenta y cinco metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con propiedad de la Sucesión Repetto; setenta y cuatro metros noventa centímetros al Oeste de frente sobre la calle Florida (hoy Elías Regules) y ochenta y dos metros sesenta centímetros al Sur lindando con propiedad de la Sucesión Mandebo. La casa habitación (rancho) edificada en el predio tiene el número 419 y da sobre la calle Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 30|pub. 10594 Ag.6-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA OLIVERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10500 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KVEDARAS o KEREDARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10502 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gainola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10503 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA PASTORA VILLANUEVA DE RELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10501 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOLARI DE BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 10509 Ag.5-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA VARACCA, en el sentido de sustituir donde dice Barraca por Varacca, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 1,o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 10497-Ag.5-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE RODRIGUEZ BENITEZ, en el sentido de sustituir donde dice: hija de Selva Muñoz debe decir: hija de Lázara Selva Benítez, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10480-Ag.4-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HUGO CESAR CARBALLO y MARIA ALCIRA SILVA y las de nacimiento de sus hijos RAUL, CARLOS, OSCAR WALTER y HUGO CESAR CARBALLO SILVA en el sentido de sustituir donde dice GUERRERO por CARBALLO por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10559 Ag.5-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA BONILLA DE TRIAS y de MARIO FELIX TRIAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10426 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RIBEIRO REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10406 Ag.1.o-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JOAQUINA, IRMA y NELSON DE OLIVEIRA SALDIVIA en el sentido de sustituir donde dice "D'Olivera" por "De Oliveira", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 10408 Ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL RIO UZAL DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario
$36.00 30|pub. 10339 Jl.31v.set.4

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: ENRIQUE KIESEVICH LISTE y ALBA NASTARI MUSSIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 432", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Kiesevich Liste y Alba Nastari Mussio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 10445 Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO BRAULIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10337 Jl.31-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante stee Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10283 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIRIACO NIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10284 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAPLACE DE CONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10306 Jl.30-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de KARL HANDLER y AMALIA LEVY, en el sentido de efectuar las siguientes sustituciones: donde dice "Karl Hamdler" deeb decir "Karl Handler", donde el padre del contrayente aparece como "Koloman Hamdler" debe decir "Koloman Handler" y donde la madre del contrayente aparece como "Rudi Ascher Hamdler", debe decir "Rudi Ascher Handler", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Marzo de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 10308 Jl.30-v.ag.15.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el 16 de Abril último se declaró en estado de quiebra al comerciante ELEMER GOLDSCHLAGER, nombrándose Síndico a don Juan José Zozaya, domiciliado en la calle Defensa número 1926 de esta ciudad. Señálase el plazo de sesenta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Se previene que no deben efectuarse pagos al fallido so pena de no quedar exonerados, debiendo poner a disposición del Juzgado los bienes o documentos pertenecientes a aquel, bajo la pena de ser ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10472 bis Ag.4-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN Prescripción" (Lo 45. Fo. 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 del mismo mes y año, con el número 22.774, con un área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros que se deslindan: 10 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.080; 41 metros 23 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 78.080 también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripa. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 9492 Jl.9-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REBAUDO o REBAUD DE ABBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8959 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, Julio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10685 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORMGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10686 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILA o VILA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10672 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FERREIRO o FERREIRO TASARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10374 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERARDO MIGNONE o MIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10635 Ag.7-v.ag.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Vidal, Margot c|. CUELLO, JUAN MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan María Cuello Catalogne y Margot Vidal Aguerrebere y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 10644 Ag.7-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: En la de matrimonio de NICOLAS PALARINO con MARTINA LACRETTA donde dice: "Nicolás Palarín" debe decir: "Nicolás Palarino"; en las de nacimiento de ANTONIO, JOSE WENCESLAO DEMARTIS, MARIA DOMINGA IGNACIA y ANGELA AURELIA PALARINO, donde dice: "Palarín", debe decir: "Palarino". — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 10428 Ag.5-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANSELMO BERINDUAGUE o BERINDUAGUE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10455-Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PEDRO JOSE LUSCHER PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10412 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZIPPOLO o ZIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10425 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARISTIDES SOLARI o SOLARI IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10433 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA GONZALEZ DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 10|pub. 10404 Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10362 Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTERO DE CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10336 Jl.31-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA DEJEANNE DE LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10324 Jl.31-v.ag.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Fernández Tasende (Ramón) y AMADO MOREIRA (MARIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50. Fo. 193), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Fernández Tasende y María Amado Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Jl.31-10334-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "ALE LAGO, EDUARDO. Intimación". (Lo. 49, Fo. 534), se cita, llama y emplaza a María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel, Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, Enriqueta Emma Williams de De Arteaga, Rosa Blanca Williams de Gianetto, María Camila Isabel Williams, Camilo Ricardo Williams, María Esther Ithourbide de Bocage, Juan Alberto Bocage Ithourbide, Matilde Margarita Bocage Viera, Adela Bocage Queiros, Marta Margarita Bocage Queiros, María Inés Bocage Queiros, María Eloisa Bocage Queiros, Miguel Angel Bocage Queiros, Alfredo Luciano, Adela Matilde, y Walter Bocage Berrutti, Germán Ignacio y Guillermo Bocage Armellino y a los sucesores a título universal o particular de José María Bocage; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a escriturar el siguiente bien: "Un solar sito en la diecisiete sección de Montevideo, padrón N.o 131.145; N.o 58 en el plano del agrimensor R. Regules de 29|X|26, con una superficie de 1337 metros 3320 centímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste por la calle Cairo; 32 metros 55 al Suroeste con solares 20, 21, 22; y 23 metros 64.90 al Noroeste lindando con el solar 57, y 65 metros al Este, con solares de la misma manzana, prometido en venta a Eduardo Alé Lago, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 9209 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JOSE AGRASSO y MARIA ACOSTA donde dice: "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de MARIA GLADYS AGRASSO donde dice: "Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de RAQUEL AGRASSO donde dice: "María F. Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de JOSE RUBEN AGRASSO donde dice: "José Blanco" debe decir: "José Agrasso" y donde dice: "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de NELLY AGRASSO donde dice: "José Blanco" debe decir: "José Agrasso"; en la de legitimación de FERMIN AGRASSO donde dice: "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta". — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 10070-Jl.24-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIPE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9447-Jl.21-v.ag.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull dictado en autos: "BARCELO, EMMA NELIDA y QUAGLIATA, PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 49. Fo 505, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Quagliata Sinitella y Emma Nélida Barceló Santurio, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9252-Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCUS o MARCOS SEGAL o SEGAL VIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10589 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS J. HERRERA o CARLOS JULIAN HERRERA y LILIA ESTHER HERRERA o HERRERA PARADA y DOLORES DE LAS MERCEDES o DOLORES o LOLA PARADA DE HERRERA, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$16.00 10|pub. 10600 Ag.6-v.ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Varela de Roig, María Elvira contra ROIG, JUAN ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal" Lº 49, Fº 575, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Roig Causa y María Elvira Varela Sánchez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48 20|pub. 9626-Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVERRI DE NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10705 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10731 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VITALI DE DE GIUDA o DI GIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10673-Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SILVERA ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10678 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MONROS PUIGDOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10679 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10680 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ ARIGON o ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10681 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10677 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. 10664 Ag.7-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de UBALDO YAMANDU SILVERA, estableciéndose que donde dice: "el día tres de Enero de mil novecientos cuarenta", debe decir: "el día tres de Enero de mil novecientos treinta y siete". — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 10671 Ag.7-v.ag.24.

Concordato preventivo judicial

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "TREBINO JUAN LUIS y otros. Concordato preventivo judicial". (L.o 42, F.o 305), convócase a los acreedores de la sociedad comercial "Trebino Hnos." integrada por Juan Luis y Ricardo Trebino y Luisa Catalina Rinaldi de Trebino por sí y sus menores hijas Marta L. y Yolanda Trebino, para la reunión que tendrá lugar el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a objeto de tratar la propuesta de concordato presentada.

Se previene: 1.o) Que la memoria explicativa y el estado del activo y pasivo presentados por los gestionantes así como el informe que ha de presentar el contador designado, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532, N.c 3.o del Código de Comercio pueden ser formuladas hasta el día 8 de Agosto. 3.o) Que se nombró Contador Interventor a don Juan L. Blasina, a fin de que informe dentro de 15 días respecto a las causas invocadas en la memoria, sobre el estado de los negocios sociales y los hechos resultantes de la contabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Act.

$36.00 10|pub. 10598 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VENANCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10556 Ag.5-v.ag.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "LEAL JUAN JAVIER y ROSA RIVERA CAREÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal'', se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan Javier Leal y Rosa Rivera Carreño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1º de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 10560-Ag.5-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partidas de SANTIAGO LOPES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "que nació una niña que es hija legítima del declarante y de su esposa Deolinda Alves" y "se le ha puesto el nombre de Santiagua", de decir: "que nació un niño que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Deolinda Alves", y "se le ha puesto el nombre de Santiago". — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 10543 Ag.5-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPINOSA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10455 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN MORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10436 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO DEFRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10434 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10431 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZUBELDÍA o ZUBELDÍA DORRONSORO o DORRANZORO o DARRONZORO o DORRONSORI o AGUSTIN SUBELDÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10340-Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VADONE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10432 Ag.3-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO BANGERTER, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Kondoerfer" y "Konderfer", debe decir: "Korndörfer". — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 10388 Ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA EUGENIA BORDIN DE CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10348 Jl.31-v.|ag.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a ROBERTO ROSINGER, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irene Kohn. (L.o 42, F.o 75). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10341 Jl.31-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MARTINEZ, HECTOR ARMANDO y BLANCA AYALA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Héctor Armando Martínez y Blanca Ayala. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 10387 Ag.1.o-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento establecién-

dose que donde respectivamente dice: Enrique Carolino, e hijo legítimo, debe decir: "Enriqueta Carolina e hija legítima". — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 10276 Jl.29-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de CAROLINA COLOMBO, donde dice "Ilda Fernández" debe decir "Estanislada Fernández" y donde dice "francesa" debe decir "argentina". — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 10213 Jl.28-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARGELIA RAFAELA CIANCIO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ciano" debe decir "Ciancio". — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 10201 Jl.28-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOMINGO NICOMEDES ROGELIO RODRIGUEZ y de MARIA ANTONIA CURCHO, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen con el nombre de: "Rogelio" y "Antonia", debe decir: "Domingo Nicomedes Rogelio" y "María Antonia"; y B) En la de nacimiento de ELIDA ELSA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el nombre de: "Rogelio" y "Antonia", debe decir: "Domingo Nicomedes Rogelio" y "María Antonia". — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. 10300-Jl.30-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y de LEONOR ADELIA ROBELLO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Leonor Robello", debe decir: "Leonor Adelia Robello" y B) en la de nacimiento de LEONOR ELISA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Leonor Rebello", debe decir: "Leonor Adelia Robello". — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10272-Jl.29-v.ag.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "YANUZZI, ROSARIO BARBARA y JUAN CELESTINO, MEZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Marzo 13 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan Celestino Mezzano y Rosario Bárbara Yanuzzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 20|pub. 9259-Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL MARIO DROCCO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de: "Juan Ernesto", debe decir: "Ernesto". — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10160-Jl.25-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FALERO y de LUISA GARIN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Esmeralda", debe decir: "Luisa". — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10071-Jl.24-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: Cención", debe decir: "Sención". — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9362 Jl.24-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENDEZ DE NAHOUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 9246-Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Isabel Viña de Carlotto c|. JUAN JOSE CARLOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 26 de Junio de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de José Carlotto e Isabel Carmen Viña, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 10707 Ag.8-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BURGUES LORENSINI o LUIS BURGUEZ LORENZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10576 Ag.6-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados: LUISA CACERES, por su hijo menor de edad. rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rufino Cáceres estableciéndose que donde dice "que nació el 10 de Enero de 1943", debe decir: "16 de Noviembre de 1931". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 10573 Ag.6-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la susceión de EMILIA RUGGIERO de BOCCONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10515 Ag.5-v.ag.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "AIDA VIERA DE AMARAL y OTILIO TRAJANO AMARAL. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 20 de Marzo de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la osciedad conyugal de bienes de Otilio Trajano Amaral y Aída Cayetana Viera citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Abril 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 10510 Ag.5-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PIZZORNO CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10516 Ag.5-v.ag.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO BENITO o ALFONSO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10517 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SIRI PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10518 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDO SILVERA y de MARIA ANTONIA SILVERA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10514 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA FERMINA o JULIA ELENA PLATERO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10512 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DESANDALO o DE SANDALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 10475-Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CASALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10476-Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO CIRIACO GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10478-Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10479-Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO BAUDEAN o BALDOMERO BAUDEAN GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10481-Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO BARRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 10482-Ag.4-v.ag.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Mayo 7 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA COLOMBO CESIO y MARIA LUISA ALONSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 10484-Ag.4-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TORIBIA P. SILVERA e ISABELINO CHAMPON. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isabelino Champón y Toribia Petrona Silvera, estableciéndose que donde la contrayente figura con el número de Elena Silveyra, debe decir Toribia Petrona Silvera y donde dice hija de Pedro Silveira, debe decir Pedro Silvera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.80 15|pub. 10490-Ag.4-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATALIVA ZELMAR SILVA MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10437 Ag.3-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RAMON TEXEIRA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento y de defunción de Ramón Texeira estableciéndose que donde dice "Techera" debe decir " Texeira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10384 Ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GAUDENCIO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10359-Jl.31-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERNANDEZ VISILLAC DE MILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10351 Jl.31-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS GASTELÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10295 Jl.30-v.ag.10.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAMPO con JESUS CORREDOIRA. Divorcio sola voluntad". se cita, llama y emplaza a don Jesús Corredoira Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 10075-Jl.24-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE de GAILLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8886-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ANNA CATANESE de ROCCO y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vello ó Bello, sus sucesores o causahabientes a cualquier títulos linderos y en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 38205, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, y que según plano suscrito en enero del corriente año por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23932, el 14 de mayo último, se compone de una superficie de 295 metros, 19 dec. cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 cents. de frente al Suroeste, a la calle Pedro C. Bauzá, antes Colón, distando el extremo más próximo de su frente a la esquina formada con la calle José M. Vidal, 34 metros, 36 cents. por 34 metros 36 dmts. de fondo. lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 38206; al Noreste, con el inmueble empadronado con el N.o 38201, y al Sureste con el empadronado con el N.o 38204. Los emplazamientos deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.
$120.00 30|pub. 9078-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Acción declarativa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Berardo con JOSE MARIA VIGORITO, Acción declarativa". se hace saber que se ha presentado don Francisco Berardo solicitando se le declare propietario del automóvil marca Ford, Modelo 1950, tipo convertible, Motor N.o 98B.A-349475, y Matrícula N.o GE-14265. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los señores José M.a Vigorito y Pedro Bruno, para estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 9712 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS FRANGELLA y la de AIDA o IDA DECARLI o de CARLI DE FRANGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10761 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCINDA ALONSO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10763 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO JUAN MEDEOTTI o MEDEOT o MEDEOTTI BRAIDOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10764 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DELPIANO o DELPIANO DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10765 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL NOSTRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 10687 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA o ELENA VON TRILLER DE BOLLHORST, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10676 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10643 Ag.7-v.ag.18.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en los autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA. Quiebra". (L.o 41, F.o 362), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mencionado cuerpo de leyes, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 10659 Ag.7-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: LAGUNA, LEOPOLDINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Luis Carlos, Carlos Edilberto, Aníbal Ruben, Rosa Blanca y María del Carmen, pues donde en todas ellas la madre de los inscriptos figura como "Leopoldina Silva", debe decir: "Leopoldina Laguna". — Montevideo, Julio 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10235 Jl.31-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SACARELO o SACARELO SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10619 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CANEZZA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante. acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 10577 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José M.a Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don AKLE SEADES o SEADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10535 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado de Psimera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA ELENA MARIA CARAVADOSSI DE CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. 10498-Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL FELIPE JUAN BEYA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10483-Ag.4-v.set.8

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEDROSA, AURELIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino" en lugar de "masculino" y con el nombre "Au-

rella", en vez de "Aurelio". — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10430 Ag.3-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en los autos: "RASTELLI MISEROCHI, JOSE ANTONIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido materno como "Vicerochi", debe decir: "Miserochi". — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 10464 Ag.3-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DA ROSA o DARROSA DE HIPPOLITI ó IPPOLITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10377 Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MOREIRA DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10411 Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO HUGO BELTRAN o BELTRAN URTAZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10338 Jl.31-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO MAURICIO DE BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10286 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL DE OLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10287 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO o PEDRO PAOLO o PEDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10321 Jl.30-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ABELLA, VALENTIN RAUL. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Valentín Raúl Valdez" debe decir: "Valentín Raúl Abella" y donde dice "padre desconocido", debe decir: "Domingo Abella García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 10320 Jl.30-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexot turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TEJERIA, CASTO SECUNDINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Tegería", debe decir: "Tejería". — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 10319 Jl.30-v.ag.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en los autos caratulados: "TORRES DE LA LLOSA DE COLACHE, DOLIA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 8), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda de perfeccionamiento de título, mediante acción prescriptiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número sesenta y seis mil setecientos treinta y nueve (N.o 66.739), sito en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y seis decímetros que se deslinda así: diez metros, setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Plata, hoy Félix Laborde, entre Cabrera y Timoteo Aparicio, igual metraje al Este, con José Pastorino, por veinte y un metros, cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Preliasco y Vallejo, y al Sur, con Carlos Almirote. La prescripción de que se trata comprende cualquiera sea la superficie y linderos que arrojaren mensuras ulteriores del bien deslindado. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, genéricamente, a todos aquellos que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término. expresado, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 10198-Jl.27-v.ag.31.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaída en los autos caratulados: "MENDEZ, ENRIQUE CAMILO y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto de todos los sobrantes o diferencia de metraje del inmueble padrón N.o 30.176, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, de acuerdo con el título de propiedad respectivo y planos expedidos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble, según el plano del agrimensor don Ulises B. Márquez Martorell, levantado el 17 de Diciembre de 1951, y registrado con el N.o 24.925, el 19 del mismo mes y año, en el Registro de Planos de Mesuras de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie total de mil doscientos ochenta y seis metros con dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste frente a la calle Rivera, por donde mide en total treinta y seis metros con setenta centímetros, en tres líneas, una que arrancando en dirección al Este desde la esquina con la Avenida Larrañaga, tiene diez y nueve metros sesenta centímetros, hace allí un zig zag, mediante una línea oblícua de un metro veintisiete centímetros dirigidos al Sureste, y de allí otra línea recta de quince metros con ochenta y ocho centímetros en dirección al Este, dan todas el frente del inmueble a la calle Rivera, al Este en una línea recta de cuarenta y seis metros ochenta y tres centímetros lo separa del inmueble padrón N.o 30.715 de doña Manuela Casal de Bianchi o Manuela Corral de Bianchi, al Sur una recta de treinta y seis metros ochenta y tres centímetros, lo separa del inmueble padrón N.o 154.179 de la Usina Eléctrica del Estado y por el Oeste da frente a la Avenida Larrañaga, en una línea de veintiocho metros diez centímetros. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 30|pub. 10066 Jl.25-v.ag.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Silberman (Moisés) con ROSA WAINSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Moisés Silberman y Rosa Wainstein y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 10102 Jl.25-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARRIBIO DE DIPOLITO, FRANCISCA ISAURA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su madre como "Isaura Muñiz", debe decir: "Teodora Elida Muñiz". — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10085-Jl.24-v.ag.10.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Alejandro Nogueira iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 7.a Sec. judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 6702, la que según plano trazado en Diciembre del año 1952 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7543 el 7 de Enero de 1953, consta de una superficie de trece hectáreas seis mil cincuenta y tres metros noventa decímetros, que se deslindan así: al Nord Oeste Arroyo de la Tropa Vieja, al Este en trescientos cuarenta metros con el padrón N.o 6699. al Sur el cauce que limita los médanos que la separa del padrón N.o 6702 y al Oeste en cincuenta metros lindando con el padrón N.o 6704. Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza especialmente a los anteriores poseedores del inmueble arriba identificado u ocupantes del mismo que lo fueron Félix E. Blanco, Mercedes Furriol de Blanco y Pablo Alfredo Blanco o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos aquellos que se consideren con derechos al dominio del precitado inmueble que motiva dicho juicio de prescripción para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 9210-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "BELTRAMI DE BRONZINI, HELVECIA SEGUNDA Y Otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Bartolomé Bronsini con Helvecia Segunda Beltrami y las de nacimiento de sus hijas Angela, Elida y María Herminia, pues donde en todas ellas dice: "María Beltrami". debe decir: " Helvecia Segunda Beltrami". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10086-Jl.24-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en los autos: "SILVA DE LAMBOGLIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Silvaredonda" o "Silva-redonde", debe decir "Silva". — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$12.60 15|pub. 9964-Jl.24-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARQUEZ o MARQUEZ SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 9224-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIMAS HELGUERA, la de ERNESTO G. o ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, la de TERESA BETHULAR DE HELGUERA, la de MARIA DUGUET DE HELGUERA, y la de DIMAS HELGUERA o HELGUERA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 9223-Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10704 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO OLIVERIO CAIRO o DAMASO OLIVEIRA OAIRO, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10723 Ag.3-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PABLO APELO, MARCOS PABLO, MARIA CELIA y ORFILIA APELO ALEGRETTI, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las partidas siguientes: I) Partida de matrimonio de Pablo Apelo y Sabina Alegretti: Donde el apellido del contrayente y de su padre, aparece como Apela, debe decir: Apelo; y donde el apellido de la contrayente y su padre aparecen como Algrete y Alegrete respectivamente, debe decir Alegretti; II) Partida de nacimiento de Marcos Pablo Apelo Alegretti; Donde el apellido de su padre y abuelo paterno, aparece como Apello, debe decir: Apelo; donde el apellido de su madre y abuelo materno aparece como Allegretti, debe decir: Alegretti; y donde los apellidos de las abuelas aparecen como Graziano y Agriego, debe decir: Graciada y Grega, respectivamente; III) Partida de nacimiento de María Celia Apelo: Donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como Apeleo, debe decir: Apelo; donde el nombre de la madre aparece como Savina Alegrete, debe decir: Sabina Alegretti; donde el apellido de la abuela paterna aparece como Grassano, debe decir: Graciada; y donde el apellido de los abuelos maternos aparecen como Alegrete y Griega, debe decir: Alegretti y Grega, respectivamente. Y IV) Partida de nacimiento de Orfilia Apelo Donde el nombre de su madre aparece como Savina Legrete debe decir: Sabina Alegretti; y donde el apellido del abuelo materno aparece como Legrete, debe decir: Alegretti, y los apellidos de las abuelas paterna y materna, dicen Graciani y Agriera, debe decir: Graciada y Grega, respectivamente. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$72.00 10|pub. 10683 Ag.6-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Héctor, José, Oscar y Ema Borrazás Acosta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que correspondiere. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 10571 Ag.6-v.set.16.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "CURTIPIEL S. A. Liquidación judicial". (Lo. 35, Fo. 265), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 21 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 10545 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MAINARDI DE GREIFEMBERGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10570 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10534 Ag.5-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EDUVIGES FLORENTINA ALZUGARAY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella dice: "Iduviges Florentina", debe decir: "Eduviges Florentina" y donde el padre aparece como "Ramón Alzugaraia", debe decir "Ramón Alzugaray". — Montevideo, Octubre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 10439 Ag.3-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPINA GORGOROSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 20|pub. 8480 Jn.11-v.jn.23. Ag.3-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODORA ALBANO DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Gorgelina" en lugar de "Teodora". - Montevideo, Julio 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10331 Ag.1.o-ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVESTRI o JOSE o JOSE ANDRES SILVESTRI ZOLESI o GIUSEPPE SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10278 Jl.30-v.ag.10.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "AUGUSTO LANSAC. Quiebra. L.o 33, F.o 241", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 1.o de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 10362 Jl.31-v.ag.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JUAN P. GARINO BORDENAVE y MARIA DEL PILAR BABIO VILARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 551", se hace saber que con fecha Diciembre 31 de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Garino Bordenave y María del Pilar Babio Vilaró. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10335 Jl.31-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELIDA ESTER CAMPOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Lucas Fernández, por figurar en ella dicho señor como casado con Agustina Hourquebi, en lugar de casado con Nélida Ester Campos. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 10130-Jl.27-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LANDO DE BURGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la heredera Rosa Antonia Burgante, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.
$36.00 30|pub. 10044-Jl.23-v.ag.27.

Divorcio

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FELIPE WEZEL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 38, F.o 337), le ha iniciado doña Lili Olga Rüvel, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 10040-Jl.23-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AMELIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 8634-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Alfonso M. Burone con MARIA ANGELICA FELITTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Alfonso María Burone y María Angélica Felitti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9230-Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Leites Leonzio y Rita Mancini contra CERVETTO ANTONIO y ADELAIDA MARRERO: Pérdida de la Patria Potestad. L.o 9, F.o 27 N.o 59", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Antonio Cervetto y Adelaida Marrero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Julio de 1953 — Dra. María Amelia Fazzio. Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10393 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CIRIACA PASTOR ALVAREZ o ALCIRA PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Blanca M. Peralta, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10562 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
$8.00 10|pub. 10455 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, recaído en autos "Silva y Rocca con MANUEL REYNO o REINO RUSSI Cobro de pesos" (Lo. 4, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Reyno o Reino Russi para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Aissé Lavagnini, Actuaria.
$36.00 30|pub. 9114 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago número 954. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuario.
$12.00 10|pub. 10626 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, doctora Amelia Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE LEOPOLDO MORALLES, citándose a los interesados, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — María Luisa Machado de Abellá, Actuaria.
$12.00 10|pub 10303 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "LAUDELINO GARCIA DA ROSA. Rectificación de partida" (L.o 14, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado don Laudelino García da Rosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma el apellido de su padre, por error, solamente como "García" en vez de "García da Rosa", que es el verdadero. — Artigas, 27 de Julio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|pub. 10582 Ag.6-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "PAULINA AURRECOCHEA DE SALVARREY e IGNACIO SALVARREY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14. N.o 451. Fo. 513", se hace saber que por decreto de Mayo 15 de 1953 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ignacio Salvarrey y Paulina Aurrecochea de Salvarrey emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Junio 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 20|pub. 9706 Jl.21-v.ag.12.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "José Brum Rodríguez y otros contra FRANCISCO LECOQ y otros. Prescripción treintenaria. L.o 14, F.o 390", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Brum Rodríguez, Lira Brum Rodríguez, Albina Brum Rodríguez de Mendy, Dionisio Pedro Mendy Arrichurri, Herminia Brum Rodríguez de Armstrong, Federico Armstrong Urtizberea, Alfeo Brum Rodríguez, María Josefina Requena Cordero, José Luis Brum Larrachea, Ana Butler Balparda de Brum, Fanny María Brum Larrachea de Zamit, Numa Oscar Zamit Marichal, Ida Brum Larrachea de García Capurro Federico García Capurro, Lauro Brum Larrachea, María Mercedes Balparda Alvarez, Rodolfo Brum Larrachea, Alda Stella Buero Brum de Brum, Jorge Brum Larrachea, Alda Matilde María Bazzani de Brum, Ana Elida Brum Larrachea de Munyo, Juan Carlos Munyo Píriz, Ricardo Brum Larrachea, Helena Estapé Campos de Brum y Hotacilio Brum, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a la fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Paso del Potrero", padrón número 1517, que según plano del ingeniero Exequiel D. Silva, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, el 17 de Mayo de 1916, tiene un área de 1.293 Hás. 719 metros 80 decímetros, libre de caminos, lindando: por el Norte, en parte el río Cuareim y en parte una línea divisoria amojonada con campo de Antonio Macedo; por el Sur y Sudoeste, la cuchilla del Catalán que la limita con campo de Antonio Macedo; por el Sudeste, una línea divisoria amojonada con campo de Geraldo Vargas; por el Este, el río Cuareim y por el Oeste, en parte la divisoria con Antonio de O. Macedo y en parte el río Cuareim. En consecuencia se emplaza a los señores Francisco Lecoq, Atanasio Cruz Aguirre, Lino José de Vargas, Demetrio de Barros Leite, Benvinda Silveira de Barros, Arlinda de Barros Silveira de Balsemao, Florelinda de Barros Silveira de Moraes, Ozorelinda de Barros Silveira de Carrión, Octalivio Balsemao, Juan Manuel de Moraes, Juan Carrión, Basileu de Barros Leite, Belmirio de Barros Leite, Elvira de Barros de Pires, Bento Romario de Barros Leite, Elisa de Barros Leite, Juan de Barros Leite, Juan Manuel de Barros Bicca, Joaquín de Barros Bicca, Pedro de Barros Bicca, Waldomiro de Barros Bicca, Antonio de Barros Bicca, Lindolfo de Barros Bicca y Gabriel Píres, sus sucesores, a cualquier título y toda otra persona que se crea con derechos respecto del bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se entenderá la conciliación y se seguirá la instancia. — Artigas, 25 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$108.00 30|pub. 10033 Jl.23-v.ag.27.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado "JULIO LAMELA VALLEJO. Prescripción treintenaria, L.o 14, F.o 369", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lamela Vallejo iniciando acción de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo ubicada en la Zanja de la Aurora, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1050 compuesta de 220 hectáreas, 9990 mts. y 4.306 cms., que linda: por el nordeste, con la sucesión de Gerónimo Piñeyro, por el sur con el Banco de la República y Luis Cigarán y en parte con la Zanja de la Aurora que la separa de los señores Guerra y González Corujo y por el oeste con Diamantina Baptista, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Junio de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 20 del mismo mes y año. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$120.00 30|pub. 9600 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la presente feria judicial menor. — Canelones, 7 de Julio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10684 Ag.8-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PALAVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Palavecino", debe decir: "Palaves". Y a los eefctos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 10174-Jl.27-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUCE o LUIS MARCOS DUCE o LUIS MARCOS JOSE DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1953. — Manuel H. Bentancourt, Actuario.
$12.00 10|pub. 10697 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRETO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10696 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL PIO REMEDIOS ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10667 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTANISLAO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10668 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10605 Ag.6-v.ag.17.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace público que por resolución de fecha 11 de Marzo de 1953, se ha declarado en estado de incapacidad a don GUIDO JOSE VICENTE PARIS PONGIBOVE, designándole como curador dativo a su hermano don Pedro Antonio Paris Pongibove. — Canelones, 24 de Julio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Act.
$12.00 10|pub. 10548 Ag.5-v.ag.15.

Cobro de impuesto de herencias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "El Ministerio Fiscal c. la sucesión CARMEN GARCIA DE CUADRO. Cobro del impuesto de herencias". (L.o 38, F.o 56), se emplaza a los herederos o causahabientes de doña Carmen García de Cuadro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
Decreto 21-7-934.
30|pub. 31875-Ag.5-v.set.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10414 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10415 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Julio 28 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10416 Ag.3-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de don CONRADO PEREZ con doña MARIA HAYDEE RODRIGUEZ, donde la contrayente aparece con el nombre de "María Haydée", debe decir "Mamerta María Aída"; B) Nacimiento de "Conrado Alberto Pérez"; donde el nombre de la madre aparece como "María Haydée", debe decir: "Mamerta María Aída" — Canelones, 28 de Julio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 10407 Ag.1.o-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña JUANA GALPERN de SINGER, estableciéndose que el nombre de la misma es "Juana" y no "Ida", y el apellido es "Galpern" y no "Singer", como figura en la partida. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. 9275-Jl.24-v.ag.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva con respecto a un solar de terreno ubicado en la manzana número 113 de la ciudad de Canelones, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número 1388, compuesto de 21 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre la calle La Paz por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al S., con doña Liberata Bartora y, al E., con don Perfecto Díaz y, al O., con terreno baldío. En tal virtud se emplaza a todos los que pretendan tener derechos sobre dicho inmueble y, especialmente, a los sucesores o causahabientes de Magdalena y Carmen Muñoz, sucesores o causahabientes de Perfecto Díaz, de Juan Cabrera y de Pedro Castelli, linderos del bien que se pretende adquirir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$84.00 30|pub. 10376 Ag.1.o-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. la Sucesión de TOMAS LUCAS HERRERA. Cobro de pesos". (L.o 39, F.o 387), se cita y emplaza a los causahabientes de Elso y Aída del Carmen Herrera, y a doña Fermina Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Act.
$48.00 30|pub. 10042-Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, en los autos caratulados "JUAN JOSE ZILIANI. Prescripción treintenaria. Padrón N.o 597. Superficie: 2.018 metros", se cita y emplaza a to-

dos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, manzana número 152, padrón número 597, con una superficie de dos mil dieciocho metros, deslindados así: cuarenta y cuatro metros dieciocho centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Veintinueve de Diciembre; tres metros al Sur, sobre la ochava existente en la esquina de esa calle con la de Chile; cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Chile, pues forma esquina; cuarenta y seis metros treinta centímetros al Noroeste, limítrofe con Margarita Saldombide de Borgel y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste, con Antonio de Agosto, según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de fecha del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número trece el veintisiete de Enero del mismo año, a fin de que comparezcan a deducirlos ante esté Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 21 de 1953. — Alcibíades M. Tiseornia, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 10634 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO ALEJANDRO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de terinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Julio 29 de 1953. — Jorge M. Molier, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10547-Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10649 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO DE URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10546 Ag.5-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: María Pilar Péres contra sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER, Auxiliatoria de pobreza, L.o 25, F.o 497" ,se emplaza a los sucesores de Modesto Elizardo Ferrer para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$88.60 30|pub. 9944 Jl.21-v.ag.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO PASTORINI URIOSTE. Prescripción adquisitiva. L.o 26, F.o 84", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Pastorini Urioste, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: "Terreno y chacra, sito en el Chuy, primera sección de Cerro Largo, compuesto de 30. hectáreas, 5.152 metros, que forma parte de la chacra número 307, y limita: Por el Norte, con campo municipal ocupado por Antonio Duarte; por el Este, Basilio Antúnez; por el Sur, Ramón Antúnez y por el Oeste, camino por medio con Eulogio Torres. — Se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el referido bien, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo aprcibimiento de lo que corresponda por derecho. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 13 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 30|pub. 9214-Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOULIER de BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10701 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARALE BONANSEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 10622 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MATEO MALNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10581 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BASSAGAISTEGUY de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10580 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA ANZUELA o SANTA ANA DE LA MERCED ANZUELA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10588 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO LLUVIERA o TELESFORO ADRIAN CASTRO o TELESFORO ADRIAN LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1953. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10610 Ag.6-v.ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CABRERA AURELIO MARTIN y SALOME WIRTH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 32, F.o 562, se hace saber, que por resolución N.o 3864, de fecha 20 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Aurelio Cabrera Camacho y Salomé Wirth Wirth y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos, ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10402 Ag.1.o-v.ag.24.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia ,dictada en autos caratulados: "CRESTA JUAN. Incapacidad", L.o 33, F.o 7, se hace saber, que por interlocutoria N.o 5.464 de fecha 27 de Junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Juan Cresta, designándose curadora del mismo a doña Emilia Cresta, cargo discernido por la citada interlocutoria. — Colonia, Julio 21 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10401 Ag.1.o-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ FABIAN. Rectificación de partida", L.o 32, F.o 594, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Alvarez, nacido en la segunda sección judicial de Canelones; estableciéndose que, donde su nombre figura Fabiano, debe decir Fabián, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 10400 Ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ZAGARZAZU GORTARI o CORTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10399 Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FREGEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 23 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 10398-Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura dé sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RANDAZZO DE CALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10285 Jl.30-v.ag.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RUSCH JULIO A. y DOLORES MIHURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 32, F.o 596, se hace saber que por resolución de fecha 9 de los corrientes, número 4.715, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Julio Alfredo Rusch Dagnino y Dolores Mihura Etulain y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Essribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 9551-Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ISAAC TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días en este Juzgado. — La Paz, C. P., Junio 26 de 1953. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10702 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 10446 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALFONSO CAULIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 25 de 1953. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10460 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOCA DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

$12.00 10|pub. 10592 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDO BARRETO LOMBACH o LAMBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint[illegible] a deducir en forma sus derechos ant[illegible]gado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — [illegible] Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10593 Ag.6 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONCIO JUVENCIO SMITH o SMIT o STMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 10595 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL MEISE TROENDLE o CARLOS MEISE Y TROENDLE o CARLOS o KARL MAISE Y TROENDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 10596 Ag.6-v.set. 10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO DODERÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 10597 Ag.6-v.ag.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 27 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 10385 Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ILLAMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 31739 Jl.21-v.jl.31. Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RÓMULO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10658 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO HERNANDEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Act.
$12.00 10|pub. 10657 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10661 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ó LUIS GONZAGA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10662 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MAXIMO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10660 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSARIO SOMMA o JOSE SOMMA PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10507 Ag.6-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIO DONATO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10511 Ag.5-v.ag.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA RENEE OHLABERRY DE MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Ambrosio Isidoro Méndez, fallecido el veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete en la 2.a sección de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Ambrosio" y como de estado "soltero", se establezca "Ambrosio Isidoro" y "casado", respectivamente. — Minas, junio 25 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario, Escribano.
$ 24.00 15|pub. 10513 Ag.5-v.ag.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ERNESTO PRIMITIVO GARCIA. Rectificación de partida" Lo. 26, Fo. 354, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ernesto Primitivo García, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.o 144 a fojas 72 vuelta, del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 13.a sección de este Departamento en el año 1920, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura como "Urzula Anmo" y el apellido del abuelo materno aparece "Anmo", deberá establecerse "Ursula Anro" y "Anro", respectivamente. — Minas, Junio 30 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 10164-Jl.27-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOZURRETA o JUAN F. GOSURRETA o JUAN FRANCISCO GOSURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10503 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO C. CARIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10628 Ag.7-v.ag.18.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CRUZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 31 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub. 10629 Ag.7-v.set.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO ANGEL MARIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 10370 Ag.1.o-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "Plada (Nicomedes Demetrio) con GONZALEZ (DOMINGA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 7. Fo. 575), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Nicomedes Demetrio Plada y Dominga González, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 10369 Ag.1.o-v.ag.24.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO o CONSTANCIO F. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 22 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10371 Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 22 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10374 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GUTIERREZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1953. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10372 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión y emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de FRUCTUOSO DE SOUZA PEREIRA o FRUCTUOSO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como a estar a derecho en la acción que por posesión notoria de estado civil deducen Raúl Teodoro Pereira y Juan Fructuoso Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio que los represente. — Paysandú, Junio 1.o de 1953. — Juan Gholeguy, Actuario.
$48.00 30|pub. 8737-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL GERMANO. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en la misma a doña Teresa Bondancia de Siccardi, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 456 de esta ciudad, padrón número 2961, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 7 de Marzo de 1914, de una superficie de 487 metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en 17 metros 54 centímetros, con calle Florida; al Este, en 27 metros 313 milímetros, con calle Perú; al Sur, en 17 metros 50 centímetros, con Esteban Angel Garrasino y, al Oeste, en 26 metros 86 centímetros, con Nicolás Bondancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub. 9757 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "DOMINGO MILANO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10. Fo. 113), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermina Fernández o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que, según plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 6 de Diciembre de 1951 en la Oficina de Catastro local con el número 269, se compone de 1574 metros y 1089 centímetros cuadrados, lindando: por el Este, con la calle Vizconde de Mauá; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Oeste, con Ruperto Santoro y la Sucesión de Francisco Laurenzo y, por el Norte, con Nunciato Tirio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles, asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 262 del

Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$96.00 30|pub. 9916 Jl.21-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PORTELA GREGORIO Testamentaría. Hoy: ejecución por cobro de impuesto de herencia" L.o 9 F.o 288 se cita, llama y emplaza a los herederos de Proto Lima Portela y José Jesús Portela, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 7 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta. Se expiden a solicitud del señor Fiscal. — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31542 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA o CANDIDA LUISA GUTIERREZ DE GAUTA y MARIA NELIDA GAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 10709 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA o GERVACIA RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 10711 Ag.8-v.ag.19.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictado en autos: "ANTONIO MAUTONE BARBOSA. Prescripción adquisitiva treintenaria, L.o 18, F.o 557", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción que consiste en una fracción de terreno empadronado con el N.o 1889, sita en la manzana 217 de esta ciudad, de una superficie de 4840 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: 53 metros 60 centímetros de frente a calle Lavalleja; por el Nord Este, Sud Este y Nord Este 26 mts. 30 centímetros y 22 mts. 8 milímetros con Ernesto Alvarez, respectivamente; al Sud Este. 40 metros 20 centímetros, con frente a calle Hammet; al Sud Oeste 85 mts. lindando con Catalina C. de Aramburú y Celestino Suárez, y 65 mts. 40 cents. por el Nord Oeste con frente a calle Cossini. — Fray Bentos. Febrero 7 de 1953. Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 7062 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaído en autos: "ARTIGAS DE FREITAS. Solicita la rectificacin de partida de nacimiento de su hija legítima Angela Blanca. L.o 18, F.o 500", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificacin de la partida de nacimiento de "Angela Blanca" en la siguiente forma: Que en el acta a rectificar debe decir, al margen: "de Freitas" en el cuerpo del acta, "natural" suprimir "de Fleitas" debe decir "soltera", "domiciliada en la calle Colón y España", suprimir "con don Artigas Fleitas, oriental, de treinta y dos años, jornalero y domiciliado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 15|pub. 10251-Jl.29-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el Feriado Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Julio 11 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 10708 Ag.8-v.ag.19

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos caratulados: "JUAN VIDART. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrones 1493 y 1494, número 34, F.o 360, L.o 90", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideden con derecho a los bienes que se describen: Dos terrenos indivisos sitos en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 115, empadronados con los N.os 1493 y 1494, que tienen un área de trescientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados y que se deslindan así: sobre calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sobre Avenida 18 de Julio, nueve metros, lindando con Juan Amaral (resto solar 1); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y con Francisco Guevara nueve metros cinco centímetros, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, 13 de Marzo de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$84.00 30|pub. 10712 Ag.8-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, doctor Juan R. Leites, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de Marzo de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10710 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA DE MICOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10621 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10494-Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10439 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VALENTIN PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10441 Ag.3-v.ag.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don OSCAR GRAÑA GARCIA, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que fué designado Síndico de la quiebra don Raúl Virginio. — Rocha, Junio 20 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$28.00 10|pub. 9387 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos, L.o 15, F.o 14, N.o 495", se cita, llama y emplaza a la sociedad Cavallo Terreno y Cía sus sucesores, o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en el existen ubicado en la manzana número 88 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el N.o 927 (antes con el N.o 967), compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 216 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 4 de Octubre de 1945, de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Suroeste recta de doce metros 82 cts. de frente a la calle Doctor José Pedro Ramírez; por el Noreste, recta de doce metros 65 cts. con sucesión de don Diamantino Amaral (Padrón N.o 930), por el Noroeste, recta de diecinueve metros 88 cts. con Banco de la República Oriental del Uruguay (padrón N.o 926) y por el Sureste, recta de veinte metros 05 cts. con Alberto Cardoso (padrón N.o 928), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliatoria y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Mayo 27 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.

(Dto. 21|7|34) 30|pub. 31738 Jl.21-v.ag 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CAMPOS o CAMPOS TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10553 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA MORALE de MASCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10528 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GIACHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10526 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OCTACIDIO COELHO, en la siguiente forma: donde dice: "José Hermonte, Otesirio y Cuelho", debe decir respectivamente: José Elmonte Coelho, Octacidio y Coelho. — Salto, 11 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 10521 Ag.5-v.ag.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "CELERIN FURTADO. Incapaz", se hace saber que por decreto de fecha 10 del actual se ha declarado en estado de incapacidad a Celerín Furtado, designándosele curadora del mismo a su madre doña Guillermina Pereira de Furtado, cuyo cargo le fué discernido con fecha 22 del corriente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 26 de Junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 10522 Ag.5-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 10323 Ag.5-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno de Salto, dictada en autos: "JUAN JOSÉ SCROFANI y MARIA SELVA VENTIMIGLIA DE SCROFANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Scrofani y María Selva Ventimiglia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 9 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8653-Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FUHRER o CARLOS FRANCISCO FURHS IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario
$12.00 10|pub. 10875 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAMON MACHIN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 10724 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS ADRIANO CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 10723 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GILBERTO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 10720 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA AÑON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 10719 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INES CARDONA BUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 10614 Ag.6-v.ag.17

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO SOCA RODRIGUEZ y JOSE MARIA SOCA o SOCA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 10427 Ag.3-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ RODRIGUEZ. Sucesión". (Lo. 13, Fo. 82), se cita y emplaza por el término de noventa días a Humberto Pérez Panzardi, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 451 del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$43.00 30|pub. 19992-Jl.22-v.ag.26.

Edicto y Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos "Domingo Arrondo Prescripción Adquisitiva" L.o 14 Fo. 17, se cita y emplaza a SIMON, EMETERIO, ADELINA, IGNACIA, LEOPOLDA o LEOPOLDINA, LUIS Y EUSEBIO CARRASCO, ADELINA GUEREQUIS de CARRASCO, VENANCIO ARENAS y FELIX VERDE y SANCHEZ, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 200 (antes manzana 50 del 3.er Cuartel) de esta Ciudad, 1.a Sección judicial de este Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 3138, con una área de 540 mts. cuadrado según el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio del 18 de marzo de 1949, inscripto con el N.o 67 el 31 de marzo de igual año, y que se deslinda así: 16 mts. de frente al Oeste a la calle Colón donde se señala su puerta de entrada con el N.o 278, distanto su punto más próximo 34 mts. 5 dms. de la esquina formada por la misma calle y la Avenida Mariscal Foch; 33 mts., 75 mms. al Norte lindando con Antonio Saavedra, 16 mts. al Oeste lindando con Eusebio A Muñiz; y 33 mts. 75 cms. al Sur con Elvira Leofray; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Encargado.
$132.00 30|pub. 9742 Jl.13-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "Antonio Peña con Sucesión FRANCISCO PEREIRAS. Escrituración de oficio", (Lo 13. Fo. 228), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Pereiras o a sus causahabientes a cualquier título y, especialmente, a los herederos Manuel Celestino, Héctor Eufracio, Laureano Miguel, Angela, Elena, María Rita, Rómulo Celestino y Francisco Pereiras y a la cónyuge supérstite doña Juana Ibarra de Pereiras, para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de efectuar la escrituración de los solares situados en el Barrio Industrial, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra C en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1906, compuesto en conjunto de un área de mil metros, lindando: al Norte, en 25 metros, con el solar 2; al Sur, en igual extensión, con el solar 7; al Este, en 40 metros, con calle de Huertos y, al Oeste, en igual extensión, con los solares 4 y 5, empadronado con el número 2853 (hoy 3496), prometidos en venta y pagados por el actor al señor Francisco Pereiras y a sus sucesores, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$108.00 30|pub. 9121 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NEREO o ENEREO ALAYON o ALALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 11 de 1953. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10721 Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1953. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10722 Ag.8-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Liborio Ramón de Armas Cedrés. Prescripción adquisitiva, Lo 13, F.o 248, N.o 135", se cita y emplaza especialmente a Antonio Franco, María Berde o Verde de Pérez, Tomasa Pérez de Franco, María Pérez y Pascual Pérez, Miguel Fabricio, Juana Fabricio de Mascheroni y Cirilo Barnech, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que le acceden, ubicada en la actual manzana catastral 142, que forma parte del solar esquina 7 de la antigua manzana 24, del 3er. Cuartel de esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el N.o 2175, segregada del padrón 2475 o sea la señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 197 el 24 de los mismos mes y año, compuesto de una área de 300 metros 82 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, en 8 metros 90 centímetros de frente a la calle Asamblea; por el Noreste, en 33 metros 80 centímetros con Santiago Espinosa y Horacio Silva; por el Sudeste, en 8 metros 90 centímetros con Juan Blanco y por el Sudoeste, en 33 metros 80 centímetros con la fracción "A" del mismo plano, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los representante y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 20 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez Juez de Paz, Encargado.
$144.00 30|pub. 10057 Jl. 23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRIOS o RAMON ALANIS BARRIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 26 de 1953.
$8.00 10|pub. 10421 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA JOSEFA VICENTA SEGUROLA DE ARREGUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1953.
$8.00 10|pub. 10422 Ag.3-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALABERRY DE IDIART o MARIA SALLABERRY DE IDIART, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 22 de 1953.
$8.00 10|pub. 10423 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o SEFERINA REY DE DELPINO, JUAN CARLOS DELPINO o DEL PINO y SALVADOR ZACARIAS o SALVADOR SACARIAS DELPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 22 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10419 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CIRIACO CRUZ y de doña MARIA TERESA DOLORES CRUZ VINCENT DE CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10624 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABILIO RODRIGUEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Julio 24 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10519 Ag.5-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA LAGOS DE BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 16 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 10520 Ag.5-v.ag.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "René Manuela Ramos Echenagusia contra PEDRO ELDER RIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se

hace saber que por resolución de fecha 24 del mes actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de René Manuela Ramos Echenagusía y Pedro Elder Rivas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 26 de 1953. — Raúl Ferreira, Act.
$40.00 20|pub. 10254-Jl.29-v.ag.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Roldana Fros y Mercedes Fros de Fros, Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Gabriel Osorio Mascarenhas, Jacinto Olivera Prieto, Ceferino Texeira, Baltasar Escobar, Cipriano Bueno o a sus causa-habientes: Leovigildo, Rosa, Marculina, Rensilva y Juan Vermirol Olivera Prieto o de Olivera Prieto, o a sus causahabientes y a los causa-habientes de María Cristina Ferreira de Pereira y Pedro Antonio Pereira y a todos los que tengan interés en los siguientes inmuebles: Una fracción de campo de pastoreo sita en la 3.a sección judicial de Rivera, Padrón N.o 2076, que según plano de mensura del agrimensor Zoe Taroco, del 27 de Octubre de 1949, consta de una superficie de 339 Hás. 1417 metros cuadrados, libre de caminos y se deslinda así: al Norte, Roldana Fros; al Noreste, Mercedes Fros de Fros y Antonio R. Fros; al Sur, Antonio R. Fros, Pedro Ferreira y sucesión Jacinto O Prieto; y al Oeste, Gregorio Fros y Gabriel Osorio Mascarenhas; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Salto, padrón N.o 981, que según plano del agrimensor Pedro M. Ríos, del 25 de Enero de 1938, se compone de 207 Hás. y deslinda así: al Norte: Alberto López; al Este, sucesiones Cipriano Bueno y Baltazar Escobar; al Sur, Arroyo Arerunguá por medio, Manuel Barreiro; y al Este, Fidelis Fros y Ceferino Texeira. A los efectos de la publicación, se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$134.50 30|pub. 9780 Jl.15-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Elena Yhlenfeld de Ansorena contra JULIAN ANSORENA. Divorcio", se cita al demandado Julián Ansorena, emplazándosele a que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, Julio 2 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 9595 Jl.9-v.ag.13.

REMATES JUDICIALES

VICTORIANO M. PLADA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA ALBANDOS y SAGARDIA de DE LIZARZA o JOSEFA SAGARDIA de DE LIZARZA, FELIX DE LIZARZA, CELMIRA DE LIZARZA GRAÑA, DOLORES DE LIZARZA y ELOISA DE LIZARZA o ELOISA FACUNDA MARIA DOLORES DE LIZARZA. Sucesiones". (Lo. 45, Fo. 189), se hace saber: que el día doce de Setiembre próximo a partir de las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles que se describen a continuación, el martillero don Victoriano M. Plada asistido del subscripto Juez de Paz comisionado, procederá a su venta en remate público y con la base del valor íntegro dado a cada uno de ellos, y por el siguiente orden: 1.o) Un terreno y mejoras empadronado con el N.o 18, ubicado en la tercera sección del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), de una superficie de novecientos treinta y siete metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros, según mensura practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, plano inscripto con el N.o 32 el 27 de Febrero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, encerrado dentro de los siguientes límites: línea de 43 metros 40 centímetros con padrones 16 y 17; línea de 21 metros 60 centímetros con calle Leonardo Olivera; línea de 43 metros con padrones 8 y 9 y línea de 21 metros 60 centímetros con el padrón N.o 12 avaluado con las mejoras en mil doscientos cincuenta pesos; 2.o) La propiedad empadronada en conjunto con el N.o 222, ubicada en la tercera sección del Departamento de Maldonado, de una superficie global de dos mil novecientos veintitrés metros cuadrados, veinte decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: línea de 46 metros 40 centímetros con calle Leonardo Olivera; línea de 63 metros con calle Rincón; línea de 63 metros con calle Pública de 17 metros; línea de 46 metros 40 centímetros con calle Pública de 17 metros; ésta propiedad se rematará en 8 solares de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados cuarenta decímetros cada uno, todo según mensura y división practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Octubre de 1947, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 13 el día 29 de Enero de 1948. Dichos solares están avaluados: el número Uno en novecientos doce pesos cincuenta centésimos; el número Dos, el número Tres y el número Cuatro, en ochocientos ochenta y seis pesos; el número Cinco, el número Seis, el número Siete y el número Ocho, en seiscientos cincuenta y siete pesos; 3.o) Las propiedades empadronadas en conjunto con el N.o 1203 (parte), ubicadas en la tercera sección del Departamento de Maldonado, de una superficie global de cuatro hectáreas siete mil seiscientos metros, encerradas en conjunto dentro de los siguientes límites: líneas de 135 metros, 107 metros y 195 metros 57 centímetros con la propiedad de Juana E. G. de Sierra; líneas de 133 metros y 352 metros 70 centímetros con propiedad de Víctor J. Arcelus y otros; línea de 100 metros 70 centímetros con arroyo Pan de Azúcar y líneas de 21 metros 88 centímetros y 94 metros 62 centímetros con modificación de la ruta 9. Este bien ha sido dividido en dos fracciones: A) (Espacio libre) de cuatro mil metros cuadrados y fracción; B) De cuatro hectáreas tres mil seiscientos metros cuadrados, todo según mensura y división practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Octubre de 1948, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 90 el día 22 de Abril de 1949, que luce en el expediente respectivo a fs. 332. El aforo es de quinientos pesos la hectárea; 4.o) La propiedad empadronada en conjunto con el N.o 1203 (parte), ubicada en la tercera sección del Departamento de Maldonado, de una superficie global de dos hectáreas seis mil doscientos veintiséis metros cuadrados, treinta y seis decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: al Noroeste con calle Leonardo Olivera; al Noreste con calle Piedras; al Súreste con calle Maldonado y al Suroeste con modificación de la Ruta 9. Esta propiedad se rematará en treinta y nueve solares según mensura y división practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Octubre de 1948, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 91 el 22 de Abril de 1949 y que luce a fojas 333 del expediente respectivo. Las tasaciones que servirán de base, son las siguientes: Manzana A), solar número Uno, setecientos diez pesos con veintidós centésimos; número Dos, quinientos veintisiete pesos con ciento veinticuatro milésimos; número Tres, quinientos veintiséis pesos con ciento ochenta y ocho milésimos; número Cuatro, quinientos nueve pesos con ochocientos ocho milésimos; número Cinco, quinientos ocho pesos setecientos dieciséis milésimos; número Seis, quinientos noventa y dos pesos doscientos seis milésimos; número Siete, trescientos noventa pesos cuatrocientos ochenta milésimos; número Ocho, trescientos ochenta y nueve pesos cuatro centésimos; número Nueve, trescientos ochenta y siete pesos, sesenta centésimos; número Diez, trescientos ochenta y seis pesos dieciséis centésimos; número Once, quinientos noventa y cinco pesos noventa y dos centésimos; número Doce, seiscientos ochenta pesos diecinueve centésimos; número Trece, seiscientos ochenta y ocho pesos ochenta centésimos; número Catorce, número Quince y número Dieciséis, seiscientos ochenta y ocho pesos ochenta centésimos. Manzana B: Solar número Uno, doscientos noventa y seis pesos cuarenta y cinco centésimos; número Dos, doscientos noventa y dos pesos, setecientos cuarenta y siete milésimos; número Tres, doscientos sesenta y seis pesos ciento doce milésimos; número Cuatro, doscientos sesenta y un pesos quinientos cuarenta y un milésimos, número Cinco, doscientos cuarenta y nueve pesos ochocientos diez milésimos, número Seis, doscientos cincuenta pesos doscientos treinta milésimos; número Siete, doscientos cincuenta pesos seiscientos cincuenta milésimos; número Ocho, doscientos cincuenta y un pesos siete centésimos; número Nueve, doscientos cincuenta y un pesos cuarenta y nueve centésimos; número Diez, doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro centésimos; número Once, doscientos noventa y un pesos novecientos setenta y dos milésimos; número Doce, trescientos un pesos setecientos ochenta y ocho milésimos: número Trece, trescientos un pesos doscientos ochenta y cuatro milésimos; número Catorce, trescientos pesos setecientos ochenta milésimos; número Quince, trescientos pesos doscientos setenta y seis milésimos; número Dieciséis, doscientos noventa y nueve pesos setecientos setenta y dos milésimos: Manzana C: Solar número Uno, doscientos setenta pesos; número Dos, trescientos un pesos trescientos cincuenta milésimos; número Tres, doscientos noventa y seis pesos cuatro centésimos; número Cuatro, trescientos veintiséis pesos treinta centésimos; número Cinco, doscientos cuarenta pesos veinte centésimos; número Seis, doscientos cuarenta y siete pesos cincuenta centésimos; y número Siete, doscientos treinta y cinco pesos noventa centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere el valor íntegro dado a cada uno de los solares en que han sido divididas las propiedades empadronadas con los números, 222 y 1203 (parte), (plano de fojas 332), y a cada una de las otras propiedades, de acuerdo a las tazaciones anteriormente mencionadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, aún en el caso de ser interesado o tener derecho en los bienes, a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva y el impuesto Universitario; D) Que los títulos, planos, expedientes y demás antecedentes, se encuentran en el despacho del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Junio 30 de 1953. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz comisionado.
$324.00 15|pub. 10289 Jl.30-v.ag.15.

HECTOR F. ROSSI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 76.452. Cobro ejecutivo de pesos L.o 3 F.o 137", se hace saber que el día veintiuno de Agosto próximo a las quince horas, en el hall de este Juzgado, el martillero don Héctor F. Rossi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos ($ 3.066.67) del inmueble padrón número setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos, situado en la vigésimo segunda sección judicial de este Departamento, el que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, del 13 de Mayo de 1953, tiene una superficie de doscientos treinta metros ochenta decímetros (230 mts. 80 decímetros) y se deslinda así: 10 metros 78 cms. de frente al Nordeste sobre la calle León Pérez, distando el punto más próximo de dicho frente 10 mts. 83 cms. de la esquina que se forma con la calle Juan Acosta; 21 mts. 47 cms. al Noroeste confinando con el padrón N.o 76.451; 10 mts. 73 cms. al Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67.894; y 21 metros 47 cms. al Sudeste, confinando con el padrón N.o 76.453.

Serán de cargo del postor: el pago de las medianerías si las hubiere; el de la contribución inmobiliaria que se adeude hasta el momento de la escrituración; y el de los demás derechos reales que graven el referido inmueble. Serán de cargo del ejecutado: los gastos y honorarios de escrituración; los del perito tasador y del martillero; los impuestos, tasas y tributos nacionales y municipales que graven la transferencia de dominio; el pago de siete cuotas de amortización de la deuda por pavimento que afecta el expresado inmueble; los gastos judiciales devengados en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra Manuela Fraga de Suárez. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12, F.o 312" en trámite ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el expediente de ejecución se halla en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 15|pub. 31852 Ag.1.o-v.ag.18.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 1.er Turno, dictada en autos caratulados "Cambios Unidos S. A. contra ROMUALDA NIEVES DE BORGES". Ejecución de Prenda". se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá el día lunes 17 de agosto a las 16 horas, en el local sito en la calle Arayecuá número 1760 al remate, sin base, al mejor postor, de un automóvil marca "ESSEX", empadronado con el N.o 130.038, matrícula N.o 33.443, con motor número 812898, en el estado de uso que se encuentra. Transferencia judicial, Seña 10 o|o, Comisión 6 o|o, Entrega al día siguiente.
$ 20.00 10|pub. 10453 Ag.3-v.ag.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "Banco Francés e Italiano para la América del Sur contra BORIS EPSTEIN". Ejecución de prenda L.o 42 F.o 491. El viernes 21 de agosto a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 remataremos al mejor postor 6 Relojes nuevos "Girard-Perregaux", caja de oro 18 K. p. hombre y señora, 799 pulseras de plástico para relojes.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$ 16.00 10|pub. 10692 Ag.8-v.ag.19.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de 1.o Instancia en lo Civil de 6.o Turno, en los autos caratulados Carem S. R. L. con PROSPERO DA CUNHA, Libro 42 F.o 100 remataré el día 20 de agosto de 1953 a las 15 horas, en el local de la calle Guaviyú N.o 2859, al mejor postor "un quemador Syncro Flame Mod. 102 P. semi-automático con todos los accesorios y un lote de caños usados del mismo quemador" prendados en los referidos autos.

Garantía 20 o|o. Comisión legal en el acto. Informes en San José 1413.

$ 16.00 10|pub. 10683 Ag.8-v.ag.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
RAMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

Rematará por orden del Juzgado Civil de 4.o Turno, en los autos sucesión ARTURO ALFREDO CORBI, L.o 43 F.o 120 los bienes pertenecientes a esta sucesión, sobre las 2|3 partes de su tasación, en el local de San Martín N.o 2480 el 13 de agosto a las 15 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Telef. 501627.

$ 8.00 10|pub. 10463 Ag.3-v.ag.13.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
POR EJECUCION DE HIPOTECA

El 12 de Agosto en sus ubicaciones 15 y 30 horas: Hermoso solar en Carrasco, calle Costa Rica casi Cooper. — 17 horas: 2 solares en Capurro (con mejoras), calle República Francesa 828|30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CROCE, JOSE A. y otros con ROLANDO TRUCCO y otros. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 149", se hace público que el día 12 del próximo mes de Agosto, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, con intervención del martillero don Oscar R. Chichizola y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles: A) A las horas 15 y 30: Un solar de terreno y mejoras que contenga, situado en "Carrasco", décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o ciento veintiún mil setecientos nueve, (N.o 121.709), señalado con el N.o diecinueve de la fracción veintitrés en el plano del agrimensor Daniel Reinante de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía (M. O. P.) el 23 de Febrero de 1924, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: quinientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros. Límites: quince metros de frente al Norte sobre la calle Costa Rica, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle Cooper; catorce metros noventa y seis centímetros al Sur lindando con el solar número veintidós; treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar dieciocho y treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con el solar veinte; y B) A la hora 17. En un sólo block o lote: dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras sitos en la décimo-cuarta sección judicial de Montevideo, empadronados con los números: 57.117 y 57.118, señalados, respectivamente con los números 9 y 10 de la fracción "B", en el plano de Diciembre de 1899 del ingeniero Aquiles Monzani, con las siguientes superficies y deslindes: SOLAR NUEVE: tiene un área de quinientos treinta y tres metros treinta y seis decímetros y se deslinda: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle República Francesa entre las de Húsares y Coraceros; nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con el campo Eúskaro; cincuenta y siete metros cuarenta centímetros al Nor-Este confinando con el solar ocho, de Pedro Figoli y cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Suroeste con el solar diez, que se describirá. — SOLAR DIEZ: tiene un área de quinientos quince metros veintiséis decímetros y se deslinda así: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle República Francesa; nueve metros sesenta y cuatro centímetros al fondo al Sur, confinando con José A. Lapido; cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el solar nueve antes descripto; y cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros al Suoeste, confinando con el solar once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, certificados de los Registros y comisión legal del rematador, serán de cuenta de los adquirentes, siempre que no sea adjudicatario el propio acreedor ejecutante; 3.o) Que el inmueble padrón N.o 121.709 no tiene pago el alcantarillado, importando lo adeudado por tal concepto $ 1.078.40, que será de cargo del comprador y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentación relativa se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde pódrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próximo Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Oficina del martillero: Rincón 479.

$174.00 15|pub. 10100 Jl.25-v.ag.11.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictada en autos caratulados "Cambios Unidos S. A. contra ARAON VALENTIN CRACEL. Ejecución de Prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá, el día lunes 17 de agosto a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Arayсuá número 1760 al remate sin base, al mejor postor, de un automóvil marca "Ford" tipo sedán 2 puertas modelo 1941, empadronado con el número 134.755, matrícula número 37.942, motor número 18F. 6529661, en el estado de uso que se encuentra. Transferencia judicial. Seña; 10 o|o Comisión; 6 o|o Entrega al día siguiente.

$ 20.00 10|pub. 10454 Ag.3-v.ag.13.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, en los autos: "DOLORES GARETA DE BARBOSA con CASELLA y DURAN, Disolución y Liquidación de Sociedad, L.o 37, F.o 413", rematará el lunes 17 de Agosto y días siguientes de 14 a 19 horas y al mejor postor, todas las maquinarias, muebles, útiles, herramientas y repuestos del Establecimiento Mecánico sito en la calle Paraguay N.o 1690, que consisten en: Tornos con motores marcas "E. Quinke"; "Grescher", "Glass", "Norton", Rectificadoras de cilindros, máquinas fresadoras, bruñidoras, fundidoras de bielas, rectificadoras "Van Norman", Prensa hidráulica, taladros, cilindros, válvulas, pistones, equipo de soldadura eléctrica, terrajas, fresas, cantidad de herramientas, muebles, útiles y cantidad de repuestos; Rulemanes, pistones, pernos casquillos, campanas y cantidad que no se detallan y estarán a la vista.

Exhibición desde el jueves 13 de 8 y 30 a 11 y de 14 a 18 horas.

Nota: El desmantelamiento de las máquinas será de cargo de los compradores.

$28.00 10|pub. 10375 Ag.1.o-ag.12.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6.o Turno, dictada en autos caratulados "Cambios Unidos S. A. contra NORBERTO ARNO. Ejecución de Prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá, el día lunes 17 de agosto a las 17 horas, en el local sito en la calle Araycuá número 1760 al remate, sin base, al mejor postor, de un automóvil marca "Standart" tipo convertible, modelo 1947 empadronado con el número 111.673, matrícula número 42.221, motor número A. 16825, en el estado de uso que se encuentra. Transferencia judicial, Seña; 10 o|o. Comisión; 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$ 20.00 10|pub. 10451 Ag.3-v.ag.13.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: CARPANETTO TOMASA MARIA y FORTUNATO TIMOTEO GERONIMO CARPANETTO. Incapacidad. Libro 31, Folio 699", se hace saber que el día 20 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle José Ellauri N.o 1330, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.700.00, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 30.524, que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de 27 de Mayo último, inscripto con el N.o 27.132, en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes, consta de una superficie de 374 metros 534 centímetros, que se deslindan así: 17 metros 1 centímetro de frente al Oeste, a la calle José Ellauri, distando 12 metros 49 centímetros de la esquina formada con la calle Dr. Francisco J. Muñoz; al Norte, 3 rectas que partiendo del frente miden: 5 metros 14 centímetros; 1 metro 50 centímetros y 7 metros, corriendo la primera, de Oeste a Este, la segunda, de Norte a Sur, y la tercera de Oeste a Este, lindando por todas ellas con el inmueble empadronado con el N.o 30.525; al Noreste, 2 rectas, la primera de 4 metros 50 centímetros, y la segunda de 21 metros 55 centímetros, lindando por ambas, con el inmueble empadronado con el N.o 30.525; al Sudeste, 8 metros 64 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 30.304; al Sudoeste, 16 metros 40 centímetros; y al Sur, 10 metros 86 centímetros, lindando por ambos vientos, con el inmueble empadronado con el número 30.522.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el inmueble descripto se encuentra con todas las mejoras presentes hasta el momento del remate, totalmente pagadas; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Treinta y Tres 1312.

$102.00 15|pub. 10367 Ag.1.o-v.ag.18.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en los autos caratulados "Cambios Unidos S. A. contra MARIO GAUTO. Ejecución de Prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá, el día lunes 17 de agosto a las 16 y 30 horas, en el local sito en la calle Araucuá número 1760 al remate, sin base, al mejor postor de un automóvil marca "Hudmobile" tipo sedán 4 puertas, empadronado con el número 116.700, matrícula número 37.360, motor número 15777, en el estado de uso que se encuentra. Transferencia judicial. Seña 10 o|o, Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$ 20.00 10|pub. 10452 Ag.3v-ag.13.

JUAN M. CABARA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "BILBAO TELECHEA MARTINA. Sucesión. Remate de un inmueble". (L.o 28 F.o 454 N.o 656), en mandato conferido al suscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Durazno por despacho N.o 1682 del corriente año, se hace saber al público que el día 12 de setiembre entrante a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, calle 18 de Julio S|n. por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 6.666.67 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus mejoras, propiedad de la referida sucesión, ubicado en la manzana No 79 de esta localidad, empadronado con el N.o 79 compuesto de una superficie de 1 000 metros y que linda: Nor-este, Melitón Bentancor; Nor-oeste, Juan Bela; Sur-este calle Colón y Sur-oeste, Modesto Vignoly.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida a disposición de los interesados. — Carmen, julio 28 de 1953. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$ 60.00 15|pub. [illegible] Ag.4-v.ag.[illegible]

JUAN PEDRO ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones

Por mandato del **señor** Juez Letrado de **Primera** Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: BRASE JOSE MARIA. Sus Sucesores. Cesación de condominio. L.o 39, F.o 333 número 863", se hace público que el día 27 de Agosto próximo, a **las 14 horas**, en el lugar de ubicación, **por intermedio del martillero** don **Juan Pedro Zipitría**, con presencia del **señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública,** al **mejor postor**, y sin base, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 471, compuesto de una superficie de 922 metros que se deslindan así: 21 metros 475 mmts. de frente al Sur, sobre la calle María Stagnero de Munar, por 42 metros 95 cmts. de fondo, lindando al Norte y Oeste con sucesión Delgado y al Este con Pilar Brause de Soroa.

Se previene: 1.o) **Que el mejor postor deberá** oblar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; 2.o) **Que el postor tomará a su** cargo los impuestos fiscales y **demás erogaciones legales**; 3.o) **Que** los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 25 de Julio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$60.40 15|pub. 10554 Ag.7-v.ag.24.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO UMPIERREZ y SILVANO UMPIERREZ. Incapaz, L.o 3, F.o 465", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por la base de $ 900.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección de este Departamento, en la manzana N.o 107, empadronado con el N.o 1277, lindando: en 49 metros al Norte, con Ramona Larrosa de Medina; 44 metros al Sur, con Emiliano Cabrera y 24 metros 50 centímetros por sus costados Este y Oeste, lindando con Jacinto Pereira y Modesto Gutiérrez y calle Jacinto María Alvariza, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el título del bien a rematarse se encuentra agregado a estos autos a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, Julio 22 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 10368 Ag.1.o-v.ag.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — **Por disposición del** señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega **y en el expediente: "ESTHER MARLENE ROCHA SANCHEZ. Nombramiento de Curador especial y venta judicial de un bien indiviso" (L.o 15, N.o 399, F.o 773), se hace saber: Que el día 21 de Agosto entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario**, de lo siguiente: Una sexta parte de la **décima sexta ava parte o sea los derechos que puedan corresponder a doña Esther Marlene Rocha en la sucesión de su abuela legítima doña Angelina Araújo de Sánchez, en representación de su extinta madre Esther Sánchez de Rocha**. sobre **los siguientes bienes: Dos terrenos solares y sus mejoras, situados en el barrio "Belarmina Barrios de Arrarte" La sección de este Departamento, padrón N.o 2457**, compuestos según títulos de mil ciento veinte metros y según plano del Agrimensor Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 21, en Febrero de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro, de mil ciento ochenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros y que por ser contiguos tienen los siguientes linderos: por dos lados, por ser esquineros, con la calle **Miguel Dinegri Costa y** Calle Pública de 17 metros; N.o 3; y por los otros dos lados, con los solares N.o 8 y 13; aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 1.800.00. Tasados a los efectos de esta operación, los derechos a subastarse, en la suma de cuarenta pesos.

Se previene: **A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación referida. B)** Que el mejor postor deberá consignar **en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de su compra. C) Que los gastos y honorarios de escritura y** certificados serán de cuenta del comprador cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse aquélla, la que será extendida dentro de **los treinta días siguientes a aquel en que quede** aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes de dominio se encuentran **en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados**. — Rocha, Julio 25 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$96.00 15|pub. 10325 Jl.31-v.ag.17.

BENICIO S. CABRAL
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "LAURA Pereyra contra JUAN F. CORBETTA. Cobro de pesos", se hace saber que el 15 de Agosto del corriente año a la hora 16 en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 6.304.90, dos fracciones de chacras, con las construcciones alambrados, plantaciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la 11.a sección judicial de Salto "Constitución", que se describen así: I) La primera, padrón 309, de 11 Hás. 8060 metros 2. lindando: N: Luis Baldassari; S.: Calle Tangarupá: E.: Calle Espinillar: O. Suc. Luis Baldassari; II) Y la segunda, padrón 312, de 12 Hás. 1173 metros 52 cents. 2 lindando: N. Calle Santa Rosa; S.: Calle Espinillar; Noroeste y Suroeste: con Bernardino Sallenave.

Se previene; A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y previo estudio fueron aprobados por el suscrito Actuario; y C) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos serán de cuenta del adjudicatario — Salto, 22 de Julio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 15|pub. 10258 Jl.29-v.ag.14.

ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Ferrosmalt S. A. contra ALFREDO HUBAT. Ejecución de prenda" (L.o 14 F.o 76), se hace saber que el 22 de Agosto de 1953 y a la hora 10**, el martillero **Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, rematará en el local de calle Larrañaga Nº 45, al contado y al mejor postor, una cámara "Ferrosmalt" con acumulador de frío y equipo con motor a nafta. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta, el total de la misma. B) La cámara a venderse y accesorios se encuentra depositada en el taller de "Arrestia Hnos. y Cía.", en calle Larrañaga Nº 45 de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Salto, 29 de Julio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.**

$24.00 10|pub. 10524-Ag.5-v.ag.15.

COMERCIALES

FICOSA S. A.

Convócase a los **señores** accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) **Informe** del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 15 de Agosto de 1953. — El Directorio.

$ 4.80 2|pub. 10745 Ag.8-v.ag.10.

SOFICO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los **señores accionistas** para la **asamblea general ordinaria que tendrá** lugar el día 21 de Agosto de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Depósito de acciones: hasta el 18 de agosto 1953. — El Directorio.

$ 4.80 2|pub. 10748 Ag.8-v.ag.10.

CERRILLOS S. A.
4.ta CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1953, a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 18 de agosto 1953. — El Directorio.

$ 4.80 2|pub. 10749 Ag.8-v.ag.10.

RULER S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1953, a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 apto 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 17 de agosto 1953. — El Directorio

$ 4.80 2|pub. 10746 Ag.8-v.ag10.

INFISA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1953, a las 18 horas, en la sede social a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Informe del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3. Elección de Directorio. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Agosto de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 10736 Ag.8-v.ag.10.

CABO FINISTERRE S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1953, a las 18 horas, en la sede social Agraciada 1442 apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 19 de agosto 1953. El Directorio

$ 4.80 2|pub. 10754 Ag.8-v.ag.10.

SIDONIA S. A.
2.da CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1953, a las 18 horas, en la sede social Agraciada 1442 apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Depósito de acciones: hasta el 19 de agosto 1953. — El Directorio.

$ 4.80 2|pub. 10755 Ag.8-v.ag.10.

POLANCO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 18 de agosto 1953. — El Directorio

$ 4.80 2|pub. 10747 Ag.8-v.ag.10.

FINASUR S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1953, a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 16 de agosto de 1953. — El Directorio.

$ 4.80 2|pub. 10744 Ag.8-v.ag.10.

INFINCO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto, de 1953, a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 pto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 17 de agosto de 1953. — El Directorio.

$ 4.80 2|pub. 10742 Ag.8-v.ag.10.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1953, en el local de la Compañía, calle Juncal N.o 1395 piso 1.o a la hora 15 y 30 a fin de tratar el órden del día siguiente:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1953; 2) Asignaciones para los miembros del Directorio; 3) Designación de síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la secretaría, hasta el día 18 de agosto de 1953. — La Secretaría.

$ 24.00 10|pub. 10599 Ag.6-v.ag.17.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, Bouleyar Artigas N.o 1109 con el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3) Consideración y cumplimento del artículo segundo de los estatutos sociales (prórroga de término de la duración de la sociedad). 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder forma parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 22 del corriente. — Montevideo, agosto 4 de 1953. — El Directorio.

$ 20.00 10|pub. 10583 Ag.6-v.ag.17.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1953 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1953; 2) Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos; 3) Elección de síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las ofiinas de la sociedad, calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$ 36.00 10|pub. 10620 Ag.6-v.ag.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el mencionado solar. — BENITO GUILLEN GARRIDO, domicilio Propios 23 y Avda. Italia, Padrón N.o 151.210, Solar N.o 2, situado con frente a la calle Andrés Aguiar entre Ramón Anador y Bvard. Presidente Oribe (24.a Sección Judicial).

$ 30.00 15|pub. 10450 Ag.3-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Roberto González Díaz, el almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en Eduardo Acevedo 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Julio de 1953. — MARIO DIEGO DE ARMAS VASCHERONI. — DOMINGA CASTALDI de DE ARMAS. — RAUL HIGINIO NEGRO FRIANI. — OLGA SOUZA de NEGRO.

$24.00 30|pub. 10299 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Juan N. Rodríguez, el almacén y bar, sito en la calle José L. Terra 2698. Ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 1.o 1953 — VICTORIA A. M. De ERRO. — JUAN ERRO JUAN N. RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 10530 Ag.5-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor de los señores Manuel y José Gerardo Pérez, el almacén y alcohólicas embotelladas, sito en Cuchilla Grande 5302. Ley 26|9|904. — Montevideo 31 de julio 1953. — DOMINGO RIGO. — ILDA R. S. De RIGO. — MANUEL y JOSE G. LOPEZ.

$ 16.00 20|pub. 10532 Ag.5-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Luis Alberto Vizcaíno, el almacén, bar, billar y surtidor de nafta, sito en el Camino Melilla 7773. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de agosto de 1953. — ADRIANO DOGLIOTTI. — RAMONA G. De DIGLIOTTI. — LUIS A. VIZCAINO.

$16.00 20|pub. 10531 Ag.5-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que doña Catalina Cresta de Laitano, ha prometido vender al señor José Ricardo Misa Rial, y éste comprar, el negocio de carnicería que gira en esta plaza avenida Italia 4486. Acreedores se deben presentar Juncal 1414 esc. 1-4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 25 de 1953. — CATALINA CRESTA De LAITANO. — JOSE RICARDO MISA RIAL.

$ 24.00 20|pub. 20591 Ag.6-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza", sito en la calle César Díaz N.o 1155 a los señores Jesús Trigo y José Velo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de agosto de 1953. — ANTONIO CRESTAR FARALDO. — ENCARNACION FARALDO de CRESTAR.

$16.00 20|pub. 10604 Ag.6-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a mis hijos Elbio V. y Walter M. Crucci, el almacén y despacho de bebidas que poseía en "La Macana" primera sección judicial de Florida. Acreedores a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, presentarse al Comercio. — Florida, 30 de Julio de 1953.— CARLOS G. CRUCCI.

$ 16.00 20|pub. 10585 Ag.6-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", sito en Camino Propios N.o 3495 al señor Francisco Crespo Galán. Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de julio de 1953. — JOSE GONZALEZ. — CARMEN SANCHEZ De GONZALEZ.

$ 16.00 20|pub. 10603 Ag.6-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Alejandro Glucklich, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Dalmiro Costa 4593. Ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 27 de 1953. — MANUEL GOMEZ. — MATILDE MALNERO de GOMEZ. — ALEJANDRO GLUCKLICH

$ 16.00 20|pub. 10533 Ag.5-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos dejado sin efecto la promesa de Constitución de Sociedad de fecha 17 noviembre de 1952, entre los señores Prudencio De León y Aníbal Paz, por la cuál también prometimos comprar a los señores José M. Méndez y Ramón Matto, el almacén y bar, sito en la avenida 8 de Octubre 4302, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor Aníbal Paz desde esa fecha. Ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 15 de 1953. — PRUDENCIO DE LEON. — ANIBAL PAZ. — JOSE M. MENDEZ. — RAMON MATTO.

$ 32.00 20|pub. 10527 Ag.5-v.ag.28.

PALAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1953 a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 19 de Agosto de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 10751 Ag.8-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta al señor Hugo W. Martínez, mi comercio de la calle Ameghino N.o 4552. Ramo Provisión. Acreedores en Of. Brusco (Agraciada 4103) dentro plazo legal. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — ARTIGAS VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 10714 Ag.8-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a mi hijo Alfio E. Bertolotti mi participación en empresa "Casa A. Bertolotti", con establecimientos en esta capital y Pando. Acreedores a Uruguay 782. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — AMBROSIO BERTOLOTTI

$16.00 20|pub. 10699 Ag.8-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa a los interesados que la sociedad "Pedro María Martínez y Edgar Silva Leal", ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Edgar Silva Leal. Se hace esta publicación a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Julio 24 de 1953. — PEDRO M. MARTINEZ. — EDGAR SILVA LEAL.

$16.00 20|pub. 10495 Ag.5-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Carlos Julio González el comercio establecido en la calle José Pedro Varela de esta ciudad en los ramos de Restaurant, Baar y bebidas alochólicas denominado "El Porvenir". Acreedores ley 26|9|1904, calle 18 de Julio 418. — Colonia, julio 28 de 1953. — R. ALDO RUSSO. — YOLANDA N. De RUSSO.

$ 24.00 20pub. 10417 Ag.3-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido en venta al señor Felipe Ruíz, la cantina, sita en el Parador Tajes. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de julio de 1953. — MANUEL PAOLINO. — ISABEL D De PAOLINO. — FELIPE RUIZ.

$ 16.00 20|pub. 10529 Ag.5-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Murdoch Skudicki y Szejwach Kornworcel han resuelto disolver la sociedad "Sociedad Universal Skudicki y Kornworcel" en el ramo de fábrica de muebles con domicilio en Coquimbo N.o 2286 y Pablo de María N.o 1229. Los interesados deberán presentarse en el primer domicilio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1953.

$24.00 20|pub. 10625 Ag.7-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor de la señorita Nelly Onetto, el almacén de frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Juan B. Viacava N.o 1853. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1953. — JOSE CORNIDE. — MARIA S. T. de CORNIDE. — NELLY ONETTO.

$16.00 20|pub. 10759 Ag.8-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Arturo Leonardo Morcalni Cracel el comercio de carnicería y venta de verduras instalado en Ituzaingó N.o 729 de la ciudad de San José. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Eladio Fernández Méndez, 18 de Julio N.o 586 de dicha ciudad, en las condiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 4 de 1953. — PEDRO C. PEREIRA.

$24.00 20|pub. 10716 Ag.8-v.set.1.o.

SACIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de Julio de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en la misma fecha con el N.o 178 al folio 683 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Socios: Salomón Grapa, José Nelson Parente y José Winiarski. Objeto: Industrialización y comercialización de productos textiles en general, derivados y afines e importación y exportación en general. Denominación: "Parvi Ltda.". Administración y uso de la firma a cargo exclusivo del señor Gerente Administrador. Salomón Grapa. Capital y cuotas sociales: $ 25.000.00 divididos en 25 cuotas de $ 1.000.00 c|u. integradas en efectivo totalmente, que corresponden: 23 cuotas al señor Grapa; 1 cuota al señor Parente y 1 cuota al señor Winiarski. Plazo: 10 años a partir del 2 de Mayo de 1953: después del 2.o año, cualquier socio podrá retirarse con preaviso de 90 días. Beneficios y pérdidas. Señor Grapa 75 o|o; señor Parente 15 o|o y señor Winiarski 10 o|o. Fondo de reserva: 5 o|o. Domicilio social: En Montevideo, actualmente en la finca N.o 1371 de la calle Gral. Aguilar. — SALOMON GRAPA. — JOSE NELSON PARENTE. —JOSE WINIARSKI.

$32.00 10|pub. 10762 Ag.8-v.ag.19.

JORGE WALTER ERRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TOMAS GREGORIO SASSO TORRES y ALFREDO CASTAÑIN GRAÑA. Ejecución de Prenda. Número 387, L.o 28, F.o 494" se hace saber que el día 22 de Agosto próximo a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano, por el martillero señor Jorge Walter Erro, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, Escribana Olga Haedo Méndez con asistencia del suscrito Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una prensa para mosaicos de hierro fundido; B) Una forma de 20 x 20 de acero, tipo pancitos; C) Una forma de 20 x 20 de acero tipo estriada; D) Una forma de 20 x 20 de acero tipo lisa; E) Una plancha para mosaicos y F) Dos juegos de tinta compuestos de seis moldes.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma y II) Que los bienes se encuentran depositados en el Granero Oficial de Dolores donde podrán ser inspeccionados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Dolores, Julio 31 de 1953. — J. José Alfonso García Piriz, Actuario Ad-hoc.
$40.00 10|pub. 10663 Ag.7.-vag.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Por escritura autorizada por el escribano R. Rubén Aparicio Maurente, se constituyó el 14 de Mayo de 1953 entre: Louise Marie Chambaert de Duponcheel, Louis Horovitz y Leonardo Guido Scarabello una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Duponcheel Limitada" Dicho contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo) con el N.o 67 al F.o 273 del Libro N.o 1 de Contratos. Capital: $ 50.000.00, correspondiendo a la señora Chambaert y al señor Horovitz: $ 24.000.00 a c|u., restando integrar a c|u de ellos la suma de $ 1.922.50; y al señor Scarabello: $ 2.000.00 de los que resta integrar: $ 1.000.00. — Objeto: negocios en general sobre representación, venta y exposición de libros y objetos de artes. Plazo: 10 años prorrogables por períodos de un año. Ganancias y pérdidas: Proporcional al capital. Administración: Louis Horovitz. Balances: anuales. Ejercicios: 1.o de Julio a 30 de Junio.
$24.00 10|pub. 10627 Ag.7-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a Miguel Angel Forestier el comercio de almacén ubicado en la calle Estrella del Norte 1850. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — ESTELA MENENDEZ DE ALLO
$16.00 20|pub. 10228 Jl.29-v.ag.20.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Se avisa a la señora CIRILA ISABEL MENDEZ RIVERO, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título, que se encuentra atrasada en más de cuatro años en el pago de las cuotas de la promesa de compraventa sobre el terreno situado con frente a la calle Julián Laguna número 6152, empadronado con el número 173.718, indicado con el número 23 en el plano respectivo.
En consecuencia y por lo dispuesto en la ley de 13 de Setiembre de 1933, transcurridos 15 días, después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Montevideo, Julio 30 de 1953.
$30.00 15|pub. 10566 Ag.6v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme a la ley del 26| IX|904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Nelson Umpiérrez el negocio de bar de la calle Comercio N.o 1794. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 444 esc. 35. — Montevideo, julio 31|935. — OMAR BADAN. — HECTOR ZUCCOLINI.
$ 16.00 20|pub. 10609 Ag.6v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Isaac Saul, el establecimiento denominado "Tienda de la Fuente" sito en la avenida 18 de Julio N.o 1650. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo agosto de 1953. — MANUEL DE LA FUENTE.
$ 16.00 20|pub. 16552 Ag.5-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Giffoni, el Garage de la calle J. D. Jackson N.o 875 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 27 de 1953. — HECTOR AGUERRE. — BLANCA BORDACHAR DE AGUERRE.
$ 16.00 20|pub. 10541 Ag.5-v.ag.26.

"LORENZO LLUCH S. A."
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio p. p. que se realizará el día 20 de Agosto próximo a las 18 horas, en su local social de la calle Democracia 2132, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o depósitos de las mismas, con 3 días de anticipación a la fecha de reunión. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 10650 Ag.7-v.ag.10.

TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de Setiembre a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1475, primer piso (Estudio del Dr. H. Payssé Reyes) para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de un miembro titular del Directorio con mandato hasta la renovación de 1955; 2.) Elección de 4 suplentes respectivos para los miembros del Directorio que no tienen suplentes, con igual mandato; 3.o). Ajuste del capital social.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y participar en la asamblea será necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.
$9.00 3|pub. 10646 Ag.7-v.ag.10.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatoria
De acuerdo por lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Socios de la Sociedad "Italo-Uruguaya" a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Avenida 8 de Octubre 2607 el día domingo 30 de Agosto de 1953 a las 9 y 30 horas. — Orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance general del semestre vencido; 3.o) Fijar fecha de Elecciones; 4.o) Designar miembros de Comisión de Escrutinio; 5.o) Asuntos y mociones varias.
Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurran, dado que la primera convocatoria es a las 9 y 30 y la segunda a las 10 horas. — Miguel Corbo, Presidente. — Domingo Larán, Secretario.
$12.60 3|pub. 10656 Ag.7-v.ag.10.

CAJA POPULAR DE DOLORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto de 1953, a las 16 horas, en la sede de la institución, calle Asencio número 1662, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representaión de los accionistas. (Artículo 47); 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo.
Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 40).
De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Agosto de 1953. — E. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.
$27.00 5|pub. 10492-Ag.5-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Francisco Veira Figueroa y Antonio Longueira Collazo, todas las partes indivisas que nos pertenecía en la Panadería "1er. Centenario", sita en Faramiñán 118, quedando disuelta la razón "Rodríguez, Veira y Cía." Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — JUANA FIRPO. — JUAN MONELOS. — MARIA LUISA SOBRERA.
$24.00 20|pub. 9882-Jl.30-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 919, hemos prometido en venta a Manuel Freiría González, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Industria 3001 habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1953. — MARIA OLIVER de RAMIS. — JUAN RAMIS RIUTORT.
$24.00 20|pub. 10296 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Julio U. de los Santos la panadería de la calle Rivera 336 de la ciudad de Canelones. Acreedores Escribano Rivera. Zabala 1372 Montevideo. — ENRIQUE R. EIZELE.
$8.00 20|pub. 10365 Jl.21-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Adolfo Re y Jorge W. Cabrera, a quién cedió sus derechos el señor Eliseo Esmoris Esmoris en 29|1|953; ante documento público autorizado por el escribano señor Vicente Trucillo; prometen vender a los señores Pedro Fernández y José Rosende, la casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sita en la calle Pérez Castellano N.o 1501 de esta ciudad. — San José 1438. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADOLFO RE PEVERATTI. — JORGE W. CABRERA.
$24.00 20|pub. 10364 Jl.31-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que la señora Berta Gianelli de Suppici Sedes enajenará a sus socios los señores Antonio Michelena y Luis Induni, la cuota parte que le corresponde en la Sociedad Comercial de esta plaza "H. Suppici Sedes y Cía.". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo N.o 477, escritorio 89. Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Octubre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1953.
$32.00 20|pub. 10378 Ag.1.o-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver y liquidar la firma Morini, Barreiro y Lorenzoni, que giraba en la calle Reconquista No 714 de esta ciudad. Acreedores con los justificativos de sus créditos en Soriano 1073. — Suc. MORINI. Suc. BARREIRO y Suc. LORENZONI.
$24.00 20|pub. 10395 Ag.1.o-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al comercio y público en general que clausuré mi tienda en esta ciudad, calle Lavalleja 1251, el 20 de Diciembre de 1948. Ley 26 Setiembre 1904. — Rivera, Julio 2 de 1953. — GABRIEL DUTRA.
$16.00 20|pub. 9815 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Resolvimos disolver la Sociedad "Méndez y Doppelgaz" fábrica de máquinas y T. mecánico, de la calle Treinta y Tres N.o 300 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Isaac Méndez Hernández. Activo y pasivo a cargo del otro socio, señor José Máximo Döppelgatz. Acreedores en la citada dirección. — Florida, Julio 7|953. — ISAAC MENDEZ. — JOSE M. DOPPELGATZ.
$24.00 20|pub. 10386 Ag.1.o-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el escribano Isaac Goldman, Colonia 1976|78, prometimos vender nuestro establecimiento de "venta de madera e importación" sito en la calle Río Branco 1226 Ap. 4, a don Arón Porzekanski. Acreedores, en la calle Sierra 1676. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de julio de 1953. — CARLOS SOSA PEREYRA. — MARIA LUISA DA SILVA.
$ 16.00 20|pub. 10461 Ag.3-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos conocer que por documento privado que firmamos el 15 de Julio de 1953, dejamos rescindido el contrato que habíamos suscrito el 29 de Diciembre de 1952 constituyendo una sociedad comercial colectiva para la explotación metalúrgica e industrial de minas, canteras y yacimientos y comercialización de sus productos, contrato inscripto en el Regtsiro Público de Comercio con el N.o 13 del Libro 1 de Contratos. Ocurrir: Ituzaingó 1485, Esc. 5 y 6. — ALBERTO NOVOA OLTRA — JAMES ARTHUR STIRLING.
$24.00 20|pub. 9914 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
OASIC, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene; se ha prometido vender al señor Silvio Packer Furrst la casa de comercio en el ramo de Casa de Modas sita en la calle 18 de Julio 2040 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — FANNY SVIRSKY DE OSIN. — SILVIO PACKER.
$16.00 20|pub. 9884-Jl.30-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...terviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida ...uay N.o 1023, prometimos vender el negocio ... almacén de comestibles, fiambrería, despacho ... bebidas alcohólicas y billar, sito en la Avenida Millán N.o 3686|96 esquina Juan J. Arteaga, al señor Marcelino Bogo Padín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ DE IBARZABAL. — MARCIAL LIMERES. — HORTENSIA IBARZABAL DE LIMERES.

$24.00 20|pub. 10181-Jl.27-v.ag.18.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Juan José Moreira Castro, la carnicería instalada en la calle Angel Salvo N.o 77. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — CLAUDIO CAMPOS CANDIA. — EMILIA E. TARACIDO.

$16.00 20|pub. 10173-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mario Ferreira, comunica que ha rescindido el compromiso de compra-venta del almacén, frutas y verduras sito en la calle Larrañaga 1723, que tenía con el señor Joaquín Moreno. Acreedores presentarse en Santiago Nieva 2221, apartamento 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO FERREIRA. — JOAQUIN MORENO.

$16.00 20|pub. 10189-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Dante Hugo Paseyro la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras sita en la calle Larrañaga 1723. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOAQUIN MORENO DENIS. — DANTE HUGO PASEYRO.

$16.00 20|pub. 10190-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Tomás Núñez y Porfirio Estévez que tenían constituída para la explotación del ramo pensión familiar sita en la calle Cuareim 1646, siguiendo al frente del comercio el señor Porfirio Estévez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TOMAS NUÑEZ. — PORFIRIO ESTEVEZ.

$24.00 20|pub. 10191-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores José y Antonio Negreira el almacén y bar de la calle Ricaurte N.o 901|03 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — JOSE RAMON ESTEVEZ.

$16.00 20|pub. 10195 Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amador Penelo y la señora Flora Penelo de Alvarez, el almacén de comestibles de la calle Charrúa N.o 2193 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — ISRAEL TULBOVICH. — MARIA CHAIT DE TULBOVICH.

$16.00 20|pub. 10196-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Juan Francisco y Mario Scaglia, el almacén, bar y restaurant de la calle Dante N.o 2099 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — ANTONIO FERREIRO. — JUANA CODINA AMENGUAL DE FERREIRO.

$16.00 20|pub. 10194-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Andrés Anido y Antonio Tucci, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1350 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — GERVASIO FERNANDEZ. — ANTONIO GARCIA. — MERCEDES DE LEON DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 10193-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene: Se ha prometido vender al señor Vicente Filoteo Yanieri la casa de comercio ramo almacén, bebidas fermentadas sito en la calle Chile 4400. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIA PERUGORRIA DE RAÑO. — VICENTE FILOTEO YANIERI.

$16.00 20|pub. 10188-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio del almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en Paso Carrasco N.o 37, entre los señores Conrado Brignardello y Ernesto Veglio, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Conrado Brignardello, reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Canelones, 17 de Junio de 1953.

$24.00 20|pub. 10192-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad Comercial "Martiné y Trullén" ha prometido vender al señor Isidro Ramón el comercio en el ramo de bazar y juguetería instalado en la calle Asamblea número quinientos ochenta y nueve de esta ciudad. Acreedores: Artigas quinientos once. — San José, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. — JOSE TRULLEN (Hijo). — RAUL MARTINE.

$24.00 20|pub. 10060 Jl.23-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Carlos Monti ha dejado de pertenecer a la firma "Fabri y Monti" del comercio en los ramos de baar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en la ciudad de Canelones calle Treinta y Tres número 512, entrando en su lugar el señor Antonio Peluffo (hijo). La nueva firma "Fabbri y Peluffo" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior. Acreedores presentarse con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Junio 11 de 1953. — CARLOS MONTI — ARMANDO FABBRI. — ANTONIO PELUFFO (h).

$32.00 20|pub. 10048 Jl.23-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Mauricio Borenztein el comercio denominado "Tienda La Francesa" que gira con los ramos de tienda y mercería en la calle José Enrique Rodó s|n de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse con justificativos en José Batlle y Ordóñez 691 ciudad de Canelones (Escribanía Mazón). — Canelones, Junio 11 de 1953. — HENOCK EIDELMAN.

$24.00 20|pub. 10047 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Eugenio Enrique Moreira la carnicería de la calle Arenal Grande 2119. Acreedores: escribanía Rivera: Zabala 1372 escritorio 35. — JOSE CAPELAN

$8.00 20|pub. 10037 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a Ividio Mariano Figueredo el comercio, ramo venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares sito en avenida Garibaldi N.o 1718, razón social Nazzari y Corral. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Julio de 1953. — FRANKLIN NAZZARI. — MANUEL CORRAL CANO. — OVIDIO M. FIGUEREDO.

$16.00 20|pub. 10036 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que en la fecha hemos clausurado el negocio de lavadero, que tenemos establecido en la calle Marcelino Sosa 2886. Acreedores presentarse en la citada dirección. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Julio de 1953. — MARIA del CARMEN O. de CAVAHNARO. — THUSNELDA M. F. de CABRERA.

$24.00 20|pub. 10032 Jl.23-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo la razón de "Hoffer y Cohn", en Soriano número 1238 y en el ramo de taller de confecciones y artículos de playa. Acreedores: Dr. Luis Piera 1825 (apto. 12). — Montevideo, Julio 21 de 1953. — WILHELM HOFFER. — VALERIA W. DE COHN.

$16.00 20|pub. 10018 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Alcides Rocha y Haber Nelson Dutra la panadería "La Vienesa", calle Rivera 2461. Acreedores a la escribanía Carbone, Zabala 1379, piso 8, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904. — B. VADELL. — M. L. MEZZETTA DE VADELL. — E. VAZQUEZ PAN. — R. A. VOTTA DE VAZQUEZ. — R. STEVENAZZI GIUDICI. — C. A. MORENO DE STEVENAZZI.

$24.00 20|pub. 10064 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Antonio Pifano el negocio de almacén ubicado en la calle Magariños Cervantes 1653. Se presentarán los créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — GUILLERMO PEDROSO.

$16.00 20|pub. 10361 Jl.31-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber que el Banco Credit Foncier de l'Uruguay S. A. ha prometido vender al Banco Financiero Sudamericano S. A. el activo y pasivo de la sucursal Montevideo de aquella Sociedad, sita en Cerrito 425 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma. — CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY. — Julio 29 de 1953.

$24.00 20|pub. 10366 Jl.31-v.ag.22.

DELMA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (art. 19 de los estatutos), para el día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, a las diez y treinta horas, en el local de la sociedad calle Paysandú N.o 1267, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora de votos art. 22; 3) Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al septimo ejercicio vencido en 30 de junio de 1953 art. 24; 4) Informe del Síndico; 5) distribución de las utilidades art. 47; 6) Designación de dos Directores tituales y dos suplentes en reemplazo de igual número que terminan sus mandatos art. 28; 7) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea art.27.

Nota: para asistir a la asamblea deberá depositarse en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco, (artículo 19). — Montevideo, agosto 3 de 1953.

$ 24.00 5|pub. 10601 Ag.6-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lonrenzo rescindió con Eleazar C. Sans la promesa de compra del comercio instalado en calle Comercio número 1721. Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso a los señores acreedores y público en general. — JOSE LORENZO. — ELEAZAR C. SANZ.

$16.00 20|pub. 9961 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles ubicado en la calle Magariños Cervantes número 1413, de esta ciudad, a los señores Celestino Alonso y Marcelino Alonso. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — JULIO ANTONIO MAGIONICO FERRI. — MARIA TERESA TECHERA DE MAGLIONICO.

$24.00 20|pub. 9949 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Constante Castro Meirana ha prometido vender al señor Fernando Lebrato el establecimiento en el ramo de carnicería denominado "La Comercial", instalado en Carlos M.a Maeso número 2833, debiendo los acreedores del prometiente vendedor presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al Escribano Carlos A. Denby, Rincón 454, Esc. 2?? dentro de los 30 días a partir de la 1.a de estas publicaciones (ley 26-9-1904).

$24.00 20|pub. 9996 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos en general, según ley 26 de Setiembre de 1904 haber disuelto parcialmente la sociedad Hiller, Barat y Kleinman, denominada "La Atracción", sita en Avenida 18 de Julio 1487, ramo Confecciones para damas y niños, retirándose Ernesto Hiller, haciéndose cargo del activo y pasivo Kleinman y Barat. Por informes. Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Julio de 1953. — ERNESTO HILLER. — EDUARDO KLEINMAN. — WILHEM BARAT.

$24.00 20|pub. 9993 Jl.22v.-ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad "Balbina Giménez Corbo y Cía.", librería y papelería en Minas, Departamento de Lavalleja, continuando con el activo y pasivo la señorita Balbina Giménez. Acreedores: J. E. y Obes 1240. — Montevideo. — NICOLAS R. SARTI. — BALBINA GIMENEZ CORBO.

$16.00 30|pub. 9962 Jl.23-v.ag.13.

CESION DE CUOTA

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de abril de 1933, hacemos constar que por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el 2 de Julio de 1953, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 31 el día 16 de julio, los señores Otto Rodolfo Rinderknechat, Eduardo Rinderknecht y Héctor Canali, vendieron a los señores Otto G. Rindernecht, Pedro Ambrosoni, Flaminio Fernando Antonio, Angel Jorge y Juan Fernando Barazzotto, la cuota capital que les correspondía en la sociedad que gira en plaza, bajo la denominación de Fideerías Unidas Salteñas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por la mencionada escritura se amplió el plazo de duración por 5 años más a contar del día 1.o de Enero de 1954. — Salto, Julio 30 de 1953. — FUS, Ltda.

$ 24.00 10|pub. 10525 Ag.5-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley setiembre 1904) sue fué rescindido el compromiso de venta del "El Picazo bar, hoy "La Toja", entre Antonio María Alvarez y Perfecto Lores Ají.

$8.00 20|pub. 10557 Ag.5-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que he prometido vender a José y Severino Landeira la panadería "La Sublime" en la calle Chaná N.o 2014|16. Los interesados a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas dentro del término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — (Fdo.) ANTONIO JOSE ESTEVEZ.

$24.00 20|pub. 10142 Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Hipólito Rómulo Bonilla la librería y juguetería sita en la Avenida Millán N.o 2744. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal al Esc. Ariel V. Sardeña, Misiones 1408 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — OLGA ALBA FRANCO de GUADALUPE. — WASHINGTON GUADALUPE.

$24.00 20|pub. 10140 Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi parte en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Roberto y Vicente Pedrosa de la casa de comercio que está instalada en la calle Canelones número 1052. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Pedro y Elida Grille González, 25 de Mayo N.o 555, 5to. piso. — VICENTE PEDROSA.

$24.00 20|pub. 10139 Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a Eudaldo Melo el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos en el Pueblo de "Aguas Corrientes", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, conocido por comercio Uría. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 17 de 1953. — LAZARO LORCUZO. — JUAN CARLOS ODERA. — LUCRECIA LORCUZO de ODERA. — EUDALDO MELO.

$24.00 20|pub. 10101 Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta entre Luis E. Campos y Ramón Varela por el almacén de comestibles y licencias alcohólicas, calle Ramón Alvarez N.o 253, La Paz, Canelones. A la vez se hace saber que Luis E. Campos en posesión de sus derechos y obligaciones con fecha 18 de Junio de 1953 prometió en venta dicho comercio a Blanca Aída Martínez de Giordano, quién tomó posesión del mismo el 19 de Junio de 1953. — La Paz, Julio 23 de 1953. — LUIS ENRIQUE CAMPOS. — RAMON VARELA. — BLANCA AIDA MARTINEZ de GIORDANO.

$32.00 20|pub. 10122 Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ruben Alonso Elizalde el reparto de leche que realizo en esta ciudad, matriculado en la Intendencia Municipal con el N.o 88. — San José, 21 de Julio de 1953. — PABLO ALONSO.

$16.00 20|pub. 10147 Jl.25.-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Pedro y Luis Valverde López el despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Simón Martínez número 4552, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — PABLO J. VARELA. — MARIA MICHELENA DE VARELA.

$24.00 20|pub. 10220 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor JUAN RAUL BOERO la provisión de comestibles y fermentadas sita en la calle Juan de Dios Peza número 2106. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — MIRTA MIR DE GANDARA. — ADONIS GANDARA.

$24.00 20|pub. 10221 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Federico Viles el establecimiento comercial-industrial "Industria Jabonera Ofir" calle Eduardo Acevedo 868 adquirido de Salomón Neffa Greieb. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SANTA CRUZ TAMBASCO y COMPAÑIA. — BERNARDINA PEREIRA Da FONSECA. — LUIS IGNACIO SANTA CRUZ. — JUAN JOSE TAMBASCO. — GLORIA TROPIANO.

$16.00 20|pub. [illegible] Jl.2[illegible]-v.ag.2[illegible].

GARINO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Garino Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1953 a la hora 17 en el local de la calle Cerrito N.o 573 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1953. 2.o) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales. —El Directorio.

$19.20 8|pub. 10379 Ag.1.o-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender el Hotel "ALCAZAR" ubicado en Piriápolis, Departamento de Maldonado, con todas sus existencias a don ALEJANDRO OLIVERO. A los fines de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — FRANCISCO P. SILVEIRA o FRANCISCO P. SILVEIRA y CIA. — ALEJANDRO OLIVERO.

$32.00 20|pub. 9921 Jl.21-v.ag.12.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de la Caja Popular de San Carlos convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1953 a las 21 horas en el local de la Junta Local Autónoma de San Carlos, situada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 820, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Propuesta de fusión de las Cajas Populares de San Carlos, Pan de Azúcar y Maldonado para transformarlas en un Banco; 3.o Reforma de los artículos 3.o, 18 y 42 de los estatutos en vigencia.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por lo estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Se deja constancia que esta convocatoria fué hecha por primera vez el 22 de Julio de 1953, habiéndose anulado por no registrarse el capital exigido por los estatutos. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.

$32.00 10|pub. 10373 Ag.1.o-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir del compromiso de compraventa del comercio de la Avenida San Martín N.o 2401 propiedad del señor Ricardo Palleiro. — Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — ENRIQUE ISIDORO MAS.

$16.00 20pub. 9945 Jl.21-v.ag.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el día 25 de Junio de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 508-147 al folio 564 del Libro N.o 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Restaurant Morini Soc. Resp. Ltda.". Objeto: Explotación Restaurant, importación, representaciones, comisiones y consignaciones en general. Socios: Serafín Tomé Estevez, Eulogio García Garda y Plinio Morini Morini. Capital: $ 30.000.00, totalmente integrado. Aportes: Tomé Estevez $ 14.500.00; García Garda pesos 14 500.00; Morini Morini $ 1.000.00. Plazo: dos años a contar desde la fecha de su constitución, prorrogable por períodos iguales de dos años. Administración: A cargo de los socios Serafín Tomé Estevez y Eulogio García Garda conjuntamente. Ejercicio Social: 1.o de Julio al 30 de Junio subsiguiente. Domicilio: Reconquista 714 Montevideo. Fondo de Reserva 5 o|o. Directorio: Los tres socios. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — EULOGIO GARCIA GARDA y PLINIO MORINI MORINI.

$24.00 10|pub. 10396 Ag.1.o-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Ramón Tobler y Manuel María Vázquez, la casa de comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Gabriel A. Pereira, N.o 3151 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — PLACIDO AÑON MIRA.

$[illegible] 20|pub. 9850-Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A fin de proceder a su disolución y liquidación total, "Territorial La Constancia S. A." llama a sus acreedores para que concurran al Estudio Berenguer, calle Constituyente N.o 1690, a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 11 de Julio de 1953.

$16.00 20|pub. 9865 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad formada por los señores Eladio F., Oscar N. y Armando E. García, quedando a cargo del activo los señores Armando E. y Oscar N. García. Domicilio social: Ariel 4950. — Montevideo, Julio 14 de 1953.

$16.00 20|pub. 9861 Jl.17-v.ag.10.

"ARENERA CENTRAL LIMITADA"

De acuerdo al artículo 6 de la ley 26 de Abril 1933, se hace saber: que el 16 de Julio de 1953, ante el Escribano Eduardo Arocena Capurro, los señores Ricardo Secco García y Julio Benincasa constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Arenera Central Ltda.", para explotar un negocio de extracción y venta de arena, con un capital de pesos 30.000.00 aportado por partes iguales, con un plazo de 10 años a partir del otorgamiento, estando la administración y uso de la firma a cargo de los dos socios conjuntamente. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 165 al F.o 643 del L.o 1 de Contratos.

$20.00 10|pub. 10309 Jl.30-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí a Belmira Paiva de Pereira el comercio en el ramo de Bar, denominado "El Ñato", instalado en la calle Lecueder y 25 de Agosto de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle: Rondeau N.o 238 de esta ciudad. — Artigas, Mayo 11|953. — BENICIO TEJEIRA.

$24.00 20|pub. 9910 Jl.21-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de común acuerdo se ha convenido la disolución total de la Sociedad de esta plaza, "Sasto Ltda." designándose único liquidador con las más amplias facultades al socio Leiba Stolovas. Domicilio, a sus efectos calle Lavalleja número 383, de esta ciudad. — Artigas, Junio 24 de 1953. — LEIBA STOLOVAS.

$16.00 20|pub. 9911 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor PRADELINO LEMBO DUARTE la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Dr. Pena número 4474. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — MARIA PEREZ DE PEÑA. — TIBURCIO PEÑA VERA.

$24.00 20|pub. 10222 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Cabezal y Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Maldonado 900, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — ANDRES ANTONIO VIGO PANTIN. — MANUELA LAÑA de VIGO.

$24.00 20|pub. 10208 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Oriolinda Isaura Silveira y Emilia Rodriguez Dubra, el bar, almacén comestibles, frutas y verduras, establecido en Magallanes 1102|1106, habiendo tomado éstas posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1953 — ARTURO OSPITALES ROJA. — MARIA CELIA SOUTO de OSPITALES.

$24.00 20|pub. 10297 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Héctor Novaro nuestra carnicería, calle Garibaldi 1719. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — NICOLAS NOVARO. — ROSA SATRIANO.

$8 00 20|pub. 10261 Jl.29-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Escribanía Dubinsky se ha constituído una sociedad colectiva por Félix Altman, José Polakievich y Nicolás Swistun, para la explotación del ramo de muebles en general con domicilio en la calle Marcelino Sosa N.o 2142. — ROSA DUBINSKY.

$16.00 20|pub. 10322 Jl.30-v.ag.21.

ACONCAGUA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1953 a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 19 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10752 Ag.8-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Valentín y Francisco Hernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, calle Cabildo 2601. Acreedores presentarse a escribano Dardo Ortiz, calle Rincón N.o 512, piso 2.o de 9 y 30 a 11, menos Sábados, dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — ANGEL VICENTE ALONSO.
$24 00 20|pub. 10727 Ag.8-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Elizalde, prometió en venta al señor Pedro Irujo, la parte que le corresponde o sea la mitad indivisa del "Garage Pamplona" ubicado en el Bulevar Artigas N.o. 2291, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
$16.00 20|pub. 9977 Jl.22-v.ag.13.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
Décimo tercera Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas para la asamblea General ordinaria que se celebrará el miércoles 26 de agosto a las 19 horas, en el escritorio de los señores Ponce de León y Dutra (Rondeau 1908), para considerar la siguiente orden del día:

1) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1952|53; 2) Designación Directorio por el período 1953|55; 3) Designación de Síndico titular y suplente, y fijación de la remuneración del primero; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo establecido en los arts. 17 y 20, inc. 2.o, de los estatutos, así como que las acciones o los certificados de depósito deberán ser inscriptos en el estudio del doctor Luis R. Ponce de León (Piedras 607), por lo menos tres días antes de la asamblea. — Montevideo, agosto de 1953. — El Directorio.
$ 14.40 6|pub. 10682 Ag.8-v.ag.14.

TAJUÑA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 20 del corriente mes de agosto, a las diez y treinta horas, en Plaza Independencia N.o 811, 1.er piso para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último; 3) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, determinación de su número y de la duración de sus mandatos; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, agosto 6 de 1953.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea.
$ 21.00 5|pub. 10717 Ag.8-v.ag.13.

FLORES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Agraciada 1442, Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 16 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10753 Ag.8-v.ag.10.

SAUFA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1953 a las 16 horas en la sede social, Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones. Hasta el 18 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10735 Ag.8.-v.ag.10.

YAGUARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1953 a las 17 horas en la sede social, Agraciada 1442, Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 18 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10734 Ag.8.-v.ag.10.

SAMOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1953 a las 16 horas en la sede social, Agraciada 1442, Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad; 2.o) Designación de Liquidadores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 15 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$3.60 2|pub. 10726 Ag.8.-v.ag.10.

SALTO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1953, a las 17 horas, en la sede social Agraciada 1442 apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Depósito de acciones: hasta el 19 de agosto de 1953. — El Directorio.
$ 4.80 2|pub. 10743 Ag.8-v.ag.10.

VIRGINIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1953 a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, Apto. 11. — a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firma el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 19 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10750 Ag.8-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Carlos Julio Suárez, el almacén, frutas, verduras, fermentadas, sito en la calle García Zúñiga 3701. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Agosto de 1953. — GREGORIA A. ALVEZ de VIERA. — AMBROSIO VIERA. — CARLOS JULIO SUAREZ.
$16.00 20|pub. 10760 Ag.8-v.set.1.o.

ANCLA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto, de 1953, a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 16 de agosto de 1953. — El Directorio.
$ 4.80 2|pub. 10742 Ag.8-v.ag.10.

COFINA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1953 a las 16 horas, en la sede social Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Informe del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3. Elección de Directorio. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10738 Ag.8-v.ag.10.

CONDOR S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1953, a las 17 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Informe del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3. Elección de Directorio. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 16 de Agosto de 1953 — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10739 Ag.8-v.ag.10.

BATOVI S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Informe del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3. Elección de Directorio. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10740 Ag.8-v.ag.10.

AMAZONAS S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1953, a las 16 horas en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Informe del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3. Elección de Directorio. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 16 de Agosto de 1953. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 10737 Ag.8-v.ag.10.

"ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Estancias Reynaldo J. Bonino, S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1953 a la hora dieciocho en el local de la Sociedad, calle San José 1338 (piso 7.o), a fin de tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1952|1953. Elección de los miembros del Directorio y Síndico y sus suplentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.
$18.00 5|pub. 10623 Ag.7-v.ag.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Distribuidora Colón Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la entidad "Distribuidora Colón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Acta de constitución de "Distribuidora Colón Sociedad Anónima".

Estatutos

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Créase una sociedad anónima industrial, comercial y financiera que girará bajo la denominación de "Distribuidora Colón Sociedad Anónima".

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será preferentemente, la explotación mediante la elaboración, importación, representación, transformación y venta de artículos de licorerías, bebidas sin alcohol, productos alimenticios, productos de bodega y afines. A estos fines podrá: A) Aceptar representaciones y distri-

buciones de cualquier producto nacional o extranjero; B) Elaborar cualquier clase de productos que considere conveniente al desenvolvimiento de la sociedad; D) Efectuar exportaciones e importaciones.

Art. 3.o. El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que podrá establecer las agencias y sucursales que considere necesario, tanto en el interior o exterior de la República.

Art. 4.o. El término de duración de la sociedad será de treinta años a contar del día de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital social será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) valor nominal, representados por 5.000 acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Será dividido en cinco series de $ 100.000.00 (cien mil pesos) valor nominal cada una, que serán individualizadas por las letras A, B, C, D, y E, todas ellas ordinarias. El Directorio de acuerdo a las facultades que se le otorgan en Capítulo aparte, estará ampliamente facultado para emitir las distintas series de acciones, a los precios, condiciones y plazos de pago que estime conveniente. Podrá emitir títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o. Los accionistas serán responsables por el monto total de las acciones subscriptas y garantizan con las mismas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad.

Art. 7.o. Las acciones serán emitidas con un número de orden correlativo y llevarán además todos los requisitos que determina el artículo 412 del Código de Comercio y las firmas del Presidente y Secretario de la Sociedad.

Art. 8.o. La posesión de una acción implica el conocimiento de estos estatutos y la obligación de parte de su dueño de someterse a ellos y a lo que resuelva la asamblea o el Directorio de la misma.

Art. 9.o. Los accionistas recibirán mientras no paguen íntegramente el capital que hayan subscripto, certificados provisorios, provistos de las firmas auténticas del Presidente y Secretario. Estos certificados serán canjeados por acciones cuando hayan sido totalmente integrados. Cuando las acciones no se encuentren totalmente integradas, percibirán el dividendo en relación con las sumas integradas.

Art. 10. Los accionistas deberán efectuar el pago de las cuotas de las acciones subscriptas en el domicilio de la sociedad y en los plazos fijados por el Directorio. Los pagos morosos de las cuotas se harán con un interés penal del 1 o|o mensual a contar del día en que aquéllos debieran efectuarse. Pasados los treinta días de mora, podrán declararse caducos los certificados y recibos provisorios, sin necesidad de trámite ni interpelación judicial o extrajudicial alguna, pasando todo lo pagado a fondo de reserva de la sociedad.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 11. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros, según resuelva la asamblea general, en la oportunidad de cada elección. Al mismo tiempo se procederá a la elección de dos suplentes por cada titular.

Art. 12. Los Directores durarán 4 años en el ejercicio de sus funciones y continuarán ejerciendo su mandato hasta que la respectiva asamblea general designe los substitutos.

Art. 13. Los suplentes substituyen a los titulares por todo el tiempo que falte para cumplir el mandato de los Directores cesantes. Los suplentes serán personales de cada Director. Se elegirán dos en orden preferencial por cada titular. En caso de agotarse la lista de suplentes de cualquiera de los Directores, el Síndico designará una persona para que ejerza esa función hasta la próxima asamblea general ordinaria, en la que se procederá a la elección de un nuevo titular con sus dos suplentes respectivos.

Art. 14. El Directorio, cuando lo juzgue conveniente, podrá otorgar licencia a los miembros del Directorio, en cuyo caso, como en el de ausencia u otro impedimento, convocará al suplente respectivo. La inasistencia a tres reuniones consecutivas del Directorio sin aviso u originados por hechos que perturban la buena marcha de la Sociedad o que afecten el honor, integridad física, mental o moral de cualquiera de los Directores, será suficiente causa para que, previa consulta a la asamblea, se le releve de sus funciones, citando inmediatamente al suplente respectivo .

Art. 15. Para ser miembro del Directorio se requiere que el designado durante todo el tiempo de su mandato no tenga participación ni forme parte, sin expresa autorización del Directorio, de sociedades que tengan el mismo objeto que ésta, y que posea por lo menos $ 10.000.00 (diez mil pesos) de acciones de la sociedad, las que quedarán afectadas durante todo el tiempo de su mandato en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones. Dichas acciones deberán ser depositadas en el o los Bancos que indique el Directorio, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas sin su expreso consentimiento. Los suplentes deberán reunir las mismas condiciones que los titulares, mientras les corresponda actuar en el Directorio, no requiriéndose esas condiciones para ser electo.

Art. 16. El Directorio al constituirse designará de su seno por unanimidad de votos el Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 17. El Directorio, en los casos que se enumera, sesionará válidamente con la asistencia de todos sus miembros y sus decisiones deberán ser tomadas por unanimidad: A) Aumento o disminución de capital, previa consulta a la asamblea, emisión de acciones, fijación de precios, condiciones y plazos de pago de las acciones a emitirse, emisión de debentures u obligaciones, compra o venta de acciones o valores de otras empresas nacionales o extranjeras; B) Fijación de sueldos, contratación del personal superior, retribuciones extraordinarias, al personal o a miembros del Directorio que ejerzan funciones administrativas, nombramientos de Gerentes o Subgerentes, otorgamiento de poderes o mandatos, fijación de las atribuciones y funciones del personal. Las remuneraciones establecidas a Directores, deberán ser ratificadas por la primera asamblea que se realice; C) Compra o venta de patentes, marcas, fórmulas, máquinas, bienes raíces o muebles, dar o tomar dinero con garantía hipotecaria o prendaria garantizar operaciones de terceros, o en cualquier otra forma comprometer el patrimonio de la sociedad, comprar o vender patentes de invención o privilegios industriales, dar y tomar en arrendamiento bienes raíces o aún muebles, adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente el activo de sociedades o empresas, formarlas por cuenta propia o de terceros o participar con capital en las mismas; D) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar demandas, contestarlas, reconvenir, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, interponer y renunciar las prescripciones consumadas, solicitar o conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales, especiales y sustituciones, con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesario o convenientes, pedir liquidaciones y quiebras o concursos. En caso de no obtenerse la unanimidad en los casos enumerados, más arriba, los directores que representen la simple mayoría en cada caso, podrán si lo consideran necesario convocar a una asamblea general extraordinaria, dentro de los siete días siguientes a la reunión del Directorio en que se trató el asunto. En esos casos la asamblea resolverá debiendo contar con una mayoría que represente el 75 o|o de las acciones integradas. En los demás casos el Directorio resolverá por simple mayoría de votos y podrá sesionar con dos o tres Directores presentes según el Directorio esté integrado por tres o cinco miembros.

Art. 18. A la consecución de los fines y cumplimiento del objeto de la Sociedad, el Directorio tiene las más ilimitadas y absolutas atribuciones, facultades y prerrogativas; está investido de los más amplios poderes para representar a la Sociedad en todos los contratos y actos jurídicos ya sean administrativos y judiciales sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos. Por tanto sin que implique limitación y sólo a vía de ejemplo, le corresponde de modo especial: I) Llevar la dirección de la Sociedad, desenvolviendo estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes a la mejor realización de sus fines; II) Adquirir a cualquier título y cualquier clase de bienes, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes y aún aceptar donaciones y legados de bienes muebles e inmuebles; III) Gestionar, comprar, vender y permutar patentes de invención, mejoras privilegios industriales de cualquier naturaleza, marcas de fábrica, nombres comerciales y cualquier hecho de naturaleza comercial, industrial o civil, obtener renovaciones, ampliaciones o prórrogas de los mismos; IV) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas comunes, agrarias e industriales, cauciones, anticresis y cualquier derecho real; V) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país y concederle con o sin interés y abrir créditos con o sin garantía, para las necesidades del giro que explota la Sociedad, suscribiendo y otorgando las escrituras y documentos de cualquier clase que fueren necesarios y en las condiciones que estimare conveniente; VI) Adquirir acciones o debentures u otros valores de sociedades nacionales o extranjeras; VII) Dar y tomar en arrendamiento bienes raíces y aún muebles; celebrar contratos de arrendamientos de servicios; VIII) Efectuar seguros para la eficaz cobertura de sus intereses, ceder pólizas y aceptar cesiones de las mismas; IX) Realizar toda clase de operaciones, tanto comerciales como bancarias, contratando préstamos y créditos aún cuando fueren con garantía prendaria o hipotecaria en cuenta corriente, cualquiera fuera la modalidad de ésta, girando, aceptando, endosando, negociando, prestando aval a letras, vales, pagarés, cheques y cualquier papel comercial. Las operaciones bancarias podrán efectuarlas con Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, aceptando los respectivos reglamentos, leyes orgánicas y resoluciones de los Directorios y recibiendo en su caso títulos en vez de dinero; X) En cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, Liberar, onerosa o gratuitamente toda clase de bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea conveniente, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; XI) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente del activo de sociedades particulares, liquidar sociedades, formarlas por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tener participación en otras ya formadas; XII) Autorizar pagos aún cuando no sean ordinarios de la administración y determinar la inversión de fondos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que le deban a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa. Tramitar todos los asuntos pertinentes ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones suscribiendo las solicitudes respectivas, declaraciones juradas, despachos y anulaciones, cartas compromiso de entrega y recaudos y solicitudes de exoneración de multas y constituir a favor de dicho Contralor, garantía de cualesquier naturaleza; XIII) Fijar los gastos generales de administración, crear los puestos de empleados y obreros, fijar sueldos, recompensas ordinarias y extraordinarias del personal; XIV) Nombrar al personal superior de la administración, pudiendo designar gerentes o subgerentes. Designar Director o Directores para ocupar cargos en administración, fijando las retribuciones ordinarias e extraordinarias que deban asignársele a cada caso. Así mismo destituir los empleados y obreros y personal superior modificando o fijando sus atribuciones. Las remuneraciones que se establezcan a favor de Directores tendrán que ser ratificadas por la primera asamblea que se realice; XV) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar demandas, contestarlas, reconvenir, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, interponer y denunciar cualesquiera recursos judiciales, incluso el extraordinario de nulidad notoria, renunciar las prescripciones ya consumadas, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales, especiales y sustituciones, con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesarias o convenientes, pedir liquidaciones y quiebras; XVI) Efectuar un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de cada año, presentar a la asamblea general ordinaria el estado y memoria anual, proponiendo el dividendo a distribuir entre los accionistas de acuerdo a los estatutos; XVII) Convocar, fijando día, hora y lugar, las asambleas ordinarias y extraordinarias, determinando la orden del día; XVIII) Emitir las distintas series de acciones y establecer las condiciones de su emisión, subscripción, colocación y forma de pago, pudiendo abonar con acciones las adquisiciones y demás operaciones que efectúe; XIX) Emitir warrants, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; XX) Emitir obligaciones, estableciendo todas las condiciones, tanto con respecto al monto, amortización, tipo de colocación de interés y demás modalidades; XXI) Proponer a la asamblea la disolución anticipada de la Sociedad, la prórroga de su duración, el cambio de objeto de la Sociedad, la fusión con otra u otras sociedades, o cualquier modificación del acto constitutivo de la Sociedad o de sus estatutos. La asamblea que resuelva se regirá por las disposiciones que se establecen en capítulo aparte; XXII) Tendrá además, las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo autorizar cualquier acto u operación no determinado expresamente en ellos, siempre que se relacione directa con los fines sociales, siendo por consiguiente, el carácter de enumeración de este artículo, enunciativo y no taxativo, pues el Directorio podrá hacer todo cuanto por estos estatutos o por la ley no esté expresamente prohibido o encomendado a la asamblea.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 19. Sin perjuicio del contralor administrativo corriente que corresponde al Directorio se comete la fiscalización general de la Sociedad a un Síndico que será elegido anualmente conjuntamente con sus respectivos suplentes por la asamblea general ordinaria. Serán sus atribuciones: 1.o) Examinar los libros de la Sociedad siempre que lo crea oportuno; 2.o) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario y asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; 3.o) Asistir con voz pero sin voto a las reuniones del Directorio; 4.o) Verificar el cumplimiento de los estatutos, especialmente en lo que refiere a las atribuciones del Directorio y a las mayorías simples y|o especiales a que hace re-

ferencia el artículo 17 de estos estatutos: 5.o) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad; 6.o) Dictaminar sobre la memoria, inventario y balance general presentados por el Directorio.

Art. 20. En caso de vacancia, el Síndico suplente, sustituirá al titular con idénticas atribuciones.

CAPITULO V

Del Presidente

Artículo 21. El Presidente ejercerá la dirección superior de la Sociedad, correspondiéndole especialmente las siguientes atribuciones: A) Representar a la Sociedad conjuntamente con el Secretario en la celebración de toda clase de actos y contratos que el Directorio resuelva celebrar de acuerdo al artículo 17 de estos estatutos; B) Representar a la Sociedad conjuntamente con el Secretario, como parte actora, demandada o tercerista, en cualquier clase de asuntos judiciales o extrajudiciales ya sea en la República o en el extranjero; C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas de accionistas; D) Firmar conjuntamente con el Secretario o con quien se indique mediante mandato, toda operación bancaria y en especial las letras, giros, vales, conformes y cheques, instrumentos públicos y privados en que esté interesada la Sociedad, poderes generales o especiales, que se confieran a favor de terceros, así como los que se refieran a compra venta, permuta, arriendos, locaciones y anticresis de inmuebles, hipotecas sobre los mismos, prendas y cualquier acto o contrato que el Directorio hubiera acordado de conformidad al artículo 17 de estos estatutos; E) Disponer lo necesario para que se hagan efectivas las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, así como las disposiciones estatutarias.

CAPITULO VI

Del Vicepresidente

Artículo 22. El Vicepresidente reemplazará al titular en todas sus funciones y con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente.

CAPITULO VII

Del Secretario

Artículo 23. Le incumbe al Secretario: A) Redactar las actas del Directorio y de las asambleas; B) Actuar conjuntamente con el Presidente en todos los actos en que sea necesario representar a la Sociedad.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Artículo 24. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias.

Art. 25. La asamblea general ordinaria se reunirá todos los años dentro de los cuatro primeros meses siguientes al 31 de Diciembre de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio y sus resoluciones serán válidas cuando se acuerden por una mayoría que represente la mitad más una de las acciones presentes.

Art. 26. El Directorio puede convocar a la asamblea general extraordinaria, cuando lo crea conveniente y la convocará cuando la soliciten por escrito accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. En los casos enunciados deberá explicarse el objeto de la convocatoria. En las asambleas generales no podrán tratarse otros asuntos que los incluídos en la orden del día y determinados en las respectivas convocatorias. Las resoluciones de las asambleas generales extraordinarias serán válidas especialmente cuando sean originadas por el cumplimiento del artículo 17 de estos estatutos, cuando se acuerden con una mayoría que represente por lo menos el 75 o|o del capital integrado de la Sociedad.

Art. 27. La convocatoria se hará por intermedio de avisos publicados durante 3 días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital.

Art. 28. En las asambleas ordinarias, cuando no sean necesarias las mayorías especiales, la asamblea quedará legalmente constituída siempre que los accionistas presentes representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. En las asambleas extraordinarias, y|o en las que hubiere necesidad de mayorías especiales se requerirá que asistan por lo menos accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado.

Art. 29. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas incluso accionistas, munido de carta-poder con la limitación de que cada mandatario no podrá representar más de un mandato. Estas cartas poderes deberán presentarse en Secretaría, por lo menos 24 horas antes de efectuarse la asamblea.

Art. 30. Todos los accionistas tendrán derecho al voto. Se computará un voto por cada 300 acciones, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. En todos los casos los accionistas tendrán el derecho de agrupar sus acciones a fin de formar el número necesario, para alcanzar las 300 acciones que se requieren para tener derecho a un voto.

Art. 31. Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones o los certificados de depósitos expedidos por instituciones bancarias en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fjado para la reunión. La Sociedad dará un certificado que habilitará al accionista a concurrir a la asamblea, expresándose el capital o número de acciones que representen.

Art. 32. Compete a la asamblea general ordinaria: A) Pronunciarse sobre la memoria anual que presentare el Directorio; B) Designar los miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos; 1.o) De la lista propuesta por el Directorio; 2.o) De la lista o listas presentadas hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, por accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado, debiendo constar en la misma la aceptación expresa de los candidatos. En todo caso la elección deberá contar con el voto favorable de accionistas que representen un 75 o|o del capital integrado; C) Considerar los asuntos que el Directorio hubiere incluído en la orden del día.

Art. 33. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente, actuando en Secretaría el del Directorio. A falta de estos la asamblea designará las personas que deberán ejercer esas funciones.

Art. 34. Las resoluciones y deliberaciones se harán constar en un libro de actas y serán, una vez leídas y aprobadas, firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas que designe la asamblea.

Art. 35. Los Directores serán siempre responsables de sus actos ante la asamblea la que podrá separarlos de sus cargos por una mayoría de accionistas que represente el 76 o|o del capital integrado.

CAPITULO IX

De las utilidades

Artículo 36. Las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, una vez deducidos los importes por conceptos de amortizaciones, fondos de previsión por leyes sociales, deudores morosos y gratificaciones al personal serán distribuídas de la siguiente manera: 5 o|o para reserva legal; 2 o|o al Presidente; 1 o|o a cada uno de los demás miembros del Directorio; 1 o|o al Síndico. Del saldo el Directorio propondrá a la asamblea el dividendo sobre las acciones y los importes que se destinen a reservas especiales o extraordinarias. Los dividendos podrán ser pagados en acciones.

Art. 37. Los dividendos no reclamados dentro de los 5 años contados desde la fecha de la asamblea, caducarán a favor de la Sociedad e irán a ingresar al fondo de reserva sin limitación.

CAPITULO X

Artículo 38. Estos estatutos sólo podrán ser reformados por resolución de una asamblea de accionistas, convocada especialmente al efecto y contar que en ella se hallen presentes accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado. La convocatoria deberá hacerse en la misma forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresará claramente los puntos que se quieran reformar.

Art. 39. La Sociedad se disolverá cuando se encuentre en alguno de los casos previstos por el artículo 442 del Código de Comercio.

Art. 40. Para resolver cualquiera de los puntos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909, con excepción de los establecidos en el artículo 39 se requerirá la presencia y voto conforme de a lo menos el 75 o|o de las acciones integradas de la Sociedad. Estas asambleas se reunirán previa convocatoria que se hará en la forma prevista por estos estatutos.

Disposiciones transitorias

Artículo 41. El primer Directorio de la Sociedad que entrará en funciones de inmediato y durará 5 años en su mandato, vale decir hasta el 31 de Diciembre de 1957, estará constituído por: Presidente, señor Manuel Rodríguez Carresse; Vicepresidente, señor Adolfo Queirolo; Secretario, señor Alberto Olave; Síndico, señor Horacio Chiessa. Los suplentes respectivos de estos Directores y Síndico serán designados por el Directorio. Mientras el señor Manuel Rodríguez Carresse sea Presidente de la Sociedad, percibirá una retribución mensual de quinientos pesos.

Art. 42. Quedan expresamente autorizados los señores Presidente y Secretario, para que actuando conjuntamente, consideren las observaciones que puedan formular por las autoridades respectivas en la tramitación de estos estatutos, pudiendo aceptar modificaciones y aún plantear textos sustitutivos. Así mismo queda facultado el escribano Carlos M. Larralde, para realizar todas las gestiones que sean necesarias para obtener la personería jurídica, inscribir los estatutos de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciantes para la Sociedad. — Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos. — O. Queirolo. — Pablo Jung. — Alberto Olave. — Adolfo Queirolo — Manuel Rodríguez Carresse.

Carlos M. Larralde, escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Oscar Queirolo, Pablo Carlos Luis José María Jung Nyssen, Alberto Olave, Adolfo Queirolo y Manuel Rodríguez Carresse, mayores de edad y vecinos de esta ciudad — En fe de ello, siento el presente en Montevideo, el día dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Carlos M. Larralde, escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Carlos M. Larralde, constituyendo domicilio en la casa de la calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6), al señor Ministro expongo: Que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos de "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima", que acompaño, estoy autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener, para la Sociedad que represento, la personería jurídica. En consecuencia, del señor Ministro solicito se sirva: 1.o Otorgar, previos los trámites de estilo, a "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima", la personería jurídica pertinente; 2.o Ordenar que el testimonio respectivo, así como todo recaudo que se agregare, sea entregado al compareciente o al señor Gutemberg Aresche, indistintamente. — Montevideo, Enero 28 d 1953. — Carlos M. Larralde.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 30 de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 26. Corresponde que se establezca un plazo dentro del cual el Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria de accionistas cuando media solicitud expresa de los mismos. Artículo 36. Es improcedente la expresión "reserva legal", por cuanto en nuestra legislación no existe ninguna norma que obligue a las sociedades anónimas a formar fondos de reserva de especie alguna, con excepción de las comprendidas por la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938. Artículo 39. La referencia que se hace al artículo 442 del Código de Comercio no es pertinente. La disposición legal aplicable en el caso es la norma contenida en el artículo 2.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — Vista a la peticionante por el término de diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: Manuel Rodríguez Carresse y Alberto Olave, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima", cuya concesión de personería jurídica y aprobación de estatutos están en trámite, al señor Ministro decimos: Que aceptamos las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda a los artículos 26, 36 y 39 de los estatutos. En consecuencia, dichos artículos quedarán, en definitiva, redactados así: "Artículo 26 (primera parte). El Directorio puede convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo crea conveniente y la convocará cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado. En este último caso la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que la solicitud de los accionistas sea entregada al Presidente o al Secretario del Directorio". (En lo demás el artículo queda igual). "Artículo 36. Donde dice: "5 o|o para reserva legal" dirá: "5 o|o para reserva ordinaria", hasta que una asamblea general de accionistas resuelva la supresión de esta reserva". (En todo lo demás el artículo queda igual). "Artículo 39. La Sociedad se disolverá cuando se encuentre en alguno de los casos previstos en el artículo 2.o de la ley número 2.230, del 2 de Junio de 1893". Y aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — Manuel Rodríguez Carresse. — Alberto Olave.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Héctor A. Salvo [illegible], Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 26, 36 y 39 pueden aprobarse los pre-

sentes estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima (en formación) "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la explotación de artículos de licorería, bebidas sin alcohol, productos alimenticios, productos de bodega y afines; 2.o Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: Los estatutos a estudio, con las modificaciones de fojas 14, no contrarían el orden público no la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Carlos M. Larralde, constituyendo domicilio en la casa de la calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6), al señor Juez digo: Que según resulta de la copia expedida por el Ministerio de Hacienda, que acompaño, el Poder Ejecutivo, con fecha 14 de Abril de 1953, aprobó los estatutos de "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima". Que el artículo 42 de dichos estatutos me faculta para tramitar la obtención de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Por tanto, del señor Juez solicito se sirva: A) Ordenar la inscripción de los estatutos de "Distribuidora Colón, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio; 2.o Mandar se registre la Sociedad que represento en la Matrícula de Comerciantes; 3.o Ordenar que los edictos se entreguen, para su diligenciamiento, al señor Gutemberg Aresche, quien podrá desglosar los recaudos que se agreguen a estos autos. — Carlos M. Larralde.

Número 6364. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — Por acreditada la personería y constituido el domicilio. Vista al Ministerio Público. Al número 3: como pide. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 2149. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — Julio C. Espinola.

Número 6972. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Vistos, por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, fecha y liquidado y repuesto el sellado, fíjándose en $ 100.00 el honorario profesional ficto, procédase a la matrícula pedida, líbranse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — En cumplimiento de lo dispuesto por auto número 6972, de fojas 15 y con el número 38 al folio 315 del libro número 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. — Lamas".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio veintiocho de mil novecientos cincuenta y tres. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$516.00 1|pub. 10305.

PLUNA

LICITACION PUBLICA N.o 11|953

Adquisición de roperías metálicas

Apertura: 28 de Agosto de 1953. Local: Paraguay 1508 (primer piso). Hora 9.

PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de roperías metálicas, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 33, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la institución, Paraguay número 1508 (5.o piso), de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31903 Ag.10-v.ag.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES

Licitación pública número 453 (segundo llamado). Ventilador para el local del tesoro. Apertura de las propuestas: 27 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Licitación pública número 455. — Uniformes de verano para personal de Portería. Apertura de las propuestas: 28 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31909 Ag.10-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de una máquina eléctrica grabadora de fichas metálicas tipo "Adrema" o similar y una máquina eléctrica impresora de las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Sección Suministros, avenida General Rondeau número 1750.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Agosto corriente a las 15 horas, previniéndose que la entrega de las mismas sólo podrá efectuarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura, rechazándose las que se hagan con posterioridad. — Montevideo, Agosto 6 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31910 Ag.10-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

EMPLAZAMIENTO

Emplázase para que comparezcan a ocupar su cargo o aduzca motivos para no hacerlo, dentro de tres días a contar de la fecha de esta publicación, al funcionario de este Instituto señor DEMETRIO OSTAPIZAK, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se tomará como abandono de cargo. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31908 Ag.10-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña Yarza Hnos., solicita la inscripción de 7 láminas referentes a dibujos decorativos para juegos diversos (ludo, damas, tres en línea, etc.), de los que se declara autora la referida empresa". — Montevideo, 5 de Agosto de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 10805 Ag.10-v.ag.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 69087. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Korn (Argentina), solicita la marca "CINELANDIA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10822 Ag.10-v.ag.20.

ACTA N.o 69089. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "ARTICULO 30" (Art. 30)", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10823 Ag.10-v.ag.20.

ACTA N.o 69088. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "PIRILASTER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 10|pub. 10824 Ag.10-v.ag.20.

ACTA N.o 69096. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Luitpold - Werk, Alemania, solicita registrar la marca "CLAUDEN LUITPOLD", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10802 Ag.10-v.ag.20.

ACTA N.o 69097. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Con esta fecha, la Química "Bayer" Weskott y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "CAFASPINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10803 Ag.10-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7.

Tercer llamado

Artículos: Sarga color azul, forro negro, entretela fina, entretela de cuello, entretela ordinaria, satinet rayado, liencillo, trencilla, botones ancla dorados, botones negros, hebillas, broches para pantalón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Agosto 20 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31911 Ag.10-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 1237

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 15.000 kilogramos de miel, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Agosto del corriente año a las 17 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31912 Ag.10-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes materiales:

Número 1145. — 134 túnicas. Apertura: 14|8, 15 y 30 horas.

Número 1206. — Equipos para la Brigada de Salvavidas. Apertura: 14|8, 16 y 30 horas.

Número 1177. — Uniformes de brin y capotes tipo borceguíes. Apertura: 14|8, 17 y 30 hs.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31913 Ag.10-v.ag.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Agosto 7 de 1953

4.a Sección

ATILIO SEVERINO SIAGE, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1315 y BLANCA ELIDA ALONSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1234.

JACOBO BENADERET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 891 y FANNY SOFIA BENIAKOVSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 969, Apto. 6.

CESAR ALBERTO GENTA MACCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 938 y SARA FELISA GUERRERO EASTON, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 938.

6.a Sección

ALEJANDRO LABORDE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1374, Apto. 4 e ISABEL FONRAT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1274, Apto. 4.

9.a Sección

JOSE HOMERO BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María N.o 1720 y OLGA MARTA ROJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Checoslovaquia N.o 5830

10.a Sección

CARLOS PEDRO MARIA GRASSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3636, Apto. 5 y MARIA

JOSEFA EUGENIA VENEROSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3686, Apto.5.

13.a Sección

JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rusia N.o 1721 y NOEMI RODRIGUEZ PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada N.o 1682.

AURELIO MATO MORGANTI, 21 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Cont. Verdún N.o 2452 y LAUDELINA ISAURA SILVA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Verdún 2452.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL ARGÜELLO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Curupú 4233 y JUANA DIOLINDA BORCHES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4233.

NICANOR ALBERTO CORBO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 5091 y OTILIA CISNEROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 5091.

NEPOMUCENO CARABALLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4984 y JUANA MARIA PATRON, 32 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4984.

20.a Sección

CARLOS RUBEN PASTORINO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 72 y YOLANDA FERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 72.

ROGELIO PAVANETTO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4276 y CLAUDINA ALDA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4276

JUAN JOSE VALVERDE, 52 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3835 e ISABEL MONZON, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3835.

21.a Sección

COLON PORLEY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1561 y JUANA EMILIA ALBARRACIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5190.

EVERT CORBO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva California 1332 y MARIA del CARMEN GALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas N.o 1482.

ALFREDO CABRERA HERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4369 y ELISA AICARDI DOMINGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4369.

JUAN ALBANO COSTA GOYENECHE, 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Capitán Basedas 467 y LEDA ESTHER BONINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres N.o 4503.

24.a Sección

GREGORIO PENEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1213 y DORA NELIDA IBARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1213.

$2.00 3|pub. v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PORTILLA o JUAN PORTILLA ANERO y de doña MICAELA PALACIO DE PORTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10799 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, ActuarioAdjunto.

$12.00 10|pub. 10811 Ag.10-v.ag.20.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada por el doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ZOA SCALTRITTI PERRONE. Segunda copia. (L.o 47. F.o 305)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Zoa Scaltritti Perrone iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.170 señalado con el N.o 72 en el plano del Agrimensor M. E. Avilés, de Enero de 1922, aprobado por el Municipio de Montevideo el 13 de Enero de 1922, en expediente 18.880, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Enero de 1922, según el cual consta de una superficie de 743 metros 34 decímetros y deslinda así: 12 metros de frente al Norte a la calle Oficial, hoy Comodoro Coé, entre Niza y Comercio; 62 metros 51 centímetros al Oeste con los solares 71, 67, 66 y 65; 12 metros 5 centímetros al Sur con terrenos del Barrio Garibaldi y 61 metros 38 centímetros al Este con el solar 73. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa del solar antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$46.00 10|pub. 10800 Ag.10-v.ag.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PUNTA PALMAR S. A. Prescripción. L.o 48, F.o 231", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Escribano J. Antonio Marta, en su calidad de apoderado de la mencionada Sociedad Anónima Punta Palmar, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 6822, señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el Agrimensor Antonio López Blanquet, en Setiembre de 1934, inscripto el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 48 en la Oficina Técnica Departamental de Rocha y se compone de una extensión superficial de 836 hectáreas 7.888 metros (excluída el área ocupada por el Camino) que se deslinda así: al Noreste quebrada de cuatro rectas que partiendo de la Laguna Negra, miden sucesivamente 975 metros 40 centímetros, 398 metros 60 centímetros, 1.225 metros 60 centímetros y 4.203 metros, hasta encontrar esta última el Océano Atlántico, lindando por todo este límite con la fracción 1, de Laura B. de Cuadrado, hoy Juan Ferrer Lorenzo y Balneario Santa Teresa de la Coronilla; al Sureste el Océano Atlántico, al Suroeste, línea recta de 5.782 metros 30 centímetros, que partiendo del Océano Atlántico termina en la Laguna Negra, y divide de campos de Angel Rubio, hoy "Rubio Hermanos y Compañía", y al Noroeste, la Laguna Negra. Dicho campo está atravesado por el Camino Nacional que lo divide en dos partes desiguales. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Faustino Brun y Delmiro Amaral, Felipe Santiago Pérez, Juan Domingo Lanza, Quintín Rufino Pedro, Eduardo Germán, Melchora Norberta, Laura Julia y Delicia Gilda Cuadrado, Manuel Martínez y Angel Rubio. "Rubio Hnos. y Cía.", Juan Ferrer Lorenzo y Balneario Santa Teresa de la Coronilla S. A. y a sus sucesores, y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción materia de este juicio. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación conforme a lo que dispone el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 307, 308 y 282 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

216.00 30|pub. 10801 Ag.10-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10790 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CINCUNEGUI y CARMEN AUGEROT o AULLEROT DE CINCUNEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10787 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: Mutti de Henon, Elida Emilia y otros c|. PLATERO, ENRIQUE y Otros, Escrituración de Oficio. L.o 50 F.o 162", se cita, llama y emplaza a Enrique Platero Figari, Juan L. Cominotto, Clotilde Figari, Angela Figari, Clotilde Figari, viuda de Arrigo, Paulina Figari, viuda de Buysan, Juan Figari, Enrique Figari y Zaida Figari o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a escriturar el siguiente bien: Un solar sito en la 23.a sección judicial antes 10.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 115.375, señalado con el N.o 19 en el plano del Agrimensor Alberto E. Trigo, de Noviembre de 1923, compuesto de una superficie de 293 metros 7965 centímetros, con 10 metros de frente al Sureste a calle Pública N.o 1, hoy Itacabó; 9 metros 29 centímetros de fondo al Noroeste con esquina de Figari; 30 metros al Suroeste con el solar 20 y 26 metros 61 centímetros al Noreste con el solar 18", prometido en venta a don Mario Henon; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 10793 Ag.10-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pirovano Silvio c|. TABANELLI IDA. Divorcio por causal. L.o 50, F.o 175", se cita, llama y emplaza a Ida Tabanelli a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10792 Ag.10-v.set.14

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de Sebastián Gomez Araújo y Carmen Chioino, donde dice: "Sebastián Araújo Gómez" debe decir: "Sebastián Gómez Araújo" y donde dice "Quibino" debe decir: "Chioino"; en la de nacimiento de Genara Gómez, Cipriana Celia Gómez, María Angélica Gómez, Carmen Gómez, Héctor Casimiro Gómez, donde dice: "Quivino" debe decir: "Chioino"; en la defunción de Sebastián Gómez Araújo, donde dice: "Choino" debe decir: "Chioino"; en las de nacimiento de Roberto Gómez y Justina Gómez donde dice: "Quibino" debe decir: "Chioino"; en las de nacimiento de Dora Gómez y Sebastián Gómez, donde dice "Chiovino" debe decir: "Chioino"; en la de nacimiento de María Esther Gómez donde dice "Quiovino" debe decir: "Chioino"; en la de defunción de Justina Gómez de Pratto donde dice: "Justina Elisa Gómez de Pratto" debe decir: "Justina Gómez de Pratto"; y donde dice: "Choino" debe decir: "Chioino"; en la de matrimonio de Justina Gómez y Luis Pratto, donde dice: "Justina Elisa Gómez" debe decir: "Justina Gómez", en la de nacimiento de Enrique Pratto Gómez donde dice: "Justina Elisa Gómez" debe decir: "Justina Gómez"; en la de nacimiento de Américo Pratto Gómez donde dice: "Justina Elisa Gómez" debe decir: "Justina Gómez" y donde dice: "Chioine" debe decir: "Chioino"; en la de nacimiento de Dora Irene Gómez Nicoletti, donde dice: "Chiarino" debe decir: "Chioino". — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 10810 Ag.10-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de IRMA CORREIA DE SANTOS donde dice: "Irma Correia hija de Benigna Villarzo" debe decir: "hija de Benigna Benigna Villamarzo". — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 10826 Ag.10-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS COLINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — José Curi Zagla, Actuario.

$12.00 10|pub. 10791 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DIAZ O'SHANAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10785 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO MION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10784 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA MOREIRA o MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub 10783 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO ARNOLDO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 10781 Ag.10-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaída en autos: "ESCOUTTO DE ALMEIDA, GARIBALDI. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ellas como "E. de Almeida" y "Scotto de Almeida", respectivamente, en vez de: Escoutto de Almeida". — Montevideo, Julio 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 10806 Ag.10-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ZENON ANDRADE. Rectificación de partida. L.o 26, F.o 81", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Zenón Andrade, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Senon Andrada", debe decir: Zenón Andrade", que es el verdadero nombre. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 11 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 15|pub. 10818 Ag.10-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL PEREIRA das NEVES y GENARA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1953. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10817 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA PALMIRA ROSSI DE BUERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 23 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10777 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIVIANO DE CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 10778 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DODERA DE TERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10808 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUDILIO GUTIERREZ o BAUDILIO ANTONIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 24 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 10779 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ESTHER RODRIGUEZ DE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 27 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 10771 Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAZO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 17 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 10772 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CARDINAL DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 10780 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ROSA SENA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10775 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Norma Nunes Pereira de Silva con FERMIANO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Noema Nunes Pereira y Fermiano Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Julio 30 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 10798 Ag.10-v.set.2.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace público que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don OSCAR C. MALVAREZ, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta que deberá realizarse el día 31 de Agosto entrante, a las 15 horas, en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del artículo 1672 del código citado, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 30 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 10|pub. 10797 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PORTELA MACHADO DE ECHECHURI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 24 de 1953. — Latine A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10796 Ag.10-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEFERINO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10821 Ag.10-v.ag.20.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes, en el local de esta Compañía, Avenida General Rondeau N.o 1749 esquina Valparaíso N.o 1140, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1952|53, e informe del Síndico. 2.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Dicha inscripción podrá hacerse en las oficinas de la Compañía mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones, o en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), el que expedirá un certificado para la asistencia al mencionado acto, siendo este servicio a cargo de la Compañía. — Montevideo, Agosto de 1953. — El Secretario.

$6.40 1|pub. 10774 Ag.10 -v.ag.10.

LA CASA DEL REGALO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 del corriente a las 16 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido en Mayo 31 de 1953. 3.o) Resolver sobre la distribución de utilidades. 4.o) Aprobación de los sueldos fijados por el Directorio a los señores Directores gestores de la sociedad. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con 3 días de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito. — Montevideo, Agosto 7 de 1953.

$8.40 2|pub. 10795 Ag.10-v.ag.11.

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo trece de los estatutos sociales, de la sociedad Central de Financiación y Administración S. A. (CENTRAFIN) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 17 de Agosto a la hora 11, en el local social de la avenida Agraciada 1641, piso 4.o a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico 1951|52 finalizado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Fijación de los honorarios del Síndico saliente. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o las constancias bancarias de las mismas con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la hora fijada para la realización de la asamblea.

Queda establecido que la asamblea se realizará en un todo de acuerdo a las disposiciones estatutarias y a las establecidas por los decretos de 16 de Julio de 1943 y 18 de Diciembre de [illegible] Montevideo, 3 de Agosto de 1953. — [illegible]

$7.20 1|pub. 10763 [illegible]

QUESERIAS NACIONALES, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los artículos 39, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales convócase a los accionistas de Queserías Nacionales, S. A. de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 18 horas en el local de la institución, calle Isla de Gorriti número 1982, para tratar los siguientes asuntos: 1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de reparto de utilidades e informe de la Sindicatura; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34, referente al registro de sus acciones o recibo bancario en la Tesorería de la Sociedad, calle Isla de Gorriti número 1984, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización. — Montevideo, Agosto de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 10766 Ag.10-v.ag.14.

CAJA POPULAR DE DURAZNO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 51 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1953 a las 15 horas en el local social, calle Manuel Oribe. Orden del día: Modificación de los estatutos sociales, a fin de obtener posteriormente, con la anuencia del Poder Ejecutivo, la creación del Banco de Durazno.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea y a la votación es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que les corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día 1.o de Agosto de 1953; B) Que para constituirse las asambleas extraordinarias se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 43); C) Que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán, para intervenir en la asamblea y votación, tener depositadas sus acciones en nuestra institución o presentar el certificado de depósito en alguna otra institución bancaria con tres días, por lo menos, de anticipación a la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de efectuada aquélla. — Durazno, Agosto de 1953. — Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

$18.00 3|pub. 10773 Ag.10-v.ag.12.

CAJA POPULAR DE SAN JACINTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Citación

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de Caja Popular de San Jacinto, para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 29 de Agosto de 1953, en el local del Club Vida Nueva, de esta Villa, a las 15 horas. — Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual, balance de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Integración del Directorio, según artículo 23 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Popular e inscribirlas en el Registro de Accionistas respectivo, con 24 horas, por lo menos, de anticipación a la celebración de la asamblea. — San Jacinto, Agosto de 1953. — Por Caja Popular de San Jacinto: Miguel González, Gerente.

$24.00 10|pub. 10769 Ag.10-v.ag.20.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1953, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1953; 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 10776 Ag.10-v.ag.14.

URUBEL S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Urubel S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 20 de Agosto próximo en Mercedes 883 a las 17 horas. — Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 3.o) Integración del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, Mercedes 883 con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 10809 Ag.10-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Añón Rama y Manuel Barreiro Basanta, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar emplazada en la calle San José N.o 1050 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en la Oficina de los balanceadores, calle San José N.o 1280, Esc. 20. — Montevideo, Agosto 2 de 1953. — MANUEL SUAREZ GARCIA. — ASUNCION LANGONE de SUAREZ. — JESUS AÑON MATO. — MARIA ELIDA BOTTA de AÑON.

$40.00 20|pub. 10814 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta el señor Edmundo Podurgel y Regina Glinka la Pensión San Carlos sita en Piedras 597 al señor Serafín Misa, de acuerdo a ley de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en 18 de Julio 1103, piso 3, Esc.5 (Estudio Muzio).

$16.00 20|pub. 10794 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Fco. Panzera, Sarandí 554, Interviene: Se ha prometido vender al señor Ramón Cancela Arosa la casa de comercio en el ramo de Fonda, beb. alcoh. y billar, sita en la calle Corrales 3147. Acreedores presentar al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. SALVADOR SAAVEDRA. — RAMON CANCELA AROSA.

$16.00 20|pub. 10813 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Paolino el café, bar y horno de pizza de la calle Sierra N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1953. — FLORINDO LOURO CAO. — SOLEDAD CAO de LOURO.

$16.00 20|pub. 10789 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor José Calvo, el café y bar de la Avda. Gral Flores N.o 5000 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1953. — CANDIDO ANTONIO CANESSA.

$16.00 20|pub. 10786 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco y Angel Serna, el almacén y bar de la calle Gonzalo Ramírez N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1953. — SANTIAGO RODRIGUEZ. — FELISA SERNA de RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 10788 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Santiago Núñez Novas y Victoriano Núñez Novas, la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas, emplazada en la Avenida Agraciada N.o 3799 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del comercio en el día de la hoy. Los acreedores presentarán sus facturas en las Oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de Julio de 1953. — JOSE MARIA BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA de BARREIRO. — ANTONIO BARREIRO BASANTA.

$40.00 20|pub. 10815 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Fco. Panzera, Sarandí 554, Interviene: se ha prometido vender al señor Kurt Cohn la casa de comercio en el ramo de librería, juguetería y bazar sito en la calle Juan B. Blanco 917. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE FALCO. — KURT COHN.

$16.00 20|pub. 10812 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a David y Simón Dykman la carnicería sita en Montevideo, calle Tacuarembó 1401 esquina Guayabo, emplazo a los acreedores para que se presenten Esc. Elsa S. [illegible], Eduardo Acevedo 1635. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — LEON HOLZMAN PROVELIER.

$16.00 20|pub. 10779 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compraventa del comercio en el ramo de horno de pizza y fainá emplazado en la calle Comercio N.o 1449 de esta ciudad, suscrita entre los señores Benjamín Amoroso y Manuel Barro Porta, habiendo el señor Benjamín Amoroso prometido nuevamente dicho comercio en venta al señor Roque Jacinto Fleitas, quien tomó posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Los acreedores de Manuel Barro Porta, presentarán sus facturas en la Oficina de los balanceadores, calle San José N.o 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1953. — BENJAMIN AMOROSO. — MANUEL BARRO PORTA. — ROQUE JACINTO FLEITAS.

$40.00 20|pub. 10816 Ag.10-v.set.2.

MESETA DEL COFRE S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio tomada en sesión del día 4 de Agosto de 1953, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso N) del artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Meseta del Cofre S. A." (en liquidación), convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1953, a las 18 horas en los escritorios de la firma Guillermo Greising S. A., ubicados en la avenida Federico Gilomén 1253, (Nueva Helvecia), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico; 2.o) Informe sobre liquidación de la Sociedad; 3.o) Prórroga cierre ejercicio 1953 al 31 de Diciembre de 1953; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de nuestros estatutos, es necesario presentar en los escritorios de Guillermo Greising S. A., con una anticipación no menor de tres días, las acciones o el certificado bancario en su defecto, para concurrir a dicha asamblea. — Nueva Helvecia, 5 de Agosto de 1953. — Juan J. Greising, Presidente. — Osvaldo A. Greising, Secretario.

$7.20 1|pub. 10820 Ag.10-v.ag.10.

(FICSA)
Financiera Inmobiliaria Constructora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo décimoctavo de los estatutos sociales de Financiera Inmobiliaria Constructora S. A. (FICSA), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el próximo Lunes 17 de Agosto a la hora diez, en el local social de la avenida Agraciada 1641, piso 4 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico 1951-52 finalizado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico saliente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones, o las constancias bancarias de las mismas, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la hora fijada para la realización de esta asamblea. En caso de no obtenerse el quórum necesario a la hora establecida, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimonoveno de los estatutos sociales, la asamblea sesionará una hora después de convocada con el número de accionistas presentes. Queda establecido que la asamblea se realizará en un todo de acuerdo con las disposiciones de los decretos del 16 de Julio de 1943 y 18 de Diciembre de 1947. — Montevideo, 3 de Agosto de 1953. — El Directorio.

$8.00 1|pub. 10767 Ag.10-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro C. Martín el comercio que gira con los ramos de garage y venta de nafta en la calle Itapuá número 2332. Acreedores presentarse en la citada dirección. — Montevideo, Agosto de 1953. — JUAN DI MATTEO. — PABLO ZUCCOLI.

$16.00 20|pub. 10819 Ag.10-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que esta ciudad autorizó el Escribano Wellington T. Castellucci, el día 29 de Julio del corriente año, se procedió a la disolución total de la Sociedad "Banchero, Pasquet y Cía.", que giraba en esta plaza en el ramo de aceros enlozados y sifones, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se formula la presente publicación.

$5.40 3|pub. 10825 Ag.10-v.ag.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Philips del Uruguay S. A.
Montevideo

Balance al 31 de marzo de 1952

Saldos deudores —

Inventario	$	48.157.63
Mercaderías generales .	"	1.212.276.06
Caja y Bancos	"	132.322.12
Varios deudores	"	899.572.35
Varias cuentas deudoras	"	2.369.528.41
Cuentas de orden	"	88.725.45
	$	4.750.582.02

Saldos acreedores —

Capital	$	1.000.000.00
Reservas estatutarias .	"	10.357.58
Acreedores varios	"	1.733.486.14
Varias cuentas acreedoras	"	1.918.012.85
Cuentas de orden	"	88.7[illegible]
	$	4.750.582.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 17.40. — 1|pub. — 6519.

Philips del Uruguay S. A.

Balance al 30 de junio de 1952

Saldos deudores —

Inventario	$	79.087.61
Mercaderías generales .	"	1.225.812.51
Caja y Bancos	"	196.977.87
Deudores varios	"	1.016.164.34
Varias cuentas deudoras	"	3.604.780.62
Cuentas de orden	"	90.876.52
	$	6.213.699.47

Saldos acreedores —

Capital	$	1.000.000.00
Reservas estatutarias..	"	15.021.59
Reservas generales ...	"	200.000.00
Acreedores varios ...	"	1.609.695.18
Varias cuentas acreedoras	"	3.298.106.18
Cuentas de orden	"	90.876.52
		6.213.699.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador rubricado el 18 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 18.60. — 1|pub. — 6518.

Unimar S. A.

Balancete de Saldos al 31 de Marzo de 1953

Deudores —

Bancos	$	132.845.25
Varias cuentas deudoras.	"	16.778.90
Cuentas de orden	"	363.000.00
	$	512.624.15

Acreedores —

Capital integrado	$	140.000.00
Acreedores varios	"	6.024.15
Varias cuentas acreedoras	"	3.600.00
Cuentas de orden	"	363.000.00
	$	512.624.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla inscripto a folios 5 del libro Balance y Balancetes rubricado el 19 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 6117 a folios 460.

$ 15.00 1|pub. — 6462.

Nestlé (Argentina) S. A. P. A. Sucursal de Montevideo (R. O. del Uruguay)

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1952

Saldos deudores. —

Muebles	$	1.892.97
Casa central Buenos Aires	"	14.794.84
Portes y derechos de Aduana sobre Mercaderías en existencia .	"	3.287.48
Mercaderías en tránsito.	"	20.955.10
Mercaderías	"	15.250.70
Varios deudores	"	9.753.90
Deudores dudosos	"	318.00
Caja y Banco	"	10.926.80
Cuentas en suspenso ..	"	500.00
Gastos diferidos	"	885.58
Cuenta costo	"	67.288.18
Cuenta de gastos	"	68.592.25
	$	214.440.75
Cambio contratado	"	42.026.10
	$	256.466.85

Saldos acreedores. —

Reservas varias	$	2.180.70
Capital	"	5.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	35.000.00
Acreedores varios	"	42.338.36
Importes debitados y no pagados	"	2.696.17
Cuenta ventas	"	126.507.68
Cuenta de gastos	"	717.84
	$	214.440.75
Contratos de cambio ..	"	42.026.10
	$	256.466.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla transcripto a folios 331 del libro Copiador rubricado el 17 de setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 30.00 1|pub. — 6492

"Arenera Ingeniero Santiago A. Salcagno", S. A.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1953

Activo —

Inmovilización (Propiedades, maquinarias, instalaciones).	$	390.040.15
Circulante (Almacenes).	$	68.606.71
Disponible (Caja y Bancos)	"	275.906.21
Exigible (Varios deudores)	"	136.589.90
Accionistas (Acciones en Cartera)	"	143.320.00
Realizable (Títulos, Acciones y Valores varios)	"	26.610.86
Cuentas de Liquidación (Gastos generales) ..	"	470.229.06
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	2.136.303.49

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Realizado	$	856.680.00
A suscribir	"	143.320.00
Reservas	"	393.101.54
Transitorio (Acreedores varios)	"	4.239.44
Cuentas de Liquidación (Ingresos Varios) ...	"	713.962.51
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	2.136.303.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Balance rubricado el 26 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.80 1|pub. — 6508

Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1952

Activo—

Caja	$	347.85
Deudores varios	"	60.361.73
Instalaciones, máquinas, etc.	"	32.648.45
Mercaderías, materias primas, etc.	"	81.443.15
Varias cuentas deudoras	"	5.334.02
	$	180.134.70

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Depósitos en garantía (los Directores) ..	"	1.200.00
Acreedores varios	"	4.497.18
Varias cuentas acreedoras	"	74.437.52
	$	180.134.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 40 del libro Copiador rubricado el 12 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Ins[illegible] tancia de 6º Turno.

$ 18.00. 1|pub. — 6506.

CAJA POPULAR DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

BALANCE PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1953
(4º Ejercicio)

ACTIVO

Encaje:

Plata	$	218.50	
Metálico	"	132.95	
Billetes	"	210.730.00	
Banco República (Batlle y C. Chato)	"	94.714.70	
Deuda Pública (valor nominal $ 60.000.00), efectivo	"	52.885.59	$ 358.681.74

Realizable:

Inmueble	"	[illegible]

Exigible:

Cuentas corrientes	$	73.967.10	
Sección Rural	"	31.858.90	
Valores descontados	"	[illegible]	
Deudores bancarios	"	33.418.67	" [illegible]

Inmovilizado:

Muebles y útiles	$	[illegible]	
Gastos fundación	"	[illegible]	" [illegible]

Varias cuentas deudoras:

Cheques y timbres	$	[illegible]	
Saldos no especificados	"	[illegible]	" [illegible]

Nominal:

Acciones a emitir	"	[illegible]
Subtotal	$	1.179.122.97

Patrimonio de terceros:

Valores en garantía y custodia	$	[illegible]	
Documentos al cobro	"	237.00	
Otras cuentas deudoras	"	[illegible]	$ 203.338.50
Total			$ 1.382.461.47

PASIVO

Patrimonial:

Capital accionario	$	139.750.00	
Reserva legal	"	2.601.79	
Otras reservas	"	3.800.00	$ 146.151.79

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y menos 30 días	$	105.610.76

Exigible:

Cajas de Ahorros	"	494.722.23	
Depósitos a plazo fijo	"	257.632.00	" 857.964.99

Otras obligaciones:

Acreedores varios	$	63.396.45	
Dividendos a pagar	"	2.992.10	" 66.388.55

Varias cuentas deudoras:

Intereses a vencer	$	27.238.12	
Saldos no especificados	"	5.414.59	" 32.652.71

Utilidades a distribuir	"	15.714.93

Nominal:

Capital autorizado por subscribir	"	60.250.00
Subtotal	$	1.179.122.97

Patrimonio de terceros:

Contrapartida del Activo	"	203.338.50
Total	$	1.382.461.47

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITO

Gastos de Administración	$	[illegible]	
Aportes jubilatorios	"	[illegible]	
Impuestos Fiscales	"	[illegible]	
Asignaciones Familiares	"	503.44	
Intereses de depósitos	"	[illegible]	$ [illegible]

Amortizaciones y castigos:

Muebles y útiles (10 % sobre $ 9.361.08)	$	[illegible]	
Gastos fundación (20 % sobre $ 4.663.99)	"	[illegible]	
Castigo sobre créditos	"	[illegible]	" [illegible]
Utilidades a distribuir			" 15.714.93
Total			$ [illegible]

CREDITO

Saldo intereses	$	60.465.28	
Comisiones varias y utilidades ferias	"	16.450.85	$ 76.916.13

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 % accionistas:

7 %	s/. $ 113.500.00	$	7.945.00	
[illegible] %	s/. $ 26.250.00 s/. fecha integración	"	405.40	
	Fondo de previsión	"	1.078.56	$ 9.428.96
10 %	reserva legal			" 1.571.49
2 %	Presidente			" 314.30
8 %	para el Directorio			" 1.257.19
1 %	" " Síndico			" 157.15
6 %	" Gerente y empleados			" 942.89
9 %	" clientes			" 1.414.35
1 %	" la Unión B. del Uruguay			" 157.15
3 %	Beneficencia			" 471.15
100 %	Total			$ 15.714.93

José Batlle y Ordóñez, Junio 30 de 1953.

Esc. Matías L. Ormaechea, Presidente. — Arturo Risso de León, Secretario. — Moisés Rodríguez Malvárez, Gerente.

$ 288.30. — 19551 — Agosto